

Fabio G. Nigra

Los orígenes de un sindicato

La Unión Empleados de Justicia
de la Nación (UEJN)



Programa de Historia Oral
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

IMAGO
MUNDI

Los orígenes de un sindicato
La Unión de Empleados de Justicia de la Nación
(UEJN)

Boletín del Programa de Historia Oral

Programa de Historia oral
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Decano

Hugo Trincherro

Vicedecana

Ana María Zubieta

Secretaria Académica

Silvia Llomovatte

Secretario de Investigación y Posgrado

Claudio Guevara

Subsecretario de Investigación

Alejandro Miguel Schneider

Secretario de Supervisión Administrativa

Enrique Zylberberg

Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil

Reneé Girardi

Secretario General

Jorge Gugliotta

Subsecretario de Publicaciones

Rubén Calmels

Prosecretario de Publicaciones

Jorge Winter

Coordinadora Editorial

Julia Zullo

Consejo Editor

Alejandro Balazote, María Marta García Negroni, Susana Romanos de Tiratel, Susana Cella, Myriam Feldfeber, Diego Villarroel, Adriana Garat, Marta Gamarra de Bóbbola

Programa de Historia oral

Sección de Etnohistoria

Instituto de Ciencias Antropológicas

Director del Instituto

Dr. Carlos Herrán

Directora de Sección

Dra. Ana María Lorandi

Director del Programa

Dr. Pablo A. Pozzi (de sabático), a cargo Dr. Alejandro M. Schneider

© Facultad de Filosofía y Letras - UBA - 2007

Puán 480 Buenos Aires República Argentina

Nigra, Fabio G.

Los orígenes de un sindicato | La Unión de Empleados de Justicia de la Nación (UEJN). 1a ed. Buenos Aires : Imago Mundi, 2008.

96 p. 20x14 cm

ISBN 978-950-793-074-4

1. Sindicatos. I. Título

CDD 331.88

Fecha de catalogación: 24/01/2008

©2007, Fabio G. Nigra

©2008, Servicios Esenciales S.A.

Juan Carlos Gómez 145 PB oficina 3

(1282ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

email: info@serviciosesenciales.com.ar

website: www.serviciosesenciales.com.ar

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Impreso en Argentina

Tirada de esta edición: 1000 ejemplares

Este libro se terminó de imprimir en el mes de febrero de 2008 en los talleres gráficos GuttenPress, Rondeau 3274, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo por escrito del editor.

Los orígenes de un sindicato

Introducción

El presente trabajo presenta una fuente histórica original y rara, porque es la desgrabación textual de la asamblea fundacional de un sindicato. Una asamblea es un hecho que conoce cualquiera que haya militado política o gremialmente, es una instancia de deliberación, organización y democracia que posee reglas de juego que le son particulares y propias. Cualquier asamblea tiene aspectos evidentes y aspectos ocultos, que pocas veces salen a la luz, y que funcionan como escenificaciones no explícitas. En cualquier asamblea se juegan cosas, a veces más importantes y a veces menos, pero siempre ha de existir una tensión de posturas contrapuestas.

En la presente asamblea se someten a debate cuestiones que van desde la posibilidad de convocar a un nuevo paro (cosa importante en cualquier asamblea de tipo gremial), que en este caso es lo secundario, a la votación definitiva que crearía un nuevo sindicato, que no existe al momento de la votación (como cosa trascendente y original). En ella se evidencia con claridad la conflictiva relación habida entre una entidad preexistente (que en la voz de los participantes será llamada «la Asociación»), de carácter mutual, contra el empuje y voluntad de un grupo importante de empleados que pretenden la formación de un sindicato (la «Unión de Empleados de la Justicia de la Nación», o UEJN). Todos estos antecedentes serán expuestos en las páginas siguientes, como parte de una investigación mayor realizada por el autor de la presente introducción, sobre el origen de la UEJN, la que se basó en fuentes tradicionales pero particularmente en Historia Oral, con base en 16 entrevistas personales y otras tantas de tipo *off the record*.

La memoria histórica de los entrevistados alcanzaba a recordar – con mayor o menor grado de detalle– que, en el poder judicial de la Nación, la existencia de una entidad gremial era mal vista y es más, rechazada por *peronista*. Para entender este particular razonamiento debe aclararse que tradicionalmente el ingreso al empleo se producía por ser estudiante de Derecho *conectado* con alguna persona que pudiera ejercer influencia para su nombramiento, o abogado con las

mismas conexiones o, por último, familiar de algún funcionario. En todos los casos, el origen de clase jugaba en función de una mirada elitista respecto a la tarea de administrar justicia. Es por ello que en esta asamblea se trata de romper el pensamiento esquemático de un grupo importante de judiciales, quienes estaban en contra de la formación del sindicato que los representaría. Los principales problemas contextuales de la etapa serán desarrollados en las páginas que siguen, pero previamente debe intentarse un breve análisis teórico previo.

La asamblea, ¿es una fuente de Historia Oral?

La bibliografía respecto a la teoría de la Historia Oral establece como primordial el hecho de que la fuente de Historia Oral es distinta a la mayoría de las fuentes históricas, ya que es *creada* por el investigador. Lo interesante de esta fuente es el hecho de no tener una gran cantidad de problemas que motiva la entrevista. No hay problemas de memoria, no hay que suponer el uso selectivo de la memoria del entrevistado, no hay que sospechar ocultamientos. En esta asamblea se encuentra a la vista un conjunto de ideas, y lo realmente complicado de desentrañar no es la posición del entrevistado, sino los pasos dados en la particular esgrima intelectual que se lleva adelante, con el objeto de vencer al adversario y lograr el fin perseguido. Estrategias argumentativas, discursos contruidos a veces en forma lineal, a veces en sentido concéntrico, pero todo, absolutamente todo, totalmente hablado.

¿Es Historia Oral? Si no lo fuera, ¿qué tipo de fuente sería? Entiendo que es efectivamente un material importante que debe ser considerado como fuente de Historia Oral, basada en el mismo soporte que la entrevista (la grabación en un *cassette*), pero con la diferencia de ser producida exactamente en el mismo momento de su creación (a diferencia de la entrevista, construida *a posteriori* del hecho investigado). A todo evento, cabe la sospecha de que la Asamblea podría ser fuente oral primaria, contrariamente a la entrevista, la que puede ser entendida desde cierta perspectiva como fuente oral secundaria (porque su construcción, artificial, es posterior al hecho investigado). Si bien esta aseveración puede generar controversia, no es el objeto del presente realizar un especial análisis teórico de dicha fuente –que se deja para más adelante–, sino precisar la diferencia de esta fuente que, por su origen, es un verdadero hallazgo.

Esta asamblea –junto a otras que lamentablemente se perdieron– fue grabada por una activa militante y miembro fundadora de la UEJN, Malisa Orlando. En su afán de registrar cada cosa que hiciera a la constitución del sindicato, Malisa, aparte de guardar cada uno de los folletos, boletines y todo tipo de manifestación escrita efectuada por la instancia organizadora del mismo (la comisión interfueros), también se dedicó a grabar las asambleas. Cuando llegó la dictadura de 1976, y luego con su cesantía por su notoria militancia dentro de la JTP,¹ temiendo que alguna *patota le reviente*² la casa en que vivía, Malisa puso parte de sus pertenencias personales en bolsas y cajas y las repartió en casas de amigos. El único *cassette* que sobrevivió al Proceso –y al proceso–, es el de la asamblea fundacional de la UEJN, que le fue restituido a Malisa con el retorno institucional de 1983.

A fin de que el contexto de la Asamblea sea comprensible, corresponde efectuar un desarrollo fáctico respecto a los antecedentes y condicionantes que llevaron a la formación de la UEJN. A tal fin, se desarrollarán los años previos, basándonos, sí, en fuentes tradicionales y de Historia Oral. Por último, debe destacarse que se reducirán al mínimo las referencias al contexto nacional e internacional, a fin de no interrumpir el relato con cuestiones que se presumen conocidas.

«La comisión interfueros éramos todos»

La mayoría de los entrevistados³ recuerdan dos o tres hitos previos a la lucha contra la dictadura de Onganía que llevó a la confor-

¹JTP es la Juventud Trabajadora Peronista, organización sindical vinculada a Montoneros.

²*Patota* se llamó a los Grupos de Tareas de las fuerzas armadas cuando ejercían el terror de estado. *Reventar* significa, en la jerga represiva, el hecho de que el Grupo de Tareas allane ilegalmente un domicilio y busque información, junto al robo de las pertenencias personales de los habitantes de las casas (entre otros robos).

³Las entrevistas fueron efectuadas en el año 1991 sobre las que se basa el presente trabajo son:

1. Julio Piumato, el 11/5/91.
2. Hugo Leguizamón, el 4/6/91.
3. Julio Gómez Carrillo, el 11/6/91.
4. Julio García Torre, el 18/6/91.
5. Malisa Orlando, el 25/6/91.
6. Carlos Ceresa, el 2/7/91.
7. Manuel Camus, el 12/8/91.
8. Carlos Lavié, el 2/9/91.
9. Adolfo Raggio, el 5/10/91.

mación de la UEJN. Asimismo, que en el poder judicial existía una organización previa, que era la seccional 322 de la UPCN, aunque con escaso grado de representatividad. El hecho más recordado por todos es el logro de la Ley de Enganche⁴ en el año 1964, como germen de conciencia y organización de los judiciales.

Durante los primeros tres años de la dictadura de Juan Carlos Onganía no hubo conflictos sociales en los tribunales nacionales y federales, básicamente gracias a la actitud represiva con que se operaba sobre cualquier tipo de reclamo. La nueva Corte Suprema, nombrada a los efectos de mantener el proyecto dentro de los cauces previstos, no se vio en apuros por parte ni de los empleados ni de la única organización gremial, a la sazón, desprestigiada e irrepresentativa. Contrariamente a las expectativas por parte de las autoridades, la primera organización (al margen del canal institucional que representaba la 322), surge a raíz del desenganche. Esto es, no se puede decir que los judiciales hayan salido masivamente a defender su ley, pero, por lo menos de esta manera —y descontando la débil presencia de la 322—, comienzan a gestarse las primeras respuestas organizativas como consecuencia de esta decisión política.

«Cuando subió Onganía ya en los fueros importantes, como Comercial y Civil se había empezado a crear una comisión, que se llamó interfueros, para hacer reclamos por la ley de Enganche, porque Onganía suprimía la que había otorgado Illia. [A] ésa justamente nos llaman a nosotros para que la integremos. Los contactos, que siempre eran muy prudentes, subterráneos, nos llaman para integrarla, en nombre del fuero Laboral es a García Torre y a mí».⁵

Evidentemente, que esa serie de reuniones informales respondía a una actitud, prudente, pero no por ello con menos fuerza, por parte de los empleados, ya que la respuesta

Sin perjuicio de otras utilizadas en forma indirecta, ya que no participaron de los hechos narrados aquí.

⁴La ley de Enganche es una reivindicación histórica de los judiciales, ya que establece una relación salarial proporcional entre las diferentes categorías escalafonarias, y cuyo punto de partida es el sueldo de un ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

⁵Hugo Leguizamón.

«de la gente es indignación absoluta, ganas de quemar el Palacio de Justicia. Más que realista, este término es gráfico. Se decide tomar una medida, pero no fue en seguida, porque se quiso acomodar un poquito. A raíz de esto, la gente se va haciendo adulta desde lo gremial. Capta la realidad de que la actitud de los de arriba lesiona a los iguales, y nadie quedaba por fuera excluido en la bronca. interfueros nace porque la realidad nos decía que las cabezas visibles de este movimiento tenían el peligro de caer en cierto tipo de persecución a dos puntas: uno, por la acción del poder ejecutivo; y otra, a través del poder judicial, vía Corte [suprema]».⁶

La manera en que va a expresarse esta nueva (no tanto por novedosa como por diferente, dado el momento político en el país, y social para los judiciales) instancia organizativa, es básicamente guiada por el espontaneísmo:

«De hecho se va dando una, van surgiendo distintos personajes en cada uno de los fueros, y se van nucleando con la inquietud, se barajaban algunas ideas y se conversaba en los juzgados. A partir de ahí, se fue dando una organización más o menos natural, es decir, cada juzgado iba enviando un representante a las reuniones que se hacían en los fueros y volvía después de la discusión que se había hecho con todos los que eran de hecho delegados de juzgado, con las propuestas que se habían debatido, y se debatía nuevamente en los juzgados. Aparte de esto, no había nada».⁷

Y es que no había nada por impotencia, por un lado, y por repudio, por el otro. Nadie recuerda nada entre los años 1966 y 1969. No hay acordadas⁸ que indiquen conflictos o movilizaciones. Los diarios no

⁶Carlos Ceresa.

⁷Carlos Lavié.

⁸La acordada es una herramienta utilizada tanto por la Corte Suprema de Justicia como por las diferentes Cámaras de Apelaciones, con el efecto de resolver cuestiones administrativas o, en ciertos casos, de interpretación jurídica. En este caso, las acordadas de la Corte Suprema de Justicia fueron los emergentes gracias a lo que se estableció una periodización de los conflictos de los judiciales, ya que a través de ellas se los puso en comisión, se los instaba a no ausentarse del trabajo o se plantearon las multas monetarias a quienes hayan faltado sin justificación.

dan cuenta de manifestaciones judiciales. Debe tenerse en cuenta que en el año 1969 surge uno de los movimientos más fuertes, más representativos y gracias al cual se obtiene una victoria contundente. Por ello, la falta de memoria en pequeños conflictos de años anteriores, los que en más de un caso finalizaron en una derrota, debe entenderse como un efecto de la memoria de los entrevistados más que como una decisión expresa. Si no alcanzaron entidad o representación masiva, es un hecho que no van a aparecer en los diarios. Además, si lo único que tienen para recordar es haberse reunido, o haber realizado alguna asamblea menor, el recuerdo tiende, inexorablemente, a fallar. No por mala fe, ni por complicadas trampas de la memoria, sólo por falta de trascendencia. A esto hay que sumarle que no existen constancias por parte del índice seguro de la magnitud del conflicto, que son las acordadas de la Corte Suprema. Así y todo, recuerda García Torre:

«Entonces la gente buscó otra manera de organizarse. En el 69 la dictadura de Onganía congela los salarios con un aumento global del 6 %. Pero sucede un hecho importante en Tribunales, porque no sólo congela los salarios. Onganía para mejorar el poder judicial dá aumento a los jueces, como han hecho ahora, marginando a todos los empleados, y no me acuerdo si marginaba a los secretarios. Frente a ese hecho, la gente se plantea –porque yo creo que estaba en la cabeza de la gente, aunque después interfueros la organicen unos pocos; porque éstos pocos, en última instancia recibían el requerimiento del conjunto–; y después cada gremio tuvo sus golpes particulares, como la huelga petrolera. Bueno, pero volviendo a Tribunales, aparecen esos dos ejemplos, y aparece la necesidad de expresarse, entonces aparece la idea de un pequeño grupo que planteaba la necesidad de dar una respuesta a la política de congelamiento salarial y que privilegiaba las necesidades de los magistrados. Y sale un volante, creo que si la memoria no me falla fue el 29 de abril de 1969, donde creo que se firma como empleados judiciales llamando a constituir una comisión interfueros, y ese volante lo hacemos un grupo de tres o cuatro compañeros. No me acuerdo si las consignas era un 40 % de aumento de emergencia, la reimplantación de la ley de Enganche

y no sé qué otra cosa más. Ese volante se distribuyó en las mesas de entradas de los principales fueros y edificios, el segundo volante, que no me acuerdo la fecha, dió por constituida la comisión interfueros».⁹

Tal vez, y ésta es una posibilidad que no debe ser descartada de antemano, la Corte de Onganía se exprese con otro discurso. Posiblemente ante los reclamos del personal no responda con acordadas represivas. Que a lo sumo se refiera a los haberes del personal judicial, como el caso que se verá a continuación.

El 8 de agosto de 1969, la Corte dicta una acordada haciendo mención a las «asignaciones del personal judicial». En ella manifiesta que el aumento para el personal ha sido formalmente reclamado el día 30 de octubre, y que «también con fecha 11 de marzo último, el Tribunal, al tener conocimiento de las mejoras que beneficiarían a magistrados y funcionarios, cursó nota al Señor Presidente de la República solicitando se contemplara la situación de los empleados por estimar que así lo aconsejaban razones de justicia y equidad», siendo ya realizados estos trámites se comunicaron a los presidentes de las respectivas cámaras de apelaciones.¹⁰

Es muy probable que con esta acordada hayan querido mostrar la actitud política de defender los salarios dado que, y no hay muchas posibilidades diferentes ya que se desprende del tono y del acto de la misma acordada, el personal se encontraría si no en conflicto, por lo menos en estado de efervescencia.

En la segunda semana de agosto de 1969, lo que era subterráneo sale a la superficie. El día 13 se dicta una acordada claramente represiva. Si esto es así, el movimiento seguramente proviene de un tiempo atrás. Ya quedó dicho: cuando se llega a que la Corte dicte una acordada es porque las convulsiones afectan regularmente (es decir, más de unos días) al normal desenvolvimiento de las tareas judiciales. Se recuerdan en esta acordada las anteriores disposiciones, se llama a la Policía Federal, se insiste, sobre los que tienen a su cargo la Superintendencia, que no permitan a sus empleados que salgan de sus lugares

⁹Julio García Torre.

¹⁰En fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la relación de sus respectivas causas, publicación dirigida por los Secretarios del Alto Tribunal actuantes durante el período estudiado, del 8/8/69.

de tareas o realicen cualquier tipo de actividad que pueda alterar el orden.¹¹ Los diarios ya muestran lo que esta pasando:

«Con la misma frecuencia que en días anteriores, continuó escuchándose en la víspera, en el Palacio de Justicia y otros edificios de Tribunales el estallido esporádico de cohetes y petardos arrojados por el personal del poder judicial que manifiesta de tal manera su protesta por la falta de solución al pedido de aumento en sus sueldos. Tanto la afluencia de público como de letrados fue escasa en virtud de que la paralización de actividades se hizo notar en casi todos los fueros».

Bajo el subtítulo de *Fumigación*, agrega que en

«los edificios destinados a la justicia comercial y civil – Diagonal Norte 1211 y 1174, respectivamente– fueron encendidos gran cantidad de elementos de pirotecnia y pastillas de gamexane cuyo tóxico humo tornó prácticamente imposible la labor judicial. El mismo problema lo observamos en los juzgados del trabajo ubicados en Talcahuano 490, donde la humareda del insecticida fue tan espesa que aquellos que debían penetrar al edificio tenían que protegerse el rostro con pañuelos».¹²

El día 14 de agosto es el de mayor tensión en este conflicto.

«En el año 69 el hecho más importante desde el punto de vista político sindical [para los judiciales] es que la Corte [suprema de justicia], saque una acordada colocando a todo el personal *en comisión*. Eso significaba que el personal carecía de estabilidad y la Corte [suprema] al reasumir la superintendencia podía cesantear sin sumario previo. Cosa que hace la Corte [suprema], al cesantear a una Secretaría Penal, la Secretaría del Dr. Massucco, y a todos sus integrantes. Ahí se provoca una gran reacción, una reacción realmente que escapa a los marcos de interfueros. Como el fuero afectado era el fuero Penal, la reacción

¹¹En fallos de..., del 13/8/69.

¹²Diario *Crónica*, del 14/8/69.

se produce mayoritariamente ahí. Y aquí viene lo de las reacciones, lo de la familia judicial. Lo primero que pasa es una reunión de los oficiales primero del fuero Penal, que de esa reunión lo que resuelven, en masa, es de renunciar al empleo en repudio a la actitud de la Corte [suprema]. Y un oficial primero, de apellido Bianco, comienza a juntar en su despacho, las renunciaciones de los oficiales primero. Junta un número importantísimo de las renunciaciones, y hay que pensar que es la renuncia al empleo, no es la renuncia a un aumento de sueldo o a una canonjía, es la renuncia al empleo, es gente de mucha antigüedad y muy buen sueldo. Sin embargo junta muchas renunciaciones. Los de interfueros nos reunimos considerando que ése no era el camino, el de renunciar al empleo, no era el camino, y había que enfrentar esa medida, y la manera de enfrentar esa medida era profundizar la lucha. Entonces hacemos reuniones los fueros en donde podemos, en Civil, Laboral, Comercial, y definimos que hay que salir a la calle, profundizando la lucha. Porque con petardos y gamexane no íbamos a poder revertir esa medida, porque el argumento de la Corte [suprema] para cesantear era que desde esa Secretaría se tira un petardo. Por lo tanto seguir tirando petardos iba a ser seguir acumulando cesantes, iba a llegar a un momento en que si la cantidad de cesantes crecía, el conflicto se iba a quebrar. Bueno, entonces participamos de las reuniones del fuero Laboral y lo vamos a ver al compañero Bianco. Hubo una discusión muy profunda para que los compañeros revieran esa actitud, porque ellos estaban muy convencidos de la justeza de eso, hasta que al fin se le dijo, un poco jugando al truco, que había que fijar una fecha, porque los demás fueros iban a salir a la calle, por la suya, aunque Penal no resolviera lo mismo»¹³

La Corte juega a quebrar el conflicto. De un día en el que se ponen nuevamente en vigencia medidas con la clara intención de quebrar las manifestaciones de sus empleados, al otro, en el que se pone a todo el personal en comisión, como en la época de Illia, se especula con el mie-

¹³Julio García Torre.

do a la cesantía. Llega al límite máximo al que la anterior Corte había llegado, pero lo traspasa: dentro de las atribuciones conferidas a las cámaras de apelaciones, se encuentra algo que sólo puede suceder en situaciones sumamente anormales, y es la de por ejemplo, «transferir, entre fueros, el respectivo personal». Esto, normalmente, es imposible. Un empleado del fuero Comercial no puede pasar a Penal. No sólo por una cuestión escalafonaria (dada la dispersión enorme de categorías, cargos y funciones no unificados en los distintos fueros), sino por una cuestión del objeto litigioso, dado que un empleado especializado en el procedimiento o en leyes de fondo de una materia, normalmente no lo está para otras. No están contemplados administrativa ni reglamentariamente los pases de fuero dentro del poder judicial de la nación. La dureza de la acordada surge de los términos en los que está redactada:

«Consideraron:¹⁴

Que como no obstante la exhortación de esta Corte Suprema al personal de los tribunales judiciales para que cese en los actos de fuerza y regularice la labor, en el día de hoy han continuado los desórdenes y el paro parcial de actividades anunciándose nuevos paros para la semana próxima.

Resolvieron:

1. Declarar falta gravísima la inasistencia injustificada a los lugares de trabajo, el abandono de los mismos, el paro de actividades y cualquier acto que obstruya el normal funcionamiento de la función judicial.
2. Declarar en comisión al personal de los tribunales y organismos judiciales de la Capital.
3. Disponer que en el caso de no normalizarse en el día lunes 18 próximo la tarea de los mencionados tribunales y organismos, se procederá a la reorganización de su personal, a cuyo efecto las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital podrán remover, promover, designar y transferir, entre fueros, el respectivo personal.

¹⁴«Consideraron» y «Resolvieron» los miembros del Supremo Tribunal.

A tal fin la Corte Suprema dispondrá los feriados que estime necesarios». ¹⁵

La Corte, viendo que la situación desbordaba los límites máximos establecidos por los marcos de la dictadura, considera que se debía tomar una medida que, por excesiva, por arbitraria, logre el cese de las medidas a través del terror. Lo interesante del caso es que la contradicción se encuentra a simple vista en los considerandos de la acordada (lo que no sorprende: lo arbitrario, en los márgenes del uso indiscriminado del poder de represión, no contradice sino que refuerza el efecto aterrizante). No importa la contradicción, importa la medida. Se establece (he aquí la arbitrariedad), que de una Secretaría del fuero Penal es arrojado un petardo. Se dice que no se ha podido individualizar al responsable, pero por eso, se cesantea a toda la Secretaría, incluido el secretario. Dice la acordada:

«Consideraron:

Que en el día de la fecha se ha comprobado en forma fehaciente que desde una ventana del quinto piso del Palacio de Justicia, correspondiente a la Secretaría N° 151 del Juzgado de Instrucción N° 17, se arrojó a la calle Tucumán un petardo encendido que explotó con fuerte estruendo.

Que hechos de esa naturaleza entran en la categoría de faltas gravísimas, así calificadas por esta Corte en su acordada del 14 del mes en curso.

Que por la forma y precauciones con que se arrojó el petardo, su autor material no ha podido ser individualizado, ni tampoco se ha manifestado, a pesar del requerimiento formulado a ese efecto por el Señor Presidente de esta Corte por intermedio del Señor Juez titular.

Que no es admisible que ni el Secretario titular ni el personal que de él depende en forma inmediata puedan ignorar quién sea el autor de hecho semejante. La falta de oportuna denuncia y la no adopción por parte del Secretario y del Oficial Primero de las medidas necesarias para mantener el orden y la disciplina, revelan en ambos una manifiesta ineptitud para el desempeño de sus cargos, en

¹⁵En fallos de... del 14/8/69.

momentos en que ningún funcionario responsable puede rehuir su obligación primaria de poner todo su esfuerzo para resguardar el decoro inherente a la función judicial.

Que ante el silencio cómplice de todo el personal de la Secretaría mencionada corresponde responsabilizarlo, sin excepción, por esa muy grave falta y ante la magnitud que asume el hecho, después de la puesta en comisión de todo el personal del poder judicial y la imperiosa necesidad de mantener el orden a todo trance y sin dilación, la Corte Suprema resuelve:

1. Avocar¹⁶ el conocimiento de este incidente, sin reasumir por ello la Superintendencia.
2. Dejar cesantes: al secretario Doctor Jorge Félix Masuccio (siguen los nombres).
3. Comunicarlo a la Cámara Nacional de Apelaciones».¹⁷

El diario *Crónica*, los días 20 y 21 de agosto de 1969 publica sendas notas al respecto.¹⁸ Asimismo, se realiza un paro total de actividades en el cual participan, estimativamente, unos 7.000 judiciales. La respuesta de la gente no se hizo esperar.

Es importante, aquí, establecer una distinción. Interfueros es una denominación genérica para una particular modalidad organizativa, es decir, en términos abstractos, interfueros implica la organización de los empleados de la justicia nacional mediante representantes por fuero. Hasta aquí la modalidad. Ahora, la interfueros de principios de la década de 1960 no es la misma agrupación que la de 1969. Una y otra se constituyen con representantes que en más de un caso pueden ser los mismos, y asimismo que posiblemente se hayan formado en condiciones similares (reclamos salariales). Pero la primera se desarticuló ni bien solucionado el conflicto, en tanto la segunda, la que se puede llamar efectivamente comisión interfueros», estaba compuesta por personas que pensaban más allá del conflicto particular, para

¹⁶La avocación es un recurso –el último– que puede utilizar un empleado cuando se dirimen problemas disciplinarios o reglamentarios. En pocas palabras, la avocación de la Corte Suprema es solicitada ante resoluciones negativas ante sanciones o permisos. En este caso funciona exactamente al revés.

¹⁷En fallos de... , del 19/8/69.

¹⁸Diario *Crónica*, ediciones del 20 y 21/8/69. Es llamativa la ausencia de notas en diarios que históricamente registraban los conflictos judiciales, como *La Nación* o *La Prensa*.

tender a una organización de carácter gremial propiamente dicha. Entonces, la diferencia de ambas se encuentra en las proyecciones que le asignaban sus participantes.

«Interfueros siguió creciendo, los hechos demuestran que siguió creciendo. Y se acuerda en salir el famoso 22 de agosto de 1969. Se fija la hora, creo que eran las diez de la mañana, y la gente gana la calle; sin una dirección visible, porque era una organización clandestina, es más, te diría que no convoca la salida, para no dividir entre los que la acusaban de que era troska, clandestina. Se resuelve decir que era un acuerdo de delegados generales de los fueros. La televisión viene a la plaza, y recoge testimonios, por supuesto que hoy es difícil que aparezca. Los compañeros de Penal hacen hincapié en que la salida a la calle no había sido por una cuestión salarial, que había sido en solidaridad a los compañeros cesanteados y en repudio a la arbitrariedad de la Corte Suprema. Como diciendo –y esto es una interpretación personal–, nosotros no nos estamos moviendo por un interés mezquino, sino que salimos a enfrentar una arbitrariedad mayúscula. Bueno, la actitud de la Corte [suprema] había sido, en realidad, excesiva. Porque concitó el repudio de hasta los jueces, una cesantía de una Secretaría Penal, por una sospecha, del secretario y de todos los demás, y sin sumario, sin absolutamente nada, realmente la descolocó a la Corte. Esa actitud de la gente, esa masiva salida a la calle que incluso la Corte suspende los términos¹⁹, obliga a la Corte a rever la medida. Pocos días después, la Corte transforma la cesantía en suspensión, y levanta el estado en comisión. Pero a raíz de la lucha. La Corte no lo dice, pero fue a raíz de la lucha. Ese fue el éxito más grande que obtienen los judiciales en su vida gremial hasta ese momento, porque la ley de Enganche se obtiene por la movilización al Congreso, pero también por los contactos políticos; porque no hubo paros previos, hubo una movilización fuera del horario de trabajo. Pero la primera vez que una gran masa de emplea-

¹⁹El entrevistado se refiere a los términos (plazos) que se indican en los códigos procesales.

dos judiciales sale por una reivindicación de compañeros cesanteados y al mismo tiempo, porque aunque algunos dijeran que no era por aumento de sueldo, la gente sale también por una cuestión de índole económica. Se logran dos objetivos: la reincorporación de los despedidos, y se quiebra el tope salarial, porque el gobierno da un aumento mayor para Tribunales, que no recuerdo de cuánto era, pero lo da. El éxito fue grande, porque se rompe el chaleco salarial, pero no nos dieron cuarenta por ciento más, nos habrán dado dos o tres puntos por encima del resto de la administración pública, y tampoco reimplantaron la ley de Enganche, pero dieron un poco más».²⁰

El 23 de agosto se produce la contrarréplica de la Corte. Ese día se dicta una acordada, en la cual se busca una nueva forma de sancionar, procurando tensar la situación disciplinaria en base a la sanción económica. Se dispone que a todo aquél que haya abandonado sus tareas, o haya faltado a ellas sin justificar la ausencia, se le descontaría, como multa, el 10 % de su sueldo. Asimismo —y aquí es donde reside, el grado máximo posible de represión por parte de la Corte—, se «notifica, por este acto a todo el personal que cualquier abandono o entorpecimiento, total o parcial, individual o colectivo de tareas que se produzca en lo sucesivo, será sancionado con la cesantía».²¹ Así y todo, siendo la movilización judicial tan grande, el repudio tan generalizado, el abandono de tareas tan absoluto, que la Corte se ve imposibilitada de sancionar a todos. Llega hasta tal punto el movimiento judicial que las 62 Organizaciones peronistas se solidarizan con el movimiento, enviando un comunicado. Cesantear a todos los empleados que cumplen con las medidas implica el cese absoluto de la administración de justicia. Es ésta una alternativa que no se puede plantear seriamente. El triunfo es tan definitivo que la Corte se ve en la obligación, como dice García Torre, de volver atrás con sus medidas. De tan contundente, hasta se obtiene un poco más que el resto de la administración pública. En la percepción de los empleados, 1969 marca un año excepcional. El conflicto concluye con una acordada de la Corte dando marcha atrás en todas sus disposiciones represivas, desde la

²⁰Julio García Torre.

²¹En fallos de..., del 23/8/69.

cesantía (convertida en suspensión hasta el día de la acordada), hasta la puesta en comisión del personal.²²

«En el 69 se obtiene romper con el bloqueo salarial, se obtiene la reincorporación de una Secretaría penal, que había sido decretada cesante; y se obtiene que dejaran sin efecto la cesantía de 153 compañeros del fuero Comercial, porque fueron los que salieron a la calle en el único paro que se hizo en el año 69. No sale en las acordadas de la Corte Suprema porque las cesantías las dispuso la Cámara en lo Comercial. Y la Corte lo que dispuso fue que multa o descuento, y automáticamente la cesantía quedaba sin efecto. Por eso no sale en la acordada».²³

²²En fallos de..., de los días 1/9/69; 5/9/69 y 12/9/69. Fue tan importante esta victoria que hasta se la recuerda en la actualidad como un hito central: hay un antes y un después de agosto de 1969. Este hito es recordado —con los laureles del caso— en la revista que actualmente edita la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación.

²³Adolfo Raggio. Es interesante destacar el comentario de lo que era la conducción política e ideológica de los que tenían a su cargo el «gobierno» de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial. Si bien personaliza, en las características excepcionales de uno sólo de ellos, da la pauta de que las acordadas represivas de la Corte se movían en un marco político, y no así las del fuero Comercial. También da la pauta de cómo puede llegar a dirigirse una cámara de apelaciones desde lo político, lo que evidencia la independencia relativa con la que puede moverse una cámara de apelaciones de la Corte Suprema. Dice Raggio:

«Era una cosa absurda, había un grupo que no eran todos, de los nueve camaristas eran cuatro nada más; el ejemplo que existía, Horacio Duncan Parodi, que es un personaje histórico de la época, que encabezaba una cruzada troglodita contra todo lo que fuera cualquier movimiento gremial, o de cualquier otra forma; fue más famoso por su actitud en la Universidad de La Plata o Buenos Aires. Era un personaje histórico de la época; era miembro de la Cámara Comercial, y fue expulsado de la Universidad de La Plata, no me acuerdo si fue a fines del 72 o principios del 73, por haber tenido una actitud racista contra una estudiante. Se refirió en términos despectivos, no me acuerdo ahora, pero en la época fue famoso, le dijo a una chica que iba a dar examen «Cómo ahora una negrita mucama quiere ser abogada». Eso motivó su expulsión de La Plata, y luego de la Universidad de Buenos Aires; y eso que eran universidades en donde la reacción tenía mucha fuerza. Pero éste era un personaje muy especial, y éste era el que hacía punta, junto a dos o tres más en la Cámara Comercial; que había otros en Cámaras similares, pero estaban en minoría, pero ellos en la Cámara Comercial imponían su criterio. A pesar que eran menos, porque eran cuatro contra cinco, los cinco eran tan pasivos que votaban lo que estos querían».

La comisión interfueros fue la expresión más alta, la síntesis más completa lograda por el personal judicial hasta ese momento. En general, los entrevistados coinciden en una serie de apreciaciones a su respecto: la mayoría vincula el éxito de ese movimiento mayoritario a la realidad que vivía el resto del país. El Cordobazo, particularmente mencionado, mostró –al decir de los entrevistados– que la dictadura no era tan dura como parecía en un principio. El conflicto judicial del año 1969 llegó a tener el reconocimiento de quienes se veían permanentemente perjudicados en su trabajo, esto es, los abogados:

«Me acuerdo que una vez fuimos a una asamblea en la Asociación [de Abogados de la Capital Federal]; estaban todos protestando por las bombas de gamexane y por los petardos, decían que se iban a intoxicar o que alguno se iba a quedar sordo. Bueno, a esa asamblea nos invita Fayt, que era el presidente de esa asociación, a un muchacho que era de Penal Económico y a mí; y me acuerdo que Fayt primero escuchó todo lo que tenían que decir los abogados, y después dice: «¿por qué no escuchamos a alguien que es de la comisión interfueros?»; me acuerdo que se hizo un silencio...! Y nos tocó hablar ahí, que empezamos a decir cual era la gestión nuestra, por qué actuábamos de esa forma, dijimos que en los judiciales no había conciencia gremial como para hacer una huelga con todas las de la ley, y que los judiciales no teníamos un sindicato, con todas las de la ley, entonces nosotros teníamos que actuar como los viejos anarquistas, de manera de llegar a todos y que la gente nos protegiera. Los abogados fueron comprendiendo, salió uno diciendo que nuestros reclamos eran justos, otro que teníamos derecho a expresarnos y no podíamos expresarnos de otra manera, ya salieron a apoyarnos; no por lo que hablamos, sino que ya cuando dijeron que estábamos nosotros; que cuando hablamos algo movimos, pero al principio era muy duro».²⁴

La comisión interfueros tenía una serie de características que le eran propias. Para empezar, la diversidad ideológica y la supuesta clandestinidad. Dice Leguizamón:

²⁴Hugo Leguizamón.

«Y la gente que hizo interfueros no querían saber nada con un sindicato. Los fascistas, por ejemplo, estaban en otra, decían: «nosotros no podemos hacer un sindicato... La posición no era muy clara, la comisión interfueros no tenía conciencia sindical. Eramos muy pocos los que creíamos en la posibilidad de un gremio. Interfueros peticionaba por cosas muy puntuales, como el enganche u otras cosas. En general los hacíamos peticionar, en nombre del conjunto, a los oficiales primeros, por ejemplo creación de cargos. Iba un grupo de oficiales primeros a peticionar tal cosa, desde atrás, la comisión interfueros los apoyaba».²⁵

Y agrega Raggio:

«Se daba una situación particular que se daba en todo Tribunales, que era que había participación de todos los sectores políticos, tanto de la derecha hasta la extrema derecha, hasta los pocos militantes de izquierda; y se daba el consenso de que todos debían apoyar a interfueros, por lo menos en esa época».

Poseía una determinada informalidad organizativa, con alto grado de democracia interna y de basismo:

«Me acerco a interfueros a través de un amigo común con García Torre, le dijeron que acá hay un compañero que tiene las mismas inquietudes que ustedes, y se acercó a mi juzgado, y me dijo ‘mirá, nosotros estamos organizando un grupo para actuar gremialmente’, y a partir de ese momento empecé a tomar contacto, porque hasta ese momento yo conocía nada más gente de Comercial. Nosotros empezamos a tratar de organizar la comisión interna, con gente como Liliana César, Mario Chiesa, Fernández, el viejo Valdíz, que fué uno de los que consiguió sacar la ley del 64 [...] Y bueno, organizamos siguiendo las pautas que nos marcaron los otros compañeros que

²⁵Idem.

estaban un poquito más avanzados que nosotros, especialmente Laboral; una comisión interna, primero tratando de elegir un delegado por juzgado, que muchos no lo querían aceptar en principio...»²⁶

Completa esa idea Lavié:

«Existía una organización gremial, a través de las juntas de delegados de cada fuero, constituida por los delegados de juzgado, que participaban en las reuniones de fuero y que habían elegido al delegado general y al delegado suplente, y a su vez se juntaban con los delegados generales y suplentes de los otros fueros. La Corte nunca lo quiso reconocer, nos recibía con fórceps, pero sí recepción normal en el Ministerio de Justicia, y alguna vez al Ministerio de Trabajo. No tenían ningún impedimento, nos presentábamos como junta general de delegados. (...) La organización se basaba en la participación mayoritaria, había poca gente que quedara afuera, que no participara. Las medidas se tomaban por votación personal de cada uno de los empleados, se votaba en cada juzgado, se llevaba a la asamblea del fuero, y después se llevaban lo decidido a la junta general de delegados que se tenían los resultados de los demás fueros, y se tomaban las medidas».²⁷

¿A raíz de qué situación se da este crecimiento exponencial de la organización interfueros? Sobre las contradicciones que no alcanza a superar la dictadura de Onganía, sobre el Cordobazo, sobre la pauperización creciente de los sueldos, en suma, sobre una serie de elementos que contribuyeron a que el empleado judicial, históricamente reacio a solidarizarse en defensa propia, comenzara a tomar conciencia de una

²⁶Adolfo Raggio. Asimismo, agrega la diversidad ideológica como realidad, pero la indiferenciación, como necesidad: «En el 69 había en lo político, una especie de acuerdo tácito de no diferenciarnos políticamente, a pesar de que eso se notaba en las reuniones, lo cual es obvio, distintas posturas, distintos planteamientos. Lo que recuerdo es que la mayoría de los delegados pretendían estar en la CGT de los Argentinos, y no en la CGT Azopardo, me parece, bueno, en la de Vandor, y mucho menos en los participacionistas, y dentro mismo de interfueros que eran delegados de su fuero que sustentaban esa línea».

²⁷Carlos Lavié.

situación social que le era adversa.²⁸ Entonces, ¿quién conformaba interfueros?:

«Interfueros éramos todos. Todo aquél empleado judicial que tuviese conciencia de que su comportamiento podría ser para sumar una demostración de fuerza de voluntades y de ideas, era formador e integrante de interfueros. Para mí éramos todos».²⁹

Y las formas de expresarse, la organización, el plan de acción, también surgen de la lucha, porque es de la lucha de donde se establecen las pautas de trabajo de la comisión.

«Lo cierto es que se tomó la experiencia previa. Los que participaron en interfueros no inventaron la organización por fueros, era una organización preexistente, y los judiciales cada vez que se organizaron lo hicieron por fueros, dependencias y edificios. Por lo tanto, cuando se planteó la necesidad de organizar algo, se planteó la organización a partir de ese tipo de representación, y no de otra, como había sido por ejemplo la de haber intentado armar una organización sindical previamente. (...) El núcleo de la gente lo hace sobre un programa de acción muy amplio. Entonces se va nucleando gente que ayuda a que la

²⁸La visión de Adolfo Raggio, empleado judicial pero también Licenciado en Historia, apunta en la misma dirección: «Los episodios que culminan con el Cordobazo indicaban que la dictadura de Onganía se encontraba en un estado de debilidad general, y ahí más de uno se dió cuenta de esto, si un mes antes se la consideraba realmente poderosa, y ahí nos dimos cuenta muchos que éste no era un gobierno fuerte, era débil, y creo que eso fue lo que acentuó que mucha gente se incorporara, pero lo particular del tema que tiene ahora, la incorporación a la resistencia a la dictadura, no viene de sectores que podemos decir que eran contestatarios, de grupos de izquierda, el peronismo, no; se incorporaron personas que venían de la vieja derecha liberal, afiliados al viejo partido conservador, de varios años, pero era gente joven. Los motivos eran que la dictadura de Onganía cerró toda forma de expresión política, negó toda forma. En ese sentido sí funcionó como una dictadura plena. En la instancia gremial, por un lado frenaba lo político, que es inseparable en este caso de las reivindicaciones de los trabajadores de la justicia, y por otro lado había una situación de retroceso notorio en los ingresos de todos los trabajadores, bastante grande, eso era bien evidente, así que yo creo que hubo una situación de tratar de buscar los medios de recomponer tanto la parte económica particular de cada uno en la acción gremial, y la acción política, o sea en la medida que todos se dieron cuenta que el gobierno era débil, comenzaron a ver si se podía empezar a pegar realmente».

²⁹Carlos Ceresa.

organización crezca, porque son más los que van a repartir los volantes, porque hay mayor posibilidad de llegar a más lados y hay mayor posibilidad de generar mayor repercusión en las medidas que se toman». ³⁰

En síntesis, esta experiencia se puede ordenar en algunos puntos:

1. La «clandestinidad», o por lo menos, la negativa a ser reconocida por la Corte Suprema.
2. La diversidad ideológica de quienes la componían.
3. La unidad de acción, pese a la diversidad.
4. El esfuerzo puesto de manifiesto no sólo de quienes la componían, sino también de aquellos que anónimamente participaban aún en las tareas más simples o pequeñas.
5. La informalidad.
6. El basismo.
7. La democracia interna.

Es importante, en este lugar, hacer un comentario respecto a las formas en que se expresaban las protestas, la manera de organizar esta protesta, y la particular informalidad con que se reunía la dirigencia de la comisión interfueros. Es llamativa la violencia con la que se expresaban los conflictos. Si bien nunca hubo muertos, por lo menos en más de un caso hubo detenidos y hasta heridos. Por otra parte, el juez debe delegar a una serie de empleados los «secretos» de la tarea. La *delegación* de las tareas del juez logra que los empleados se hagan con un poder particular. Esto establece una distancia con respecto a otros trabajadores. En síntesis, la violencia que busca una ventaja exclusivamente salarial, por un lado; el crecimiento en términos de poder por parte de un empleado que se ve en la obligación de tomar funciones que pertenecen –casi como secreto– al juez, determinan la realización de medidas que no se encuadran dentro del tipo de protesta habitual en la Argentina. A estos elementos se le suma la imposibilidad en la que se encontraban de agremiarse para o peticionar o manifestar organizadamente. Es claro, entonces, que las expresiones de descontento se articulen en canales, si no nuevos, por lo menos diferentes a los que son comunes. Ya se vio a lo largo de las diferentes protestas: petardos, gamexane, agua por las escaleras, es decir, todo aquello que entorpezca, de cualquier manera, el normal desempeño de la administración de justicia. Los testimonios son elocuentes:

³⁰Julio García Torre.

«Y a veces la comisión llamaba a jornadas de protesta, y las jornadas de protesta se sabía que todas eran petardos y gamexanes, y había habido problemas, con bombas de estruendo dentro del Palacio». (H. Leguizamon); «...y había una forma de lucha que era muy particular que hoy es algo difícil de poder entender, había una especie de resistencia activa, no en hacerla pública, por miedo a la represión, pero no la represión que viniera de afuera, sino a la de los jueces, y se privilegió mucho el tema de que la lucha no fuera abierta, no dar la cara. La forma en que se llevó a cabo fue el de perturbar el funcionamiento de Tribunales, como cortando la luz, provocando cortocircuitos, tirando gamexane, agua enjabonada, tinta por las escaleras, toda una serie de episodios que hoy parecen de otra época, y son realmente de otra época, pero que era bastante bien recibida por la mayoría de los compañeros». (Adolfo Raggio); «Cualquier forma de implementar esa disconformidad se implementaba. No sólo ante los abogados o ante nuestros superiores. Además lo que buscábamos era mostrar, que se hiciera público, a través de los inconvenientes que generaban las actitudes que traían trastornos. La tira de bombas de gamexane, el corte de los ascensores, la tirada de agua jabonosa por las escaleras, la interrupción de la luz en algunos edificios, ciertas alarmas de bombas inexistentes... es una gama amplia. Y se llegaban a actitudes que producían la alteración de la jornada y de muchas jornadas. Por esto la gente se iba, por ejemplo por el gamexane, es decir, buscar todo elemento para mostrar el malestar. Hubo una vez, y me acuerdo porque lo viví, que estábamos en Esmeralda, y a García Conde lo denuncia un camarista de que había tirado un petardo, y hubo que sacarlo de la comisaría». (Carlos Ceres); «Se buscaba la forma de llamar la atención del conjunto a través de que se hiciera sentir una protesta, y se la hacía sentir a través de petardos. Se los compraban en quioscos, en Cadenaci, y habrán juntado mucha plata con eso. Petardo y gamexane. Es la forma en que colaboraban los profesionales, para que no entren. La Corte inundaba los pasillos con policías y uno trataba de desorientar a la poli-

cía, los llevaba hacia otro sector para que otros tiraran los petardos, desde otros juzgados. Primero ponían policías uniformados, y después ha entrado varias veces la guardia de infantería. Llegaron a tirar gases en la escalinata del Palacio, en donde había mucha gente, es decir, estaba toda la gente en la escalinata». (Carlos Lavié); «Y en ese entonces no se usaba tanto el bombo, pero se usaban los pitos, las palmas, cantando, gritábamos, pero se hacía un escandalete flor y flor. El Palacio era el epicentro, en donde hacíamos una jornada de protesta en donde se tiraban cohetes y gamexane, y vos no sabés los desastres, y me he llegado a quemar las manos y la ropa, porque te reventaron la ristra de cohetes en la mano, o treparse a una claraboya del séptimo piso porque los canas te corrían, y yo que conocía el Palacio, porque trabajaba y caminaba ahí, y tirar una pera, que era un cohete, un cohetazo que le caía a alguien en la cabeza y se la reventabas. O abrir en el sexto piso las mangueras de agua para incendios, y la gente que le ponía barquitos al agua e iban haciendo olas los barquitos, y les mojabas a las señoras las botas de gamuza y te querían matar, pero era parar a la gente contra viento y marea, y era parar. Dos veces del sexto piso voló una máquina de escribir al hall central del Palacio, donde está la casilla de Impositiva. Nadie botoneaba a nadie, desde una máquina de escribir hasta una máquina rota. Vos tenías, por ejemplo, una máquina para reparar, y la guardabas en un placard, porque nunca más te venía la pieza, tenías esa Underwood con cajón de madera... y bueno, de algún lugar, bum!, o si no, cestos de papeles prendidos fuego, vos no sabés, que cuando se armaba el despiole, los de la casilla de Impositiva rajaban, cerraban Impositiva por el temor de que le reventáramos el techo. La policía nos mandaba el cuerpo de infantería, pero como nosotros éramos unos atorrantes y cuando nos corrían se perdían, porque cuando conocés el Palacio y ellos no, ellos se perdían. Cuando vos lo conocés al Palacio, sabés por donde ir, pero cuando no lo conocés, te parece que todos los pasillos son iguales. Nosotros sabíamos por cual juzgado te podías meter y salir por el otro lado, que no te veían, los tipos no.

A lo mejor vos asomabas la cabeza y te tiraban una bomba de gas lacrimógeno, adentro del Palacio, y vos le tirabas monedas a los cascos, de un piso a otro, porque ¿vos sabés lo que es que te toque una moneda que te tiran al casco de corcho ése? La cabeza te queda así. Se hacían muchas de esas cosas. Había gente que participaba por conciencia gremial. Y había gente que lo hacía por joda. La muchachada que hacía correr a la cana por los pisos, y se divertía por hacerla correr. Y vos salías de un lado y te tiraban cosas, y te tiraban de otro lado; o entrar a una Secretaría que vos sabías que era carnera, y le tirabas tres pastillas de gamexane, y tenías que huir. . . gente que ha perdido embarazos, porque vos sabés que la gamexane (. . .) Y vos sabés que a la entrada te revisaban, te palpaban, y nosotros entrábamos artillería. Y la entrábamos por caraduras. No te puedo decir cómo. A mí me conocía todo el mundo, y yo tenía que entrar volantes, y me los escondía abajo de la ropa y los entraba. Hay un quiosco que estaba al lado de Banquero, por Talcahuano, que era el que traía las peras, y después de las dos o tres primeras veces el tipo se pertrechó. Y cuando no había más por la zona, traíamos de casa. El gamexane no lo comprábamos por pastilla, lo comprábamos por caja, a los mayoristas, y después lo repartías. Vos organizabas una jornada de protesta de diez a doce. Y te matabas para que salga, y ese día hacías todo eso. Después qué vas a volver a laburar, si quedaba la cana, el gamexane, llamaban a medio mundo. Lo lógico era que te terminaras yendo. En el edificio de Carlitos Lavié, Carlitos Lavié era un animal, los bancos de hierro los tiraba por la escalera, en el edificio de Lavalle 1638, él estaba en el primer piso. Nosotros nos reunimos mucho tiempo en la Secretaría de él. Bueno si tiraba los bancos, no podía pasar nadie. Porque así era él, que se ponía loco, y si no, desde la terraza para abajo, y todo ese tipo de cosas». (Malisa Orlando).

García Torre esboza una idea al respecto de porqué se originan las protestas con cohetes y petardos:

«Los que constituían la comisión interfueros copian un modelo de lucha que habían hecho los compañeros de la DGI. Los compañeros de la DGI tuvieron la habilidad. . . Pero quiero dejar en claro que estoy hablando de la lucha sindical bajo un gobierno dictatorial, que al lado de la de Videla era democrática, pero de cualquier manera era una dictadura. Entonces ese modelo de lucha era curioso: los compañeros de la DGI hacen paros de diez minutos. Por ejemplo, un día cualquiera, el 8 de abril, deciden parar de diez a diez y diez. Y eso salió en todos los diarios. Y al día siguiente salió en todos los diarios que la DGI había cumplido un paro de diez minutos. Y la realidad es que bajo una dictadura militar un gremio se había animado a luchar por lo menos durante diez minutos. Y que esa lucha aparecía públicamente. Como a nosotros nos pareció que diez minutos era un poco grotesco, y para que los compañeros de Tribunales no creyeran que eso era una broma, se nos ocurrió decretar una jornada de protesta de media hora, de diez a diez y media. Hicimos mariposas, volantes; y eso prendió en toda la gente. Y bueno, ahí viene la inventiva de la gente; porque ni a los que redactaron el volante ni a los que impulsaron la jornada de protesta de media hora se les ocurrió siquiera impulsar tirar cohetes. A nadie, se le ocurrió a la gente. Y la gente compraba cohetes en el bazar, dejame pasar un chivo, que estaba en la calle Libertad -se llenó de plata vendiendo cohetes para Tribunales- no sé si está todavía. Cada paro que había compraba cohetes más grandes, y más grandes y más grandes. Leía en los diarios y compraba cohetes. . . y bueno, y la gente compró eso y compraba gamexane, y ya un escándalo terrible».³¹

Las reuniones de la comisión se hacían en la Secretaría en donde se desempeñaba Lavié, en un principio, para, luego, hacerlas tanto en estudios de abogados amigos como en confiterías. Esto nos habla también sobre la particular relación entre magistrados y funcionarios con los empleados, ya que no cualquier supuesto patrón permite que un nucleamiento considerado clandestino organice sus reuniones en su

³¹ Julio García Torre.

propio lugar de trabajo. De manera que la clandestinidad era un tanto relativa, porque no existe clandestinidad en una mesa de bar que reúne a unas treinta personas.³² Así y todo, la clandestinidad se manejaba dentro de la ambigüedad de un poder político (el de la Corte, en este caso) que no podía estar al tanto sino por medio de sus -imposible llamar subalterno de la Corte a un juez- delegados. Y si estos delegados no participan de los lineamientos ideológicos de la Corte, es dudoso que cada juez o secretario se dedique a informar a cada cámara y ésta a la Corte de que tal delegado de tal juzgado y tal Secretaría fuera probablemente miembro de la comisión interfueros.

Entonces, tenemos que si bien la mayoría de la gente sabía quienes componían a la comisión, nadie sabía quiénes eran. También tenemos el caso de aquellos empleados que, si en algunas oportunidades participan de los conflictos, al mismo tiempo participan en la cosmovisión de las autoridades.³³

Así y todo, por una cuestión de precauciones mínimas, siempre se controlaba quién era el que iba a las reuniones.³⁴ Por otra parte,

³² «Las reuniones las hacíamos en la Secretaría que está en la calle Lavalle 1628, en los juzgados correccionales, en la Secretaría que trabajaba el compañero Lavié. Ahí se hacían reuniones multitudinarias. Era la sede de la Unión; y también la de interfueros, pero también interfueros, en la época de la clandestinidad más rigurosa -dicho esto entre comillas-, se llegó a reunir en lugares tan importantes como la confitería del San Martín, donde llegó a hacer reuniones con treinta delegados presentes. Me acuerdo que era el lugar más caro de la zona, pero era el único en el que podíamos juntar treinta personas, digamos que estaba cerca de Tribunales, tenía el lugar para las treinta personas, por la cantidad de mesas, y creo que estaba en el sótano, lo que contribuía al folklore. También nos hemos juntado en estudios jurídicos, no me acuerdo de quién», dice Julio García Torre.

³³ Tal es el caso de la hermana de Malisa Orlando: «En una oportunidad nos reunimos en el estudio de mi cuñado, en esa oportunidad estaba mi hermana. Y mi hermana como esposa del dueño del estudio. Y nosotros empezamos a hablar, de todo, y en eso se mete mi hermana y nos viene a cuestionar «qué le van a hacer caso a interfueros, esos clandestinos, y qué sé yo», y yo le digo, «Emilse, callate la boca, no digás macanas, no sabés de lo que estás hablando». Yo para no zamparle que los que estábamos reunidos éramos la comisión interfueros».

³⁴ «Y era toda gente de Tribunales, no había gente de afuera. Podían haber metido algún cana, pero lo hubiéramos detectado. Hubiera sido llamativo un tipo que ingresara y al poco tiempo estuviera participando. Nosotros teníamos algunos mínimos mecanismos de seguridad. Cuando aparecían caras nuevas, chequeábamos, quién conocía a esas caras nuevas, quién se hacía responsable de esas caras nuevas, quién ubicaba a los nuevos participantes de las reuniones. Inmediatamente que aparecían caras nuevas, en las asambleas, también. Se focalizaba ése que estuviera hablando, y se fuera de la discusión para politizarla para un lado o para el otro, chequeábamos, y si no era de Tribunales, lo hacíamos ir. En las asambleas alguna vez han intentado participar gente que no era

en todos los encuentros –y en esto hay coincidencia absoluta en los entrevistados–, por más que se discutiera durante horas, lo fundamental era la unidad de criterios con respecto a quién y qué debían enfrentarse, dejando de lado por el momento las divergencias ideológicas.³⁵

Para finalizar este análisis, el trabajo de base era el principal impulsor:

«Los volantes los confeccionábamos nosotros, y ponele, al día siguiente se quedaba que a tal hora se repartían los volantes, y nos rompíamos el que te dije, y los volantes aparecían en las Secretarías, en los juzgados, en las dependencias, y entonces nadie nada, y veían los volantes ahí, éramos como los fantasmas, ¿cómo hace interfueros para llegar? Y la gente nos empezó a dar bolilla, es decir la gente empezó a esperar el volante de interfueros, la gente empezó a reconocer a una organización de lucha. Creo que nos tenían respeto porque se daban cuenta, primero, de que éramos gente realmente conocedora de Tribunales; segundo, porque la terminología, la forma de los volantes eran cosas muy auténticas y muy internas, y después, como se empezó de esa manera apareciendo en todos lados, se hizo un poco el mito de quiénes son estos. Como toda cosa clandestina, cuando no se sabe ni el nivel de clandestinidad ni el nivel de potencialidad que realmente tiene. Posiblemente nosotros tampoco tuviéramos la plena conciencia de lo que eso estaba despertando y de lo que estábamos viendo. Pero lo que te puedo asegurar es que nos rompíamos el que te dije para hacer los volantes, para hacer los impresos, para poderlos repartir, para poder lle-

del gremio. También han sucedido cosas graciosas, como en algunas asambleas que tomando la palabra uno del gremio, solicitaba que antes de empezar alguna discusión, se retiraran los miembros de los servicios y los miembros de la policía que estuvieran en la sala; entonces se le preguntaba si tenía conocimiento de alguno, que lo señalara. Y el tipo decía «no, no. Lo digo por las dudas». Carlos Lavié.

³⁵ «Entonces vos peleabas y discutías con el compañero, y lo que se sacaba se acordaba en el momento, a lo mejor te sacabas los ojos en la discusión; pero había una confianza plena entre nosotros, había una comunidad de intereses al respecto de como se quería llevar adelante e implementar este asunto». Malisa Orlando.

gar; la guita salía de nuestros propios bolsillos, y después hacíamos colectas voluntarias de los compañeros». ³⁶

La lucha contra la Asociación

Hacia el año 1971 los miembros de la comisión interfueros idean, como un chiste interno, la teoría de que la lucha se da sólo en los años impares, porque durante los pares, sólo se acumula para el siguiente. Si bien no es una mecánica comprobada, durante el año 1970 no hay conflictos gremiales en Tribunales. También puede suceder que no hayan sabido acumular política y organización como para mantener la estructura conformada y en actividad. Y hasta es posible que dentro de la inexperiencia y las propias contradicciones inherentes a su particular y heterogénea conformación, se hayan replegado al no encontrar los medios ni los objetivos con los cuales avanzar en su consolidación. Particularmente notorio es el hecho de que no hayan seguido luchando, por ejemplo, por la reimplantación de la ley de Enganche con la fuerza que ésta merecía. También es posible que el esfuerzo realizado durante el año 1969 los haya obligado a replegarse para retomar fuerzas. No hay que olvidar que la actividad judicial tiene dos pausas durante el año, que son la feria chica de julio y la grande de enero, y éste es un elemento que el poder ejecutivo y la Corte Suprema conocen y utilizan como un arma más. Con esta pausa que interrumpe todos los conflictos, se hace muy difícil retomar con igual grado de intensidad, salvo que la situación salarial se encuentre tan deteriorada que el grueso de la gente no mida el tiempo transcurrido como espacio cedido.

Así las cosas que a mediados del año 1971 surge, en el ámbito del poder judicial de la nación, y paralelamente a la comisión interfueros, una agrupación que se denomina Asociación Judicial Argentina. Esta Asociación, que tenía a Armando Romano como presidente, se manejaba con unos objetivos netamente mutualistas. Su intención era más delinear una organización de socorros mutuos, como aquellas de fines del siglo XIX, que una organización con un sentido gremial. Surge, según sus organizadores, del nucleamiento de unas treinta o cuarenta personas interesadas en que el personal de la justicia tenga un ámbito de defensa común; para sus detractores, se organizó «entre gallos

³⁶Idem.

y medianoche», oscuramente, y con intenciones poco claras.³⁷ En el pasado hubo una serie de intentos de organizar entidades mutualistas o de socorros mutuos, que quedaron en la nada, ya sea por quienes la componían (rechazo ideológico), o porque no supo interesar a la gente; ya sea por el tan temido artículo 8 inciso «M» del Reglamento para la Justicia Nacional.³⁸ El caso es que esta Asociación obtuvo rá-

³⁷Malisa Orlando, off the record, dijo que no dudaba de que fuera impulsada por la Corte, a fin de quebrar la movilización de bases que se estaba tornando incontrolable.

³⁸«Artículo 8: Obligaciones de magistrados, funcionarios y empleados. Los magistrados, funcionarios y empleados deberán observar una conducta irreprochable. Especialmente están obligados a:

1. Residir en el lugar en que desempeñen sus tareas o dentro de un radio de pronta comunicación que no exceda los 70 kilómetros del mismo. La Corte Suprema podrá dispensar temporalmente de esta obligación a los magistrados de todas las instancias, y a los funcionarios y empleados de ella. Los demás funcionarios y empleados deberán requerir esta dispensa de las respectivas cámaras de apelaciones que, en el caso de concederlo, deberán comunicarlo a la Corte Suprema con expresión de causa [originalmente, el radio era de 40 kms., siendo modificado en el año 1958. Aclaración FGN].
2. Guardar absoluta reserva con respecto a los asuntos vinculados con las funciones de los respectivos tribunales.
3. No evacuar consultas ni dar asesoramiento en los casos de contienda judicial actual o posible.
4. No gestionar asuntos de terceros ni interesarse por ellos, salvo los supuestos de representación necesaria.
5. No podrán estar afiliados a partidos o agrupaciones políticas, ni actuar en política [esto tiene una modificación recién en 1973. Aclaración FGN].
6. Rehusar dádivas o beneficios.
7. No practicar juegos por dinero ni frecuentar lugares destinados a ellos.
8. Levantar en el plazo de sesenta días contados desde la fecha de su notificación cualquier embargo que se trabare sobre sus sueldos o el concurso que se hubiere decretado. Excepcionalmente, y con mención explícita de la razón que lo determine, la respectiva autoridad de superintendencia podrá ampliar este plazo o aún eximir al interesado del cumplimiento de esta obligación.
9. No ejercer profesiones liberales ni aún con motivo de nombramientos de oficio o a propuesta de partes.
10. No ejercer el comercio ni actividad lucrativa alguna sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia.
11. No desempeñar ningún empleo público o privado, aún con carácter interino, sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia. Exceptúanse los cargos docentes y las comisiones de estudio, pero los magistrados no podrán desempeñar cargos docentes en la enseñanza primaria o secundaria.
12. No practicar deportes como profesional.
13. No participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin autorización de la respectiva autoridad de la superintendencia». En «Reglamento para la Justicia Nacional»,

pidamente la personería jurídica, y –éste es el elemento que la hace entrar con fuerza en esta historia– se intentó inscribir en el mismo espacio que la comisión interfueros.

Con esto se quiere decir que, sin tener aspiraciones de tipo sindical, participaba en charlas con la Corte por el tema salarios, discutía con las respectivas cámaras de apelaciones la cuestión escalafonaria, etc. El enfrentamiento con la gente de interfueros en principio no fue tal, más que nada por la astucia de Armando Romano que por las actitudes de la Asociación. La gente de interfueros

«veníamos tratando de asegurar la permanencia de esa estructura sindical para después transformarla en un gremio. Y como Romano inicialmente dijo que no existía impedimento para que ingresáramos todos en la Asociación, y la transformáramos en una entidad gremial. Hicimos una gran campaña de afiliación. Yo creo que habremos afiliado alrededor de unos 3.000». ³⁹

La Asociación, en principio, obtuvo la adhesión de los principales dirigentes de interfueros, con el compromiso de reformar los estatutos (que se encontraban archivados en la Inspección General de Personas Jurídicas), con la idea, luego, de solicitar la personería gremial.

«Fijate que lo que se forma es una mutual, o sea, dentro de los parámetros que permitía el Reglamento para la Justicia Nacional, sin sacar los pies del plato (. . .) No conozco mucho los orígenes de la Asociación. Yo sé que es una entidad que se forma, no diría en secreto, pero más o menos. Es paralela a interfueros, pero no sé como surgió la idea de la Asociación. Hay gente de interfueros en la Asociación, pero no en la dirección; porque en un principio la Asociación se ofrece como un vehículo formal capaz de aglutinar al conjunto y de transformarse posteriormente en un gremio. Ese fue el compromiso con los dirigentes de la Asociación, con Romano, por ejemplo». ⁴⁰

en el *Código Procesal Civil y Comercial de la Nación*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1980, pp. 443-469.

³⁹Carlos Lavié.

⁴⁰Julio García Torre.

Inocencia o buena fe, el hecho es que tal acuerdo funcionó en tanto no hubo contradicción. Hasta mediados de 1971 la conjunción entre la Asociación e interfueros funcionó de manera tal que se buscó incorporar a la mayoría de la gente a la Asociación, con el aval de interfueros. Así y todo, los miembros dirigentes de interfueros no estaban muy conformes con las bases ideológicas con las que se había organizado y manejado la Asociación, particularmente porque la consideraban elitista.

«La Asociación tenía unos estatutos muy elitistas, porque los ordenanzas no podían formar parte de la Asociación. Y los únicos que podían votar en la primera elección eran los fundadores; o sea que todos los que nos habíamos afiliado después con el cuento chino de hacer un gremio no íbamos a poder votar».⁴¹

Las contradicciones surgieron a mediados de 1971. La situación salarial seguía siendo conflictiva. El cambio de la figura presidencial (recordemos que el 26 de marzo, Alejandro Agustín Lanusse había asumido la presidencia en lugar del efímero Roberto Marcelo Levingston), no era una transformación de fondo en las políticas del gobierno en materia salarial. Pero sí, en cambio, en la relación trabajadores-gobierno. Aquellos advirtieron que existía el espacio para discutir sobre sus sueldos, y lo hicieron valer. A principios de junio de 1971 nuevamente se dicta una acordada instando al personal a no realizar medidas, ya que la Corte solicitó al poder ejecutivo la adecuación de los haberes de los judiciales –citando las gestiones y fechas en que las realizó–, tomando en consideración «que la desvalorización monetaria obligaba a considerar la situación en procura de la actualización de esos sueldos». Que también ha considerado la situación del personal de servicio y maestranza, y que no obstante que el poder ejecutivo ha «anunciado un incremento de los haberes de la Administración Pública, adelantándose a declarar que esos incrementos se acordaran al poder judicial», a lo que debe sumarse el buen trámite que lleva el recurso sobre bonificación por antigüedad, «en los últimos días se han producido en las sedes de los tribunales alteraciones del orden gravemente lesivas de la dignidad y el decoro propios de la función judicial».⁴² Este movimiento, si bien no llegó a provocar las actitudes

⁴¹ Idem.

⁴² En fallos de..., del 3/6/71.

claramente represivas por parte de la Corte, no caben dudas de que esa misma represión se dejó, en este caso, en manos de la policía. El pico del movimiento se dió entre los días 7 y 20 de junio. El 7 una acordada de la Corte consideró -entre otras cosas- que «en días recientes han ocurrido desórdenes graves en edificios ocupados por oficinas del poder judicial, los que, aparte de la penosa muestra de incultura que trasuntan, revisten carácter de delitos», por lo que resolvió «oficiar a las Cámaras de Apelaciones de esta Capital a fin de que, en ejercicio de sus facultades de superintendencia y potestades disciplinarias, adopten las medidas que resulten necesarias para que se cumpla sin interrupción el servicio en las dependencias judiciales y se atienda con corrección y diligencia al público que a ellas concurra». ⁴³ Sin embargo, los desórdenes continuaron como en otros días. El 10 se inauguró una nueva política desde el gobierno:

«La Corte inundaba los pasillos con policías y uno trataba de desorientar a la policía, los llevaba hacia otro sector para que otros tiraran los petardos, desde otros juzgados. Primero ponían policías uniformados, y después ha entrado varias veces la guardia de infantería. Llegaron a tirar gases en la escalinata del Palacio, en donde había mucha gente, es decir, estaba toda la gente en la escalinata. En esa oportunidad, hubo algunos que devolvieron. En esa época estaba el comisario Villar, al mando de una brigada que estaba haciendo su estreno antiguerrillero contra los judiciales, pero, bueno, no extremaba la represión, porque no éramos guerrilleros. Hizo sus primeras armas con las motos por encima de la plaza». ⁴⁴

Los dichos del entrevistado coinciden en un todo con las notas aparecidas en los diarios de la fecha. El diario *La Razón*, en primera página titula: «La represión en Tribunales sería el comienzo de una actitud firme del gobierno ante sucesos de esta naturaleza». Resulta claro que inscriben a la lucha de los empleados judiciales dentro del marco de conflicto generalizado que enfrentaba a la dictadura con la sociedad. La nota comienza con la advertencia: «El gobierno -según ha trascendido- se dispone a actuar con energía frente a los desmanes que se vienen produciendo al margen del diálogo, considerado

⁴³ Idem, del 7/6/71.

⁴⁴ Carlos Lavié.

como la única vía viable (sic) para la solución de los distintos problemas del país». Continúa con una crónica de las manifestaciones de los judiciales y la represión de la que fue víctima. Asimismo relata la posición de las autoridades y las disposiciones de la Corte Suprema, transcribiendo gran parte de la acordada dictada en el día de la fecha. Concluye -cuatro líneas sobre noventa y seis- comentando que «la comisión interfueros dispuso para mañana un paro total de actividades por parte del personal, con permanencia en los puestos de trabajo».⁴⁵ La confirmación fáctica de los comentarios de Lavié se encuentra en *La Nación*: «solamente al término de la jornada laboral en los Tribunales, hubo una enérgica represión policial contra el personal que se concentró en la plaza Lavalle», para reclamar por sus sueldos. Detalla la cantidad de efectivos que concurrieron en la represión (150 efectivos, varios patrulleros, dos carros de asalto de la guardia de infantería y un ómnibus), los que «inmediatamente se distribuyeron en los distintos pisos y en los pasillos del Palacio lo que significó un control estricto que se reflejó en la notable disminución de estallidos de artefactos pirotécnicos». El párrafo siguiente de la nota reproduce, casi textualmente, lo dicho por Lavié.⁴⁶ Completa la información *La Prensa*, refiriendo similares hechos, pero ampliando, al informar que «... la policía disparó una granada de gases lacrimógenos que cayó entre los manifestantes. Uno de éstos la lanzó de nuevo contra los policías, pudiéndose observar a varios de éstos que corrían». Y más adelante, «hubo reagrupamientos de empleados y nuevas cargas policiales en medio de un sostenido ulular de sirenas y de motociclistas policiales que se desplazaban en torno de la plaza».⁴⁷ Todas las publicaciones concuerdan, además, en dos cosas: 1) que la Corte dictó una acordada multando con el 10 % de descuento de los sueldos a quienes hayan hecho abandono de tareas o quienes no hubieran asistido a su lugar de trabajo, como asimismo, que los jueces debían informar por escrito, diariamente, si se ha prestado con regularidad en sus de-

⁴⁵Diario *La Razón*, edición del día 10/6/71.

⁴⁶«La culminación de los hechos se produjo a poco de finalizar la jornada laboral en las distintas sedes. En efecto, en esa oportunidad empleados judiciales se agruparon en la plaza Lavalle, frente al Palacio de Justicia. Ello motivó el despliegue de fuerzas policiales de la Guardia de Infantería que trató de dispersar a los manifestantes con el lanzamiento de granadas de gases lacrimógenos. Algunas de ellas estallaron en la escalinata del Palacio...». *La Nación*, edición del 10/6/71.

⁴⁷Diario *La Prensa*, edición del 10/6/71.

pendencias el servicio de justicia⁴⁸; y 2) Que –esto es lo llamativo– la Seccional 322 de UPCN emitió un comunicado, con la firma de su Secretario General, Luis D. B. Moyano, solicitando al ministro de Justicia la extensión al personal judicial del decreto 2932/70, un aumento de emergencia del 30 % sobre los sueldos y la restitución de la ley de Enganche. Asimismo, que la Seccional solicitó audiencia con el Presidente de la Nación, mediante un telegrama. ¿Habría sido esta expresión sólo un aporte superestructural de una comisión directiva que se resistía a aceptar el hecho de nos ser representativos? ¿Intentarían capitalizar algo del movimiento? Las respuestas no surgen ni de los diarios ni de las entrevistas, pero lo más probable es que tanto una alternativa como la otra no obtuvieron los frutos que se propusieron quienes las idearon.

El paro es suspendido el día 14 de junio, luego de una jornada en la que no se registraron incidentes, aunque sí se cumplió con la medida de fuerza dictada por la comisión interfueros. La mediación de un juez federal, el Dr. Valerio R. Pico, del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo N° 3, permitió que se abriera un compás de espera para reanudar el diálogo. En la misma conferencia de prensa en la que el Dr. Pico informó sobre las gestiones realizadas para lograr un acuerdo, la comisión interfueros emitió un comunicado de prensa en el que se indicó que los temas a tratar eran:

1. Reimplantación de la ley 16.494.
2. Aumento de emergencia de un 40 % hasta la reimplantación de la referida ley.
3. Escalafón de maestranza.
4. Escalafón unificado para toda la Justicia Nacional con la creación del cargo de jefe de despacho. . .

Asimismo, que suspendían las medidas de fuerza por 48 horas, pero manteniendo el estado de asamblea permanente, supeditando el paro previsto para el día 15 a las tratativas y respuesta pública a las gestiones realizadas en lo que hacía al levantamiento o no de la aplicación de las sanciones.⁴⁹ La gestión del Dr. Pico alcanzó para concertar una audiencia de la Corte Suprema con los delegados de todos los fueros importantes. La Corte Suprema, en un comunicado, informó que recibió al Dr. Pico «en atención a la aclaración formulada por éste en

⁴⁸También en fallos de... del 10/6/71.

⁴⁹Diario *La Nación*, del 14/6/71.

el sentido de que no es mediador de una llamada comisión interfueros sino que sólo se ha hecho eco del pedido de funcionarios y empleados ajenos a dicha organización clandestina, que desean entablar un diálogo con las autoridades a fin de considerar la situación existente en los tribunales de la Capital. . . », y que ha fijado la audiencia para el día 17, a las 16,00 horas.⁵⁰ Malisa Orlando cuenta cómo fue la entrevista:

«La comisión interfueros es la primera organización que hay en Tribunales que va a ser recibida por la Corte Suprema de ese momento, si la comisión interfueros es una cosa tan conocida por la gente. . . Es clandestina, y al mismo tiempo es recibida por la Corte Suprema. Te explico por qué. Cuando nosotros nos constituimos como la comisión interfueros, somos clandestinos para la policía, y para las autoridades, pero nunca fuimos clandestinos para nuestros propios compañeros. Lo que pasa que en esas épocas las cosas eran difíciles porque estábamos en dictadura. Llegamos al momento de hacer la gestión ante las autoridades [para ir a la entrevista con la Corte Suprema]; esas designaciones, que se legalizaron, fueron representantes de los siete fueros, e interfueros quedó como interfueros y como los representantes de los siete fueros principales. Eran la misma gente, nombradas legalmente por nuestros compañeros, reconocidos, entonces, cara legal. El día que fuimos a entrevistar a la Corte [suprema], estaba, en una repisa que tiene el salón de recepción de la Corte, de acuerdos de la Corte, nuestros legajos. El de cada uno de nosotros. Y en la mesa, que es oval, en cada lugar teníamos un cartelito con nombre y apellido para que el ministro de la Corte nos identifique perfectamente. A nosotros se nos daba la dualidad desde el momento en que éramos los mismos. Lo que sucede es que a partir de la entrada a la Corte, teníamos un poco más la cara descubierta. Entonces teníamos el doble riesgo, pero más calculado».⁵¹

El día 18 de junio se implantó en el país la ley 19.081, de Represión del Terrorismo. La dictadura, con la comisión interfueros, pretendió

⁵⁰Diario *La Prensa*, del 17/6/71.

⁵¹Malisa Orlando.

utilizar la misma técnica que con las organizaciones armadas: si no se la nombraba, posiblemente desapareciera. Una anécdota que sirve como ejemplo:

«La Corte, y algunos camaristas, iban a increpar a los periodistas de por qué publicaban los comunicados de la comisión interfueros, que era una comisión fantasma, clandestina. Me acuerdo de una respuesta de Cubas, que era el decano de los periodistas en Tribunales, que le dijo ‘mire, pueden ser clandestinos para usted, pero yo los conozco a todos, y acá vienen y me dicen que va a haber un paro, y me traen el comunicado del paro, y el paro se cumple, entonces yo no puedo dejar de publicar algo que es real, para usted pueden ser difusos, y para mí son coherentes y reales’». ⁵²

Las negociaciones entabladas entre la Corte, el ministro de Justicia, Jaime Perriau, y la comisión interfueros, mantuvieron en suspenso el conflicto por algunos días. No es casual, en el marco de las negociaciones, que se haya concedido un determinado beneficio por antigüedad, publicándose, transcripción de la ley, en el diario *La Prensa*. El día 18 de junio las negociaciones no habían arribado a ningún acuerdo, pero todo hace suponer que la recomposición de los haberes del personal estaba cerca. *La Nación* del día de la fecha hace mención a la entrevista con el presidente de la Corte Suprema, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, por parte de «los delegados de funcionarios y empleados del poder judicial», yendo estos mismos luego de la entrevista con el presidente de la Corte a una audiencia concedida por el ministro de Justicia. Asimismo, confirmando lo dicho por Malisa Orlando, la Corte, luego de la entrevista, informó quienes habían concurrido a ella. El hecho a destacar es la manera en que la Corte buscó integrar en un solo bloque a quienes se convirtieron en sus interlocutores válidos:

«también informó la Corte que la delegación que había entrevistado al Dr. Ortiz Basualdo, fue integrada por el presidente de la Asociación del Personal Judicial, Sr. Armando Romano, la Sra. Melisa (sic) Orlando de Christello, del fuero civil; el Sr. Domingo Osvaldo Alvaro, del

⁵²Carlos Lavié.

penal; Sr. Mario Jose Chiesa, del comercial; señor (sic) Julio García Torre, del trabajo; Sr. Augusto Pablo Gauthier, del penal económico; señor (sic) Abel Pedro García, del federal y Sra. Edna Malato de Claro, del fuero de paz». ⁵³

El 24 de junio de 1971 las negociaciones continuaban, pero, contradictoriamente, se decretan medidas para los dos días subsiguientes, aunque «existía la impresión de que las medidas de fuerza serían postergadas hasta el término de las negociaciones». ⁵⁴ Interesante es ver como está organizada la nota en *La Nación*, ya que se pone en primer término a la Asociación del Personal Judicial de la Capital, con su presidente, Armando Romano, como quien encabeza las negociaciones, para, dos párrafos más abajo, mencionar que participaron de la misma los representantes de los distintos fueros. El conflicto ha de haber terminado satisfactoriamente para ambas partes, porque la siguiente acordada de la Corte, con respecto a problemas disciplinarios de sus empleados, se refiere a que deja sin efecto el punto 2do. de la acordada del 10 de junio (el que refiere a que los jueces informen por escrito diariamente sobre las anormalidades en sus dependencias.) ⁵⁵

Es evidente que la Asociación pretendió capitalizar en su favor la resolución del conflicto. Con ese margen de maniobra, le imprimió fuerza y velocidad a su activismo, como dice Leguizamón:

«Primero se vio la necesidad de construir una asociación, que es la actual Asociación Judicial Argentina, que tuviera una especie de idea mutualista. Porque se creía que iba a ser muy difícil crear de movida un gremio, porque en los judiciales no había conciencia gremial, y había que empezar por otra cosa. Cuando hicimos esa especie de mutual, de organización social, bueno, el grupo fue un poco más homogéneo. Un poco entraron ahí gente que entraba no para hacer un gremio sino para hacer una mutual en serio. Porque la organización nace fuerte, con muchas adhesiones, organicidad, con muchas ganas. . . » ⁵⁶

Con el claro objetivo de desplazar a la comisión interfueros, la Asociación, más que nada por gestiones de Romano, «acuerda» con

⁵³Diario *La Nación*, del 18/6/71.

⁵⁴Idem, del 24/6/71.

⁵⁵En fallos de... , del 14/7/71.

⁵⁶Hugo Leguizamón.

la gente de interfueros que se reformarían los estatutos de la Asociación, a los fines de que pudiera desenvolverse gremialmente, y buscar, de esta forma, la personería gremial. En la visión de los que luego van a fundar la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, la Asociación

«no movía gente, pero se manejaba bastante bien como mutual. Desconozco la gente afiliada. Sé que hay mucha gente afiliada a la Asociación pero participaba en interfueros. En mi fuero, había un número bastante enorme de compañeros que adherían a las medidas, y muchos afiliados a la Asociación. Por lo menos un 20 % estaba afiliado. Muy pocos avalaban la acción gremial de la Asociación. Por lo general, excepto algunos independientes, me refiero a su directiva, era muy poca o nula participación en las medidas. Y sí efectivamente, algunos de los que eran dirección de la Asociación, quisieron ser electos delegados de sus fueros, recuerdo ahora Contencioso Administrativo, o Civil Comercial y Federal, pero no me acuerdo de cuánto pudieron asistir a las reuniones».⁵⁷

La gente de interfueros creyó en principio en las seguridades otorgadas por Romano, pero al poco tiempo se dió cuenta de que era sólo para dejarlos conformes, mientras consolidaba su propio espacio.

«La gente que busca una salida más institucional, mas organizada, se termina homogeneizando. Ahí viene un proceso muy traumático dentro de la Asociación, en el que yo no tengo intervención decisiva. Ahí ya tiene más intervención la gente de Penal, la gente de Civil; Ricardo García Conde y demás, en donde comienza la tarea de tratar de llevar a la Asociación a buscar la personería gremial. Y hay otro sector que no pensaba así. La Asociación cumple todos los pasos legales para conformarse, una asamblea importante, en donde se aprueban los estatutos, una asamblea extraordinaria, en donde se crea la organización. A partir de ahí se empieza a trabajar bastante. Los que estaban en desacuerdo con lo asociativo ni se afilian. Los que querían hacer una organización sindical, se

⁵⁷ Adolfo Raggio.

meten y buscan desde adentro, cambiar la Asociación en algo sindical. Para eso comienza una pelea interna entre los que querían hacer un sindicato y los que no querían hacerlo. Por supuesto yo estuve entre los que querían hacer un sindicato. Y buena parte del grupo organizador, que querían hacer un sindicato. Por el otro lado, entre los descontentos de esto estaba un poco el que capitaneaba era Romano; Alvaro, García Conde y Lavié capitaneaban al grupo sindical. Romano lo armó bien, y me acuerdo que a través de una asamblea se iba a hacer el cambio de la Asociación a una gremial, y Romano ganó esa asamblea y no pudo suceder. Debido a eso el grupo que decidió crear la Unión resolvió hacer una jugada medio heroica, que yo tuve miedo, no estuve de acuerdo, pero después apoyé, que fue la idea de renunciar todos y crear una organización directamente sindical. Y ahí se creó la Unión. Yo en principio no estuve de acuerdo, porque dije 'se perdió una asamblea, bueno, la próxima la ganamos. . .', para mí resultaba problemático, en especial en una ambiente como el judicial el llevar a la gente toda a renunciar, para crear otra vez otra cosa. . . pensaba que mucha gente se iba a quedar en el camino. Pero eran momentos muy políticos en el país, en donde la gente acompañaba. Se pudo hacer porque eran épocas muy especiales, muy políticos, en donde la gente te acompañaba». ⁵⁸

El proceso por el cual se produce la ruptura con la Asociación y da nacimiento a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación es el período más documentado. La presión por parte de la gente de interfueros sobre la Asociación, para que se forme un gremio, fue lo suficientemente importante como para que Romano accediera a realizar una asamblea a fin de designar una comisión de estudio con el objetivo de elaborar un nuevo escalafón para el personal judicial. Así y todo, como dice más arriba Leguizamón, esta asamblea, en términos reales para quienes querían conformar un gremio, se pierde. De esta asamblea, llevada a cabo el 1ro. de julio, da cuenta García Torre:

«Hay una muy fluida relación entre la gente de interfueros y la de la Asociación, tan fluidas que incluso había

⁵⁸Hugo Leguizamón.

un principio de acuerdo de que la Asociación podía ser el instrumento que se transformara en un gremio. Como era mutual la Asociación no podía decretar paros, negociar aumentos y todo eso. No me acuerdo bien si fue en el 70 ó el 71, se convoca a una asamblea general por un problema salarial; esa asamblea la convoca la Asociación y se realiza en el gremio de los gastronómicos, participan, si no me falla la memoria, un gran número de judiciales, unos 600, tantos que llenan el salón de los gastronómicos. Todos los compañeros de interfueros resolvimos que debía hablar un compañero de interfueros, pero los que se oponían eran los dirigentes de la Asociación que querían que no saliera de los marcos de la Asociación. Bueno, finalmente podemos hablar, y me toca hablar a mí; yo leí un documento en donde se plantea la justeza de la lucha, y la necesidad de contar con un gremio que sirva como instrumento para la defensa de nuestros intereses. Romano habló también; y en esa asamblea se planteó la formación de una comisión para el estudio del escalafón y del aumento, y este Romano plantea que esa comisión debía tener un plazo de 40 días o cosa así, y nosotros que en esa época éramos terriblemente combativos y que ya teníamos diferencias con los dirigentes de la Asociación, planteamos que la comisión debía expedirse en diez o quince días. Y como la gente quería que el aumento salga cuanto antes, vota el menor tiempo posible. De esa comisión sale elegida presidenta, por lo menos estoy absolutamente convencido que la integraba, la compañera Malisa Orlando. Sinceramente no me acuerdo cuál fue el resultado final de esta comisión, si se reformó o no se reformó no lo sé, pero a partir de allí la gente de la Asociación comenzó a perder el control de la situación. Porque esa comisión la formaba gente de interfueros, y ésta fue la que siguió planteando la necesidad de seguir luchando, etc».⁵⁹

⁵⁹Julio García Torre. La solidaridad se encuentra en la siguiente anécdota: «Como sería de importante el movimiento de los judiciales que vino una delegación de SITRAC-SITRAM, que los compañeros que estaban en la puerta les dijeron que era conveniente que no entraran porque podían llegar a radicalizar, etc. Se les explicó muy

Pero para la asamblea siguiente, en la que supuestamente se debía dar el informe de las gestiones realizadas por la comisión, y el nuevo escalafón, todo se da vuelta para la gente de Romano. La famosa asamblea del 23 de septiembre de 1971 determinó, luego de una serie sucesiva de oradores que argumentaban a favor o en contra de la constitución de una nueva entidad, aunque ésta sea un sindicato y no una asociación de socorros mutuos, que la mayoría de los empleados rechazaban la política llevada a cabo por Romano.⁶⁰ Esta asamblea,

bien, no se los rechazó, sino que les explicaron bien, y les aceptaron una adhesión por escrito».

⁶⁰Las versiones son bastante coincidentes: «Es un tema que da para mucho. Nosotros, en un momento decidimos ingresar a la Asociación para poder transformarla en gremio. Logramos llevar a la gente a afiliarse a la Asociación, y a los poquitos meses la llevé a que se desafilie, porque se vino todo al suelo, porque la gente de la Asociación intentaba concretar una ambición de manejar como cabeza de todo el movimiento de los empleados judiciales. Pero como a esta entidad le faltaba en su esencia la vocación de ser gremio, no pudimos plasmarlo por más que en un momento se insinuó que los trabajos que se venían haciendo era para transformar los estatutos sociales de la Asociación. Cuando Lavié se había ido a la personería jurídica para ver si realmente esto que se decía que existía como petición de transformar los estatutos; y no era así. Se hicieron algunas modificaciones a los estatutos. Con respecto a las asambleas, recuerdo que hicimos en SOIVA, en gastronómicos. Yo ubico la asamblea –tengo la duda en donde se produce la parición de la Unión como gremio–, sé que ahora estamos por cumplir el vigésimo aniversario...» (Carlos Ceresa); «La cantidad de empleados sigue siendo la misma que hoy, más o menos. Bueno, Romano finalmente mintió. Nosotros teníamos los estatutos de la Unión, estaban listos pero nosotros no pretendíamos crear una nueva organización para dividir a la gente. Lo que queríamos simplemente era constituir el gremio. Y como la Asociación era una mutual, cuyo presidente sostenía que no existía ningún impedimento de tipo personal de ninguno de los integrantes de la Asociación para convertirla en una entidad de carácter gremial, nosotros pretendíamos que todo se hiciera dentro de lo que existía. Finalmente, Romano en reuniones hechas en el fuero Penal, al que pertenecía, aseguró que había hecho las gestiones necesarias como para que fuera inminente el otorgamiento de personería gremial para la entidad; como teníamos una asamblea en la que se iba a definir si creábamos el gremio, transformando a la Asociación o creábamos un gremio nuevo, es decir, creábamos una nueva entidad. Ese día mismo de la asamblea fui a Personas Jurídicas, hablé con el inspector de Justicia, me facilitaron el expediente, que estaba archivado hasta el momento en que yo lo hice desarchivar, que fue un rato antes de la asamblea. Y bueno, el expediente había estado guardado desde el momento en que se había obtenido la personería como sociedad mutual, y una vez otorgado el certificado había sido archivado y había permanecido así hasta mi pedido. Bueno, fui a la asamblea e informé, y se dió la creación de la Unión. En la cual salió mal parado Romano, en medio de papeletos y monedas. Yo estaba convencido de lo que decía Romano era cierto. No podía creer que mintiera tan alevosamente. Y es como te decía antes, la gente de penal tiene una conformación particular, no puede admitir que alguien que es integrante del fuero venga a macanearte, y si una reunión del fuero Penal, Romano que era de Penal había manifestado que había

realizado las gestiones para transformar a la Asociación en una entidad gremial y que tenía las posibilidades de que eso fuera aprobado de forma inminente, sin duda todos sabíamos que debía hacerse una reforma de los estatutos. Lo que no sabíamos era si las supuestas influencias de Romano en el Ministerio de Justicia, llegaban al punto tal de que le podían haberle metido un estatuto tipo de características gremiales que pudiera ser aprobado de inmediato. Pero si bien yo estaba convencido de eso, el Chango Leguizamón estaba convencido de que todos debíamos seguir adentro de la Asociación, y aún después de la ruptura, él siguió mucho tiempo batallando para que no se bifurcara, para que la Asociación y la Unión no fueran dos entidades separadas. Creo que él fue mucho más engañado. Lo que pasa es eso no implicaba que vos no pudieras buscar, con la nueva organización, una personería civil, como asociación civil, y como mutual también, pero de hecho, la confianza que habíamos depositado en Romano, como autoridad de la Asociación de Empleados, ya no la podíamos seguir sosteniendo, y además cuando pretende que la dirección del conflicto quede en sus manos, y no en el cuerpo orgánico que dirigía los conflictos, que era la junta general de delegados. Nosotros podíamos entender que estábamos de acuerdo de que debíamos tratar de unir y no dividir fuerzas, pero no podés estar con gente que te esta mintiendo, porque evidentemente no busca el mismo camino que vos». (Carlos Lavié); «Y bueno, llega finalmente la ruptura con ellos en septiembre del 71, cuando descubrimos que no era cierto que se hubiera reformado el estatuto de la Asociación, que no había ninguna intención en transformarla en un gremio, y en la famosa asamblea que creo que fue el 19 de septiembre del 71, en el Sindicato del Vestido, se decide formar la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, se llevan estatutos que también había hecho la compañera Malisa Orlando, que presidía la comisión que había elaborado los estatutos; esto ya se había discutido previamente, y en esa asamblea se elige, si la memoria no me es infiel, la primera comisión directiva. En la asamblea con la Asociación, con el tema de la ruptura, detrás de Romano no se fue nadie, creo que ni fue ruptura. Y creo que la proclamación de la Unión, luego del retiro de Armando Romano fue por aclamación. Hubo compañeros que propusieron una cosa o la otra, compañeros que luego se sumaron a la Unión de Empleados, que de buena fe plantearon otro camino. Pero creo que lo de Romano fue lo de jugar una última carta, es decir, Yo te diría que la decisión ya estaba tomada, que no había posibilidades de dar marcha atrás, porque era imposible modificar un estatuto de una organización que no controlaba. Después vino la gran masa de desafiliación a la Asociación, y la gran masa de afiliación a la Unión» (Julio García Torre); «Había una aceptación muy grande a la Unión. En esta época Romano, y otros que estaban con él, participaban de la idea común de crear un gremio –creo–, inclusive participó de interfueros, obviamente que había diferencias. El tema fue que se llegó a una histórica asamblea, no estoy seguro, pero creo que fue la primera grande, que si no me equivoco se hizo en un lugar perdido en la calle Salta, me parece, en gastronómicos, un lugar grande, una asamblea monstruosa, debe haber habido quinientas personas adentro y no se cuántos se fueron porque se quedaron afuera, donde se decidió expulsar del gremio a Romano. No estaba fundado el gremio, había una organización gremial, a pesar de que el gremio no estaba reconocido. Fue una asamblea bastante importante. Se lo expulsa fundamentalmente por las actitudes divisionistas, y porque, hablando en términos groseros, porque quería tener la manija del gremio, y acá lo que se trataba era de fundar al gremio; antes de que estuviera en términos formales reconocido, tenía actitudes divisionistas». (Adolfo Raggio); «Creo que la primera asamblea que hacemos en estas condiciones la hacemos en el gremio de los gastronómicos, es decir, el de la calle Salta me parece. Y van 800

grabada por Malisa Orlando como parte de su archivo personal, luego

personas, que fue un récord, porque no había historia de eso. Nosotros nos sentíamos gordos, hinchados, inflados porque aparte había una respuesta por parte de la gente que no era una locura de cuatro gatos, sino que había una necesidad por parte de la gente de sentirse representados, de que hubiera alguien que peleara por ellos. Bueno, llenamos el salón, y si mal no recuerdo, en esa asamblea se establece una comisión que va a elaborar el proyecto para un nuevo escalafón, es decir una especie de comisión directiva provisoria, que no era en realidad un comisión directiva sino que era más bien un grupo que se formaba para conformar un montón de cosas, y entre esas cosas el escalafón, es decir, como estaba a priori de nuestra parte la idea de poder crear un gremio, somos casi las mismas personas, ponele que hubiera algunas más, pero los que participamos somos casi siempre los mismos. Julio García Conde, García Torre, Lavié, Orlando, Ceresa. A partir de eso, esas personas se constituyen una suerte de consejo directivo de lo que va a ser la Unión. Porque ahí se confeccionan los estatutos; los estatutos los hacemos -si bien es cierto que los redactó yo en mi máquina portátil personal- los hacemos con Lavié, con García Conde, bueno, todos agregan un poquito. Bueno, en esta asamblea del 23, que se largan estas cosas, se produce la ruptura, porque nosotros veníamos conviviendo mal, porque Romano lo que quería era llevarse las palmas de la gremial, porque quería hacer todo; porque él ya tenía hasta descuento por planilla, entonces estábamos muy enfrentados con esa situación, porque él no defendía... se habían constituido con el fin de dar préstamos y buenas noches. En las luchas en donde habíamos tenido gente sancionada o con descuento de salario, la Asociación nunca apareció a decir, bueno muchachos acá tienen un mango para contribuir a los descuentos que les han hecho, nunca nada. Nunca tuvo mucha gente, tenía a esa gente de nariz parada, los que no querían un gremio en Tribunales, bueno, esa gente estuvo en la Asociación. Creo que es el día de hoy que sigue estando en la Asociación. En esa asamblea Romano fue muy cuestionado, en esa asamblea plantean una modificación estatutaria para poder llevarla a lo gremial, pero nos engañan vilmente, mientras nos dicen, porque aparte era muy sectaria porque no podían entrar los ordenanzas, era siniestra, y esos eran argumentos para los que quería leer, no sólo para el que los quiera desmenuzar. Y nos quieren vender el buzón de que ellos van a avenirse a lo que nosotros pedimos, que van a modificar el estatuto, y que en realidad lo conveniente es uno sólo. La gente no los sacó a patadas pero le faltó poco. Porque la gente que va a las asambleas es el activo, el que le interesa, el que más participa y comparte; entonces no es fácil llevarlo de las narices. Entonces quedó muy mal, quedo pagando Romano en ese momento, porque dijo que había presentado ya la reforma estatutaria y todo eso, y Lavié media hora o dos horas antes de la asamblea se va a la Inspección General de Justicia y encuentra que el legajo está archivado, y que esa modificación estatutaria ni existía ni había entrado, porque el expediente no había salido del archivo. Si algo necesitaba para tirarle bleque, con eso le dijeron de todo, quedó como un mentiroso total. Entonces eso permitió, en esa asamblea, hacer constituir un consejo directivo provisoria y el nacimiento de la Unión de Empleados como gremio. En ese mismo año, después de seis meses llamamos a elecciones. Por supuesto no tuvimos oposición, y fueron a votar el 72 % de los compañeros. Fue una elección extraordinaria. Porque sacamos más que Perón en sus viejas épocas. Después de lo que yo te cuento se llama a elecciones para el gremio. Cuando se llama a elecciones para el gremio, más o menos los candidatos somos los mismos, pero lleva más cargos, vocales, se hace más extenso. A partir de ese reconocimiento, pero ese reconocimiento, no con personería, si conseguimos rápidamente la jurídica, pero no la gremial». (Malisa Orlando)

de una larga serie de vicisitudes (que ya fueron expuestas), pudo ser recuperada (aún de los efectos del tiempo, contando con los pequeños tramos que se tornaron quebradizos, y aquellos otros que se perdieron inexorablemente).

Es evidente que la gente de la Asociación sabía que los integrantes de interfueros iban a proponer la creación de un gremio, el volante impreso por éstos para la asamblea lo decía bien claro:

«ASAMBLEA GENERAL. Convocamos e invitamos a concurrir a la asamblea general del personal de poder judicial de la nación a realizarse el día 23 de septiembre próximo a las 18,30 horas en el lugar que se hace saber a continuación: calle Tucumán 739. Los delegados de los fueros, edificios y dependencias, previas reuniones efectuadas con el fin de debatir los problemas que atañen a todos los empleados judiciales, hemos considerado necesario convocar a los agentes que cumplen sus tareas en el poder judicial de la nación, a una asamblea general, a la que creemos que nadie debe faltar. Esta decisión ha sido motivada por las siguientes circunstancias: 1) La necesidad de conversar, discutir y coordinar las medidas que se crean oportunas; 2) La imperiosa necesidad que tenemos los empleados judiciales de contar con una organización auténticamente representativa de carácter, en cuyos estatutos tengan cabida todos los agentes judiciales de la Capital Federal y de las provincias que integran el Poder Judicial de la Nación, sin excepción; 3) Contar además con un cuerpo estable de delegados con mandatos revocables, elegidos en asambleas en cada fuero, organismo, dependencia o edificio que componen el complejo judicial con el fin de garantizar al máximo la representatividad y la defensa de nuestros intereses. . . ». [Menciona a continuación que se encuentran los nuevos estatutos a disposición para la discusión, y asimismo, el orden del día].

En la asamblea, merece destacarse el escrito que presentan los representantes de interfueros, y que lee Roberto D'Angelo, ya que implica la postura política y gremial que pretendían impulsar:

«El informe que voy a leer, es el informe de los representantes de todos los fueros, edificios, dependencias y perso-

nal de maestranza, por medio de sus representantes auténticos, y elegidos de forma democrática. Y el informe dice así: Una cuestión fundamental, que se encuentra a debate en esta asamblea general del personal de la justicia nacional, es el de la necesidad de contar con una entidad gremial auténticamente representativa, que sirva para la defensa del personal judicial. Si bien es cierto que en los hechos y en distintas oportunidades los empleados judiciales hemos sido capaces para luchar por nuestros derechos, hemos carecido, y carecemos de una de una organización estable y permanente, a la que tenemos derecho incuestionable, como todo sector social que vive de su labor. Esta necesidad se ha puesto de manifiesto con mayor nitidez cuando al calor de la lucha de los empleados judiciales, se abrió la posibilidad de las tratativas; para llevar a cabo éstas, tuvimos que recurrir a la intervención de delegaciones de representantes elegidas sobre la marcha, y a pesar de que nadie puede cuestionar la representatividad de la comisión de estudios, elegida en la asamblea del 11.º de julio, en los hechos, no contamos con una organización estable que represente en todos los terrenos los intereses del personal judicial. Pero lo que está en discusión no es sólo la necesidad de contar con una organización, sino, también, qué tipo de organización nos es menester a los empleados de la justicia. En efecto, siempre que los empleados judiciales hemos tenido que salir a la defensa de nuestros derechos, lo hicimos a través de organizaciones de hecho, con representaciones elegidas en los diferentes fueros y edificios. Esto es lo más rico de la experiencia que en la actualidad debemos rescatar, porque cualquier organización que se planifique, de ahora en adelante, debe tener en cuenta esa experiencia concreta, que hace a nuestras más caras tradiciones en todos los aspectos. Por esta razón, la comisión redactora del estatuto que regiría la nueva organización, previo la creación de un cuerpo de representantes elegidos en las asambleas de delegados de todos los juzgados y reparticiones, con mandato revocable, a fin de garantizar una genuina representatividad, evitando de esta forma caer en la burocratización

del ente, y de que se transformen los intereses judiciales en personales, o que estén al servicio directo o indirecto de relaciones extrañas a nuestras aspiraciones. Queremos garantizar a toda costa, y esto entiendo así bien, la participación de todos los agentes judiciales en la discusión y solución de los problemas que nos son comunes. Segundo, todos sabemos que en tribunales existe en la actualidad una asociación mutual. En un principio, la idea que tuvimos fue la de lograr la transformación de dicha organización en lo que aquí proponemos. Para ello se mantuvieron diversas discusiones con miembros del consejo directivo de esa entidad. Como primera medida se le planteó la necesidad de convocar a una asamblea extraordinaria que modificase los estatutos, permitiendo integrarse al personal de maestranza y última categoría, que por cierto no eran socios gratuitos, y que están excluidos de los mismos. Y luego elegir en dicha asamblea las nuevas autoridades surgidas a la luz de esos nuevos estatutos. Luego de diversas tratativas, el consejo directivo de la Asociación se negó a aceptar tales modificaciones, pretendiendo la realización de una asamblea ordinaria previa, para que la misma eligiera autoridades, y donde sólo podrían votar los socios con determinada antigüedad. En la actualidad, y en forma extemporánea y apresurada, pues el ambiente estaba agitado y el personal tomaba conciencia, la mutual dió a conocer una minireforma de su estatuto. Nos referimos al artículo 50, donde por el mismo se permitiría, por esta única vez, votar a todos los socios. Pero, contraviniendo sus propios estatutos. ¿Por qué? Porque para efectuar reformas a los mismos, es necesario la decisión de una asamblea, y no tiene tal facultad el consejo directivo. Muchos se preguntan si existe una línea divisoria, y debemos responder que sí y que no. Sí, porque el personal judicial fue exclusivamente el que luchó por sus reivindicaciones, y las pruebas están a la vista. ¿Quién elaboró el proyecto de escalafón para el personal de la justicia ante la negativa de la mutual en la asamblea del 1ro. de julio? ¿Quién gritó por el pago de la retroactividad? ¿Quién habló de que pudiéramos estar incluidos

en el aumento último que otorgó el Poder Ejecutivo? Y en definitiva, ¿quién se jugó por nosotros, sino nosotros mismos? Tomemos conciencia que no necesitamos nada de nadie, porque ya somos mayores de edad, y podemos resolver por sí solos, con vocación creadora. Vamos a la otra respuesta. ¿Por qué no hay una línea divisoria? O si se prefiere, parafraseando una circular de las últimas, división en la familia judicial. Y es muy fácil advertir que no hay empleados que no quieran organizaciones representativas emanadas de su propio personal, o que no se elabore un proyecto de escalafón, o alguien que no desee la retroactividad, o esté en contra de los intereses pura y exclusivamente de los agentes judiciales. Para quienes queremos una organización auténticamente representativa del personal judicial, que sirva para la defensa de sus intereses en toda circunstancia, no podemos entrar en el juego de quienes ponen falsas trabas de índole estatutaria destinadas ellas a la libre expresión y decisión de todos. Ante esta realidad exponemos nuestro propio proyecto de organización gremial, pero consecuentes con nuestra trayectoria, no hemos querido que el mismo sea una pura elaboración de gabinete. No hemos querido porque, y esto es fundamental, entendemos como premisa de fondo, que una organización de los empleados judiciales es de todos, y la misma debe forjarse con la participación de todo el mundo. Esta asamblea tiene para nosotros ese objetivo fundamental, a más del problema del proyecto. Y es dar carta de nacimiento a ese reclamo impostergable que tenemos los empleados de la justicia, de contar de una vez por todas con una organización gremial que auténticamente defienda nuestros intereses, y que al mismo tiempo sea la carta de defunción de los que nunca representaron los intereses del personal judicial, o que en más de una oportunidad, claudicaron en su defensa. Por ello proponemos, primero, la formación, en esta asamblea soberana, de la Unión de Empleados Judiciales; segundo, elegir, aquí y ahora, una mesa directiva provisoria, que junto con los cuerpos de representantes de los fueros y edificios, se constituya en la dirección provisoria de la or-

ganización; tercero, se aprueben en general los estatutos proyectados; cuarto, establecer que no se cobrará cuota alguna a los afiliados, ya que no se tienen gastos fijos, y para los existentes de propaganda, se recurrirá al aporte voluntario de todos. Dar mandato a la mesa elegida para gestionar la personería gremial, y por último, se ratifiquen las medidas de lucha adoptadas por el personal, en procura del pago del retroactivo, aumento de emergencia, y por la pronta sanción del escalafón proyectado. Por último, quiero decir que en nuestras manos, está nuestro destino, como siempre lo hicimos, contando para ello con nada más y con nada menos, que con nosotros mismos» [aplausos].

Ante la contundente definición emanada por el grupo de representantes, se entiende que quienes lo integran no son otros que los mismos que conforman interfueros. A partir de aquí, se suceden los oradores, alegando cada cual para su sector. Culmina la primera parte de la grabación con una larga disputa entre el presidente de la asociación, Armando Romano⁶¹ y varios de los representantes de interfueros, con respecto a si se han cambiado los estatutos o no, y en particu-

⁶¹Creo que en este lugar vale la pena destacar, cómo narra Romano los orígenes y desarrollo de la Asociación Judicial Argentina. Por los mismos motivos, no es pertinente que se encuentre en el cuerpo principal del trabajo. Cuenta Romano: «Tal vez haya que hacer un poquito de historia con respecto a la Asociación, porque la Asociación no se creó en una forma apresurada, no. Fue el trabajo de varias personas que integraron distintos fueros, y así lo demuestran los integrantes del consejo directivo provisorio actual. En el mismo están representados, prácticamente, todos los fueros de la justicia [voces que lo interrumpen gritando; ¡mentira!]. . . ya sea Civil, Laboral, Paz, Comercial, representados por personas que trabajan dentro de cada fuero, y eso no es mentira. Y si eso es mentira que me lo diga ese que dijo mentira [murmullos]. Lo que yo quiero decir es que están representados por personas que trabajan dentro del fuero. (. . .). Hace años atrás se elaboraron los estatutos actuales de la Asociación, y no olvidemos que años atrás no existía la conciencia gremial que existe ahora dentro del poder judicial. No existía en los empleados judiciales y ni tampoco en los magistrados y funcionarios. Creíamos que nosotros no éramos tan trabajadores como cualquier otro para poder agremiarnos. Había grandes trabas para lograr hacer una auténtica agremiación de empleados. En primer lugar, las trabas las presentaban algunos empleados que no querían mezclarse en gremio. En segundo lugar, un fallo de la Corte, que por el voto del Dr. Sebastián Soler, no le permitió a los empleados agremiarse, así que los antecedentes, dos años atrás y más, cuando se comenzó a trabajar en los estatutos, no eran nada buenos ni halagüeños para poder hacer una Asociación netamente gremial, porque íbamos a caer en un rotundo fracaso, en aquella oportunidad. Se trató por todos los medios de conseguir un disfraz: hacer una asociación del personal judicial, que sea

lar el polémico artículo 50, que trata sobre la posibilidad de redefinir a la Asociación.

Romano recalca que se pueden modificar los estatutos de la Asociación, para convertirla en la necesidad de todos los judiciales. «Y nadie podrá derrotarnos si estamos todos unidos». Es por eso que el consejo directivo provisorio tiene ya preparados los nuevos estatutos, de carácter gremial, para ser presentados ante el Ministerio de Trabajo, «si es necesario», una vez constituido el nuevo consejo directivo, éste, definitivo. Acto seguido, desea contestarle a Lavié. Haciendo gala de similares palabras afectuosas con las que Lavié se había dirigido a él, le comenta que se equivocó

«porque si bien el consejo directivo no tiene facultades para reformar los actuales estatutos, sí tiene facultades para interpretar las reformas ya hechas. Los estatutos que pueden llegar y que pueden tener cada uno de ustedes de la Asociación, son los que se mandaron imprimir en un primer momento, cuando se fundó. Se imprimieron quinientos, el costo es muy grande, en cada reforma que se efectuaron, no se podía mandar a imprimir otra vez quinientos estatutos, o cien o mil de nuevo; una próxima reforma, otros quinientos o seiscientos estatutos de nuevo, era un poco costoso, es costoso hacer eso. Por esa razón, los estatutos que pueden tener ustedes son los primitivos, es decir que no contienen las reformas que se le han

gremial, sin que lo mencionen sus estatutos. Era dar el primer paso, no podíamos hacer otra cosa. Cuarenta socios fundadores de los distintos fueros son los que decidieron fundar esa Asociación. También se trató de mantener en reserva la fundación de la asociación hasta tanto obtener una personería jurídica por la que luego la Corte Suprema no pueda interferir ante nosotros bajo ningún aspecto. Porque le iba a costar un poco más quitar a esa asociación con personería lo que ya había conseguido, que impedir que la consiga. Así fue como se mantuvo callado la fundación de la Asociación, no se dió a conocer. Cuando el 31 de mayo se obtiene la personería jurídica, es ahí en el momento en que la actual Asociación cree conveniente darla a conocer, darla a conocer a todos los empleados. Es ahí cuando vienen las quejas y las críticas, de todos los empleados, por ciertas restricciones que tiene el actual estatuto. Hechos, tal vez, sin experiencia gremial de ninguna naturaleza, porque así como no tenían experiencia las personas que colaboraron en el proyecto de escalafón, y a ponchazos lo hicieron; así tampoco tenían experiencia aquellas personas que lograron hacer ese estatuto, y a ponchazos lo hicieron. Hay que saber reconocer ciertos errores que se cometen. Como presidente de la Asociación, reconozco que tiene errores el estatuto, pero también sé que los mismos pueden ser modificados».

ido haciendo posteriormente. El artículo 10, inciso F del estatuto de la Asociación dice textual: «... ser elegido para los cargos sociales, derechos de los socios activos», y agrega, «... para ser miembro del consejo directivo y de la comisión revisora de cuentas, deberán tener una antigüedad mínima ininterrumpida de doce meses, con excepción del primer consejo directivo a formarse, conforme lo determina el artículo 48, en el que no será necesario tener tal antigüedad para ser miembro». Esa reforma fue introducida al estatuto en el mes de marzo de este año, aproximadamente, porque nos dimos cuenta de que si no se reformaba el estatuto de tal manera, cuando se llame a elecciones, no iban a tener cabida el grueso de asociados que se había volcado a la Asociación, en el mes de junio y julio del corriente año, que se fue vislumbrando desde el mes de marzo».

En estas condiciones y con estos puntos de tensión, se desarrolla la asamblea, que se transcribe a continuación.

Asamblea del 23/9/71.

Una voz masculina: [...] no pueden compararse en su opinión con las que tienen a su cargo la mayoría de los empleados de la administración pública. Y transmitió un reconocimiento implícito de la real delegación de funciones existente en el poder judicial. La Dra. Costa confeso en la ocasión que cuando un profesional tiene algún problema, no recurre al juez o al secretario, sino que la consulta o aclaración que necesita, se la formula a los empleados, esta es la pauta de que se trata de una persona habituada a transitar los pasillos de los tribunales, circunstancia que podemos capitalizar a nuestro favor porque resulta utilísimo contar con alguien quien verdaderamente que este capacitado para juzgar nuestro trabajo diario. No obstante manifestarse en contra del sistema de proporcionalidad, por hallarse este en vías de ser reemplazado de la administración pública, expreso que el sistema era justo, y que los porcentajes estaban bien delimitados. Se pidió un complemento del proyecto, para conocer la cantidad actual de cargos del poder judicial, y numero de empleados para cada uno de ellos, y los que importaría el proyecto presentado. Se accedió en la

ocasión a facilitarla, y una vez convenido que se entregaría el día 27 de agosto. La planilla pertinente fue presentada el día indicado, por miembros de la Asociación únicamente. Ese día viernes, el presidente de la Asociación puso en conocimiento de un miembro de la comisión de estudios que se había designado comisión integrada por tres miembros de la mesa directiva provisoria de la Asociación con el objeto de seguir las gestiones ante las autoridades correspondientes, prescindiéndose así de la comisión de estudios surgida de la asamblea del 11.º de julio. No obstante esa decisión de la comisión directiva provisoria de la Asociación, y juzgando los miembros de la comisión de estudios que lo fundamentalmente importante para los empleados judiciales era no permanecer estáticos en la emergencia actual; como el tiempo transcurriera sin que se produjeran novedades en el ámbito oficial, se resolvió solicitar una entrevista con el presidente de la Republica, con el fin de transmitirle la inquietud reinante entre los agentes judiciales y peticionarle la rápida sanción del escalafón proyectado. La nota solicitando ser recibidos en Audiencia por el Tte. Gral. Lanusse, tuvo entrada el día 20, es decir, el lunes ultimo, y fue entregada al secretario privado del presidente, capitán de navío Cristian Beláustegui, suscribía la nota el Sr. Abel García, aquí presente, integrante de la comisión de estudio. Hasta el momento no se ha recibido contestación a tal solicitud. Es todo, señores, gracias [aplausos].

Una voz masculina: por Secretaría se dará a conocer un informe del secretario general de la Federación Argentina de Empleados Judiciales, Sr. Zabalza.

Otra voz masculina: la nota dice así: «Compañeros judiciales de la Capital. La Federación Judicial Argentina, que nuclea a los funcionarios, empleados y obreros de las asociaciones judiciales provinciales, en contacto desde hace algún tiempo con compañeros de la Capital, que asistieron en carácter de observadores al 8vo. congreso de la Federación realizado en julio pasado en Neuquén, en conocimiento de la realización de esta asamblea, hace llegar un fraternal saludo y un calido mensaje a los compañeros capitalinos, alentándolos a organizarse y constituirse gremialmente para servir y mancomunar con autenticidad y coraje vuestras aspiraciones y sus esfuerzos, en defensa de nuestros intereses gremiales. Entendemos también que es impostergable unificar la lucha de todos los judiciales argentinos en pro de nuestras comunes reivindicaciones. El despertar de la conciencia gremial en todo el país, con objetivos claros y concretos, hace alentar la esperan-

za de concretar a breve plazo un movimiento sólido, monolítico, que represente genuinamente los intereses de los trabajadores judiciales argentinos, y se proyecte además, con perfiles propios en el panorama gremial nacional. Nuestra Federación auspicia para el 1.º de octubre una jornada nacional de lucha, para respaldar nuestras reivindicaciones y exigencias concretas ante el gobierno, formulando reclamos perentorios que afectan a todos los judiciales argentinos, en mayor o menor medida. Invitamos a los compañeros de Capital a adherirse a la protesta que constituirá un hecho trascendente en nuestro quehacer gremial. Compañeros judiciales de Capital, adelante. Los judiciales de todas las provincias argentinas extendemos nuestra mano franca, sincera, solidaria, alentando vuestro movimiento, con la clara y precisa salvedad que no tomamos partido en disputas o conflictos que se agiten en vuestro seno. Nuestro mensaje para todos los compañeros judiciales de Capital, sin excepción, y nuestras últimas palabras, como los versos de los salmos, que hacemos nuestros y glosamos: 'del hombre en el mundo del combate/junto al vivac ardiente del guerrero/no guardes el silencio del cordero/se un héroe en la lucha enardecida'. Buenos Aires, 23 de septiembre de 1971. Firmado: Zabalza, Secretario General de la Federación Judicial Argentina» [aplausos fuertes].

Una voz masculina: acto seguido, el Sr. Ricardo García Conde dará lectura al informe del 8vo. congreso de Neuquén.

García Conde: en el apuro se nos perdió el papel, así que vamos a tratar de contarles verbalmente lo que paso. Como oímos recién, en julio pasado hubo una asamblea, un congreso mejor dicho de todos los judiciales de todo el país. Estuvieron presentes, para no nombrarlas, desde Salta hasta Neuquén, desde Córdoba hasta Corrientes, desde Formosa hasta San Luis; faltaban dos o tres provincias nada más. Los compañeros judiciales del interior del país nos hicieron llegar esa invitación porque estábamos en la lucha y vieron que tenían más o menos interés en tomar contacto. Acá, los representantes de los distintos fueros nos eligieron a Lavié, alguno de ustedes lo conocen, de Correccional, y a mi que soy de Laboral. Hicieron una vaca entre todos y nos pagaron el boleto. Fuimos allá, y nos presentamos; y nos encontramos con que estaban todas estas provincias que sesionaban en el ámbito, en el recinto de la Universidad de Neuquén; organizaciones, algunas con muchos años; la Federación desde hace ocho años nuclea a todas ellas. Nos encontramos con que todos los problemas de los judiciales eran los mismos que los nuestros. Nosotros no estamos

integrados a ella, nos dijeron hablen, sean observadores, digan lo que a ustedes les parezca. Asistimos, tuvimos algunas intervenciones, pocas porque no teníamos voto, pero si nos dieron una voz amplia para decir lo que nos interesara decir. Lo que pudimos decir fue que primero nos extrañaba nuestro aislamiento. Nos dijeron que era cosa de nosotros. Les dijimos que no había una organización. Se discutieron temas de ellos que son similares, repito, a los nuestros; ellos quieren tener en las mayorías de las provincias un régimen escalafonario parecido al nuestro, porque hay provincias en las que es una miseria y una vergüenza lo que están ganando compañeros judiciales que tienen nuestro mismo trabajo, y en lugares en donde hay muchas menos comodidades que nosotros. La intervención nuestra fue en dos veces, en una oportunidad para adherirnos a todo el plan de lucha que ellos estaban concretando para si no les salía el aumento que estaban pidiendo para fin de mes. Nosotros dijimos que no nos adheríamos porque precisábamos de todos la aprobación, estando en observadores. Ahora les ha salido en el interior del país aumentos para magistrados solamente, postergándolos a ellos. Como hemos visto en la lectura del Secretario General de la Federación Judicial, nos invita a adherirnos al 1ro. de octubre a esa jornada de lucha. Lo trataremos como ultimo punto de la asamblea de hoy, puesto que ya esta convocado medidas por el pronta sanción del escalafón. Cuando nos retiramos de ese congreso, al cual repito, pudimos ir gracias al esfuerzo de muchos de los presentes, y que asistió también –allí lo veo– el presidente de la Asociación Judicial Mutual, bueh, llego un poco tarde, fuera gremial, y que cuando tengamos que luchar no tengamos que escondernos debajo de las sillas y dar nombres falsos para que no nos lleven presos, sino que con el apoyo de todos podamos construir una asociación en beneficio y para todos. Nada más [aplausos].

Una voz masculina: el Sr. Roberto D'Angelo, a continuación, dará lectura a un informe gremial.

D'Angelo: el informe que voy a leer, es el informe de los representantes de todos los fueros, edificios, dependencias y personal de maestranza, por medio de sus representantes auténticos, y elegidos de forma democrática. Y el informe dice así: «Una cuestión fundamental, que se encuentra a debate en esta asamblea general del personal de la justicia nacional, es el de la necesidad de contar con una entidad gremial auténticamente representativa, que sirva para la defensa de los intereses del personal judicial. Si bien es cierto que en los hechos

y en distintas oportunidades los empleados judiciales hemos sido capaces para luchar por nuestros derechos, hemos carecido, y carecemos de una de una organización estable y permanente, a la que tenemos derecho incuestionable, como todo sector social que vive de su labor. Esta necesidad se ha puesto de manifiesto con mayor nitidez cuando al calor de la lucha de los empleados judiciales, se abrió la posibilidad de las tratativas; para llevar a cabo éstas, tuvimos que recurrir a la intervención de delegaciones de representantes elegidas sobre la marcha, y a pesar de que nadie puede cuestionar la representatividad de la comisión de estudios, elegida en la asamblea del 1ro. de julio, en los hechos, no contamos con una organización estable que represente en todos los terrenos los intereses del personal judicial. Pero lo que esta en discusión no es sólo la necesidad de contar con una organización, sino, también, qué tipo de organización nos es menester a los empleados de la justicia. En efecto, siempre que los empleados judiciales hemos tenido que salir a la defensa de nuestros derechos, lo hicimos a través de organizaciones de hecho, con representaciones elegidas en los diferentes fueros y edificios. Esto es lo mas rico de la experiencia que en la actualidad debemos rescatar, porque cualquier organización que se planifique, de ahora en adelante, debe tener en cuenta esa experiencia concreta, que hace a nuestras mas caras tradiciones en todos los aspectos. Por esta razón, la comisión redactora del estatuto que regiría la nueva organización, previo la creación de un cuerpo de representantes elegidos en las asambleas de delegados de todos los juzgados y reparticiones, con mandato revocable, a fin de garantizar una genuina representatividad, evitando de esta forma caer en la burocratización del ente, y de que se transformen los intereses judiciales en personales, o que estén al servicio directo o indirecto de relaciones extrañas a nuestras aspiraciones. Queremos garantizar a toda costa, y esto entiéndase bien, la participación de todos los agentes judiciales en la discusión y solución de los problemas que nos son comunes. Segundo, todos sabemos que en tribunales existe en la actualidad una asociación mutual. En un principio, la idea que tuvimos fue la de lograr la transformación de dicha organización en lo que aquí proponemos. Para ello se mantuvieron diversas discusiones con miembros del consejo directivo de esa entidad. Como primera medida se le planteo la necesidad de convocar a una asamblea extraordinaria que modificase los estatutos, permitiendo integrarse al personal de maestranza y última categoría, que por cierto no eran socios gratuitos, y que están

excluidos de los mismos. Y luego elegir en dicha asamblea las nuevas autoridades surgidas a la luz de esos nuevos estatutos. Luego de diversas tratativas, el consejo directivo de la asociación se negó a aceptar tales modificaciones, pretendiendo la realización de una asamblea ordinaria previa, para que la misma eligiera autoridades, y dónde solo podrían votar los socios con determinada antigüedad. En la actualidad, y en forma extemporánea y apresurada, pues el ambiente estaba agitado y el personal tomaba conciencia, la mutual dio a conocer una minireforma de su estatuto. Nos referimos al artículo 50, donde por el mismo se permitiría, por esta única vez, votar a todos los socios. Pero, contraviniendo sus propios estatutos. ¿Por qué? Porque para efectuar reformas a los mismos, es necesario la decisión de una asamblea, y no tiene tal facultad el consejo directivo. Muchos se preguntan si existe una línea divisoria, y debemos responder que sí y que no. Sí, porque el personal judicial fue exclusivamente el que luchó por sus reivindicaciones, y las pruebas están a la vista. ¿Quién elaboro el proyecto de escalafón para el personal de la justicia ante la negativa de la mutual en la asamblea del 1ro. de julio? ¿Quién gritó por el pago de la retroactividad? ¿Quién habló de que pudiéramos estar incluidos en el aumento último que otorgó el Poder Ejecutivo? Y en definitiva, ¿Quién se jugó por nosotros, sino nosotros mismos? Tomemos conciencia que no necesitamos nada de nadie, porque ya somos mayores de edad, y podemos resolver por sí sólo, con vocación creadora. Vamos a la otra respuesta. ¿Por qué no hay una línea divisoria? O si se prefiere, parafraseando una circular de las últimas, división en la familia judicial. Y es muy fácil advertir que no hay empleados que no quieran organizaciones representativas emanadas de su propio personal, o que no se elabore un proyecto de escalafón, o alguien que no desee la retroactividad, o esté en contra de los intereses pura y exclusivamente de los agentes judiciales. Para quienes queremos una organización auténticamente representativa del personal judicial, que sirva para la defensa de sus intereses en toda circunstancia, no podemos entrar en el juego de quienes ponen falsas trabas de índole estatutaria destinadas ellas a la libre expresión y decisión de todos. Ante esta realidad exponemos nuestro propio proyecto de organización gremial, pero consecuentes con nuestra trayectoria, no hemos querido que el mismo sea una pura elaboración de gabinete. No hemos querido porque, y esto es fundamental, entendemos como premisa de fondo, que una organización de los empleados judiciales es de todos, y la misma debe forjarse con la

participación de todo el mundo. Esta asamblea tiene para nosotros ese objetivo fundamental, a más del problema del proyecto. Y es dar carta de nacimiento a ese reclamo impostergable que tenemos los empleados de la justicia, de contar de una vez por todas con una organización gremial que auténticamente defienda nuestros intereses, y que al mismo tiempo sea la carta de defunción de los que nunca representaron los intereses del personal judicial, o que en más de una oportunidad, claudicaron en su defensa. Por ello proponemos, primero, la formación, en esta asamblea soberana, de la Unión de Empleados Judiciales; segundo, elegir, aquí y ahora, una mesa directiva provisoria, que junto con los cuerpos de representantes de los fueros y edificios, se constituya en la dirección provisoria de la organización; tercero, se aprueben en general los estatutos proyectados; cuarto, establecer que no se cobrará cuota alguna a los afiliados, ya que no se tienen gastos fijos, y para los existentes de propaganda, se recurrirá al aporte voluntario de todos. Dar mandato a la mesa elegida para gestionar la personería gremial, y por último, se ratifiquen las medidas de lucha adoptadas por el personal, en procura del pago del retroactivo, aumento de emergencia, y por la pronta sanción del escalafón proyectado. Por ultimo, quiero decir que en nuestras manos, esta nuestro destino, como siempre lo hicimos, contando para ello con nada más y con nada menos, que con nosotros mismos [aplausos].

Una voz masculina: las personas que tienen interés de exponer sobre el tema, deben anotarse por Secretaría [murmullos] Señor Mantela, por favor.

Mantela: (en voz baja) si puede ser de pie es mejor. (En voz alta) Bueno, señores, tengo un dolor inmenso. Tengo un dolor inmenso por la sencilla razón de que veo de que se habla mucho de la familia judicial, de la unión judicial, y de tantas cosas del personal judicial. No veo al personal judicial actual, como el personal antaño de judicial, donde no se necesitaban reuniones ni se necesitaba nada de ninguna naturaleza, para llegar a reclamar ninguna cosa, ¿por qué?, porque existía la unidad judicial. Con dolor veo esto, de que queremos la unificación de los compañeros del poder judicial, para bregar, para luchar por todo lo expuesto. Yo me encuentro extraviado, porque tengo en mis manos un panfleto que me entregan acá, donde me entregan otros de una llamada asociación del poder judicial, que dice lo mismo tanto uno como otro, no se si algunos no lo han leído el panfleto de la Asociación del Personal Judicial. En el panfleto de la Asociación del Personal Judicial,

por si algunos no lo tienen, dice, pone fechas, habla que se entrevistaron con el presidente de la nación, habla que se entrevistaron con los delegados de Neuquén, en el congreso de Neuquén, hablan de lo mismo de que se esta hablando acá. Por que señores hablamos de dos panfletos si hablamos de la necesidad de unificarnos. Si este de la izquierda me va a tirar para la izquierda, y el de la derecha a la derecha, mejor que tome el camino del centro, la salida. Hay una cosa muy interesante que yo no la puedo alcanzar a comprender. Dice este panfleto que la comisión surgida. . .

Una voz masculina: me perdona un segundito, señor, un segundito. Le pido a los asambleístas, que tengan la suficiente educación de escuchar al orador. Los comentarios los hacen interiormente.

Mantela: muchas gracias. Dice en este panfleto que en la reunión pasada, que organizo no sé si interfueros o la Asociación del Personal Judicial, sólo recuerdo que había una bandera que decía interfueros. A mí no me preocupaba quien fuera quien la organizaba, sino que iba porque era para todo el bien del personal judicial. Dicen que sencillamente por asamblea se llegó a votar una comisión que no estaba de acuerdo a que se presentaran treinta días de plazo para formar un determinado plan. Surgieron, por elección de los presentes, un plazo de diez días. La comisión, o los miembros ejecutivos de esa asamblea, que no sé si lo constará en un libro de actas o estará grabada, nombraron creo que a diez personas, o a cinco personas, o a seis personas; la caratularon, subcomisión, para organizar un programa. Ahora me encuentro completamente extraviado, al ver en esta reunión esta subcomisión que asume poderes de comisión directiva, que habla de estatutos, habla de congresos internacionales y habla de las mil cosas cuando creo que su mandato terminó cuando elaboró el programa de mejoras para nosotros [incomprensible]. Voy a escuchar la palabra de los compañeros que a lo mejor me desengañan, pero yo interpreto, que si se nombra a una subcomisión para mejorar un programa o una escala, porque la comisión, o el cuerpo ejecutivo que integraba ese momento esa comisión, no tenía gente, o no tenía capacidad, no se lo que le faltaría, pero sé, y yo voté también, para que se nombrara una subcomisión, pero lo que no admito que esa subcomisión, que elaboro su plan, que lo presento donde tuviera que presentarlo, tenga poderes para organizar una asamblea de esta naturaleza, querer crear un estatuto y querer dividirnos mas, tanto una sociedad como otra sociedad. Nosotros, los empleados del poder judicial queremos, queremos

unirnos, estar unidos; con dolor veo caras de gentes que actuaron en la asociación del poder judicial, ahora los veo divididos. Si yo veo a los dirigentes divididos, creo que los compañeros que estamos en el aire no nos vamos a querer nunca. Entonces, señor presidente. . .

Presidente: [por detrás de la voz del orador]. Concrete la moción.

Mantela:. . . le voy a poner en conocimiento que estoy en desagrado con esto, y con el perdón de todos, me voy a retirar, porque considero que esta asamblea no tiene poderes para organizar esta cuestión. Gracias, buenas tardes [murmullos y algunas voces que se levantan por sobre este].

Una voz masculina: tiene la palabra el Sr. Carlos María Lavié Lahite, del fuero Correccional [murmullos].

Lavié: la misma preocupación que embarga al señor Mantela me embarga a mí en varias oportunidades, sobre todo por razones de proximidad con el actual presidente de la Asociación del Personal Judicial de la Capital Federal. No sólo preocupación, sino dolor porque tenía conocimiento de su persona desde hacía varios años. Nunca quise dudar de su conducta, a pesar de que habían indicios suficientes para que lo hicieran. Ante la aparición de los boletines 7 y 8 de la convocatoria a la asamblea general ordinaria, por parte del consejo directivo provisorio, para llamar a elecciones, he concurrido hoy a la Inspección General de Personas Jurídicas, a efectos de comprobar si el artículo 50, que se menciona en el boletín numero 7, que textualmente dice: «el primer consejo directivo a formarse, conforme lo determina el artículo 48, podrá ser elegido por esta única vez por cualquier socio, no computándose los términos ni las restricciones a que se hacen mención es este estatuto, teniendo todos los socios derecho al voto». Efectivamente había tenido ingreso en la Inspección de Justicia, y si la comisión directiva o el consejo directivo provisorio tenía facultades para introducir esa modificación básica dentro de los estatutos. Con mayor sorpresa y mayor dolor he descubierto que hasta las 17 y 25 del día de la fecha, ese proyecto no ingreso. En cuanto al boletín de convocatoria, que comprende el orden del día y requisitos para tener en cuenta para todos los asociados y que reglamenta el consejo directivo provisorio en cuanto al acto comicial, el punto tercero dice: «los cargos a cubrirse son los de presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo, secretario general, prosecretario, tesorero, protesorero, secretario de actas, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, comisión revisora de cuentas, compuesta de tres miembros titulares y tres

suplentes». No solo no ha entrado este proyecto, sino que aunque hubiera entrado este proyecto, el actual estatuto vigente, impide la elección de la totalidad de los miembros, restringiéndolo solamente a los cinco que son exactamente. . . [Una voz que interrumpe preguntando que estatutos]. . . Los de la Asociación del Personal Judicial. . . [silencio prolongado] Será vicepresidente segundo, prosecretario, protesorero y dos vocales titulares. Esos son los únicos cargos reelegibles; en total desacuerdo con el punto tercero. En cuanto a que pueden votar y ser presentados en la lista todos los socios, aún aquellos que presenten su solicitud de ingreso 24 hs. antes del 28 de octubre de 1971, sigue vigente el estatuto con todas sus limitaciones en cuanto al año de permanencia dentro de la Asociación para poder votar o tener acceso al consejo directivo. Evidentemente, si hay alguna política de confusión, emana de estos boletines, y por eso quería hacerla pública en este momento. A disposición de cualquiera están los estatutos actuales en la Inspección General de Justicia, no así en la Asociación, porque a pesar de que los he solicitado en repetidas oportunidades, nunca los pude obtener. Únicamente tengo el numero 338, previo a la obtención de la personería jurídica. En el artículo cuadragésimo séptimo de esos estatutos, el consejo directivo «queda autorizado para introducir todas las modificaciones a este estatuto que sean necesarias para adecuarlo a las disposiciones legales vigentes, conforme a las exigencias de la Inspección General de Justicia y Dirección de Mutualidades; dicha facultad queda limitada por la imposibilidad de alterar el espíritu de las normas de aquél». Este estatuto fue aprobado por resolución del 31 de mayo de 1971, de la Inspección General de Personas Jurídicas, bajo el numero 2571, firmada por Alberto G. Pico, subinspector general legal, a cargo de la Inspección General. El 21 de junio se solicita testimonio, la Asociación solicita testimonio, se certifica el testimonio el 5 de julio, es entregado al señor Bonafina, el día 13 de julio; el día 6 de julio se devuelven a la Asociación los libros rubricados, los recibe el señor Bonafina, y el 21 de julio se ordena el archivo, y desde ese momento permanece en archivo y es totalmente imposible introducir [...] y por eso es que no se ha introducido, como la prevista en el artículo 50, si no se convoca a una asamblea extraordinaria que apruebe la modificación de los estatutos a ese efecto. En ese sentido, y previo a esto, el día 5 de agosto, yo hice llegar, apoyando una moción de 17 o 18 socios fundadores de la Asociación, firmada por la totalidad de mi edificio y de varios edificios mas, aprobando la moción y apoyando el

pedido de convocatoria, señalando expresamente la imposibilidad de voto de gran parte de los asociados, en razón de que por las luchas existentes tuvimos conocimiento, la mayor parte de la existencia de la Asociación y fuimos afiliándonos porque cobramos en ese momento conciencia de lo que significa una unión gremial. Esa nota, por respuestas que recibí de un miembro del consejo directivo, de acuerdo con las informaciones que tenían de las inquietudes nuestras, la consideraron fría, y habiéndose convocado a asamblea general ordinaria para la elección de autoridades, no se le dio curso. Esa es la situación actual, y evidentemente las 39 personas que podían votar hasta el día 5 de agosto, son las únicas que pueden votar y ser elegidas, hoy, 23 de septiembre de 1971. Nada más [aplausos muy fuertes].

Una voz masculina: tiene la palabra, el señor Mario Chiessa, del fuero Comercial.

Chiessa: [desde lejos] Voy a hacer más las palabras del señor Laivié, y no voy a hacer uso de la palabra ahora.

La misma voz: tiene la palabra el señor Julio García Torre, del fuero de Trabajo. [...] o a través de las luchas, las reivindicaciones de los empleados de la justicia. Esta necesidad se puso de manifiesto en diversas oportunidades. Los empleados judiciales hemos recorrido un largo camino, que no comienza en el año 1971, y por supuesto tampoco termina. Arranca también desde mucho antes del año 1969, y muchos de los que están acá habrán participado en el año 1963, y 64 y no voy más atrás porque mi antigüedad no llega a tanto, en las luchas que tuvimos que desarrollar para que en el año 63 se nos pagaran sueldos, cuando se nos debía un mes de sueldo. En las manifestaciones en la plaza Congreso del año 64, para arrancar la sanción de la ley 16.494. Hoy este tema es candente. Y es candente porque los empleados judiciales cuando nos planteamos contar con una organización, también nos debemos plantear que tipo de organización queremos. En ese sentido, yo comparto, en parte, lo que dijo acá el orador que hablo cuestionando la presunta representatividad de la comisión de estudios para elaborar un proyecto. Pero si bien comparto esa inquietud, tengo que dar también un voto de aplauso a esa comisión de estudio, por la sencilla razón de que preocuparse por una inquietud de todos, puede ser si, excederse en un mandato, pero puede ser creo, excederse para bien. Y creo que la representatividad se logra precisamente tratando en todo momento de buscar la participación de todos para que todo el mundo pueda discutir. Y esta asamblea es fruto de esta convocatoria [aplausos]. Si esa

comisión de estudios, de la que aclaro aquí, no soy miembro, hubiera querido actuar al margen de los empleados judiciales, haciendo uso de un derecho que tiene todo ciudadano, podría haber constituido la organización que se le hubiera dado la gana. Hubiera presentado proyectos estatutos ante cualquier organismo estatal, ya sea la Inspección de Justicia, Secretaría de Trabajo o lo que fuera; pero no lo hizo así. Quiso ver primero si contaba con el aval de los empleados judiciales, quiso que los empleados judiciales discutieran ellos mismos su propio destino, porque en ellos se juega nuestra propia suerte, no la suerte de una comisión de estudios, no la suerte de un consejo directivo. Aquí se han planteado el problema de unidad; es un problema que a todos nos preocupa, pero cuando hablamos de la unidad, no hablamos de unidad en abstracto, de un concepto filosófico. Cuando nosotros hablamos de unidad, hablamos de unidad por qué y para qué. Con que fines y con que contenidos. En ese aspecto, desde un principio hemos querido, y creo que todos los que se afiliaron a la Asociación lo hicieron con la intención de canalizar a través de ella, esas necesidades. Cuando leímos esos estatutos nos dimos cuenta de que una organización de ese tipo jamás podría representar auténticamente al personal judicial, por la cantidad de limitaciones que tenía. Tenía limitaciones de tipo jerarquizante y excluyente, y eso no lo podíamos aceptar. Discutimos fraternalmente con el consejo directivo de la Asociación, le pedimos una asamblea extraordinaria, porque no puede haber impedimentos estatutarios, cuando lo que se juega es la suerte de los empleados judiciales. Los empleados judiciales no hemos necesitado estatutos para salir a la plaza Lavalle, no hemos necesitado tampoco estatutos el 22 de agosto del año 69, para salir en solidaridad con los compañeros sancionados. El compañero Mantela hablo de que el tenía dos volantes. Estos dos volantes los tenemos todos, yo también los tengo aquí. Pero hay uno de ellos que me duele, que me duele profundamente como empleado judicial. Que me duele porque considero que hay actitudes que retratan a aquellos que las adoptan. Y este boletín numero 8 retrata a aquellos que lo han escrito o que lo han firmado. Me duele profundamente que en un volante hecho por empleados judiciales se diga, como en el punto tercero, que las actuales personas que integran la comisión interfueros desean dividir a la familia judicial, y para ello, llaman a una asamblea. Señores, esta asamblea ha sido convocada por un cuerpo de representantes. Esta asamblea ha sido convocada por una comisión de estudios, dando las personas que la convocaron

su nombre a conocer. Esto implica denunciar a estas personas como de la comisión interfueros. Todos sabemos que la comisión interfueros ha sido, es y quizá tenga que seguir siendo, una dirección de lucha de los empleados judiciales. Pero esto que nos duele, no nos asusta; y no nos asusta porque sabemos que cuando defendemos los intereses del personal judicial se corren riesgos, y que cuando asumimos esa defensa, asumimos también los riesgos que ello implica. Se ha convocado a esta asamblea con el objetivo de discutir ampliamente, para que todo el mundo pueda dar a conocer su opinión libremente acerca de estas grandes cuestiones que nos aquejan a nosotros. Y la cuestión esencial aquí a discutir, es si los empleados judiciales queremos o no queremos una organización auténticamente representativa con voz y voto de todos los empleados sin distinción de categoría alguna. Se han planteado muchas inquietudes, se ha dicho que esto es dividir. La línea divisoria no pasa precisamente por cuestión de sellos o de nombres. La línea divisoria, la única que existe, porque no hay otra, pasa por aquellos que defienden los intereses del personal judicial y que están dispuestos a defenderlo en cualquier terreno, aún a riesgo de no conseguir ninguna personería o perder la que puedan tener; o por aquellos que condicionan la defensa de los empleados judiciales, a la posibilidad de que se les quite o no una personería. Sabemos también que hemos elegido un camino difícil, no teníamos otro camino, y esto quiero que quede claro. En las discusiones mantenidas se planteo la asamblea extraordinaria. En el mismo boletín numero 8 se dice, en el punto 4to., que la reforma de los estatutos no puede ser efectuada por el consejo directivo, pues debe ser tratada por una asamblea general extraordinaria que fue negada. Pero curiosamente en el punto 11 se dice que ahora todo el mundo puede votar, que todo el mundo puede ser elegido porque esos estatutos fueron modificados. ¿En que quedamos? ¿Quiénes son los que confunden? Creemos profundamente de que los empleados judiciales hemos cumplido la mayoría de edad, y que estamos en condiciones de resolver por nuestros propios medios nuestros propios problemas. Como muchas veces hemos dicho, la ropa sucia se lava en casa. Queremos lavarla acá y discutirla en esta asamblea, y queremos que salga limpia, bien limpia. Los estatutos elaborados por la comisión de estudios, fueron una necesidad ante la negativa de la transformación de los estatutos de la actual Asociación. En ellos, se prevee la creación de una organización gremial, no para dividir, sino para unir en ella a todos los empleados judiciales; y para

que esta organización no sea una organización al servicio exclusivo del dialogo y la negociación, sino que sea también una organización dispuesta a luchar por nuestros intereses. Porque de esto tenemos que tener certeza absoluta. Hasta ahora no se nos ha pagado una miseria, que es el retroactivo. ¿Podemos confiar, acaso, en la bondad de los funcionarios para que se nos pague a nosotros un escalafón que implica del 60 al 80 % del aumento de nuestros sueldos? Se nos niega una miseria, como es el aumento de cinco mil pesos, cuando el costo de la vida, reconocen las propias autoridades, que aumentó el 47 %, se nos niega eso, ¿y nos lo van a regalar lo otro? Hasta ahora ese proyecto ha circulado de distintos lugares. La última noticia es que la habrían dado vista a la Corte, para que la Corte se expida. Creemos con sinceridad, porque siempre tenemos que plantear el camino más oscuro, y no alentar falsas esperanzas, que el camino para conseguir la sanción de ese escalafón, que para nosotros es imprescindible, ha de ser arduo y difícil. Por eso necesitamos contar con una dirección auténticamente representativa del personal judicial, cuyo embrión existe, porque antes de esta asamblea se han realizado asambleas en el fuero de Instrucción, en el fuero Comercial, en el fuero Laboral, en el fuero Civil, en el fuero Penal Económico y en algunos edificios de la Justicia de Paz. Es allí donde se gana la representatividad de los empleados judiciales. De esa forma queremos que sea nuestra organización. Por eso ponemos que los delegados deban tener mandato revocable, porque no queremos tener burócratas de sillón, sino auténticos representantes del personal judicial. Nada más [aplausos].

Una voz masculina: tiene la palabra el señor Armando Romano.

Otra voz masculina: quisiera saber, señor Romano, en que carácter va a hablar usted.

Romano: (en voz muy baja, como a los miembros de la presidencia de la asamblea) ¿Es necesario aclararlo? En que sentido, no lo entiendo bien. . . [voces que se superponen]. Tal vez haya que hacer un poquito de historia con respecto a la Asociación, porque la Asociación no se creo en una forma apresurada, no. Fue el trabajo de varias personas que integraron distintos fueros, y así lo demuestran los integrantes del consejo directivo provisorio actual. En el mismo están representados, prácticamente, todos los fueros de la justicia [voces que lo interrumpen gritando; Mentira!]. . . ya sea Civil, Laboral, Paz, Comercial, representados por personas que trabajan dentro de cada fuero, y eso no es mentira. Y si eso es mentira que me lo diga ese que dijo men-

tira [murmullos]. Lo que yo quiero decir es que están representados por personas que trabajan dentro del fuero. Eso es así aunque no lo quieran entender. . .

Una voz masculina: (en voz baja) perdón, me permite. . . (En voz alta) Por favor, silencio señores, así como se escuchó a los restantes oradores les solicito que escuchen al señor Romano.

Romano: hace años atrás se elaboraron los estatutos actuales de la Asociación, y no olvidemos que años atrás no existía la conciencia gremial que existe ahora dentro del poder judicial. No existía en los empleados judiciales y ni tampoco en los magistrados y funcionarios. Creíamos que nosotros no éramos tan trabajadores como cualquier otro para poder agremiarnos. Había grandes trabas para lograr hacer una auténtica agremiación de empleados. En primer lugar, las trabas las presentaban algunos empleados que no querían mezclarse en gremio. En segundo lugar, un fallo de la Corte, que por el voto del Dr. Sebastián Soler, no le permitió a los empleados agremiarse, así que los antecedentes, dos años atrás y más, cuando se comenzó a trabajar en los estatutos, no eran nada buenos ni halagüeños para poder hacer una Asociación netamente gremial, porque íbamos a caer en un rotundo fracaso, en aquella oportunidad. Se trato por todos los medios de conseguir un disfraz: hacer una asociación del personal judicial, que sea gremial, sin que lo mencionen sus estatutos. Era dar el primer paso, no podíamos hacer otra cosa. Cuarenta socios fundadores de los distintos fueros son los que decidieron fundar esa Asociación. También se trato de mantener en reserva la fundación de la asociación hasta tanto obtener una personería jurídica por la que luego la Corte Suprema no pueda interferir ante nosotros bajo ningún aspecto. Porque le iba a costar un poco mas quitar a esa asociación con personería lo que ya había conseguido, que impedir que la consiga. Así fue como se mantuvo callado la fundación de la Asociación, no se dio a conocer. Cuando el 31 de mayo se obtiene la personería jurídica, es ahí en el momento en que la actual Asociación cree conveniente darla a conocer, darla a conocer a todos los empleados. Es ahí cuando vienen las quejas y las críticas, de todos los empleados, por ciertas restricciones que tiene el actual estatuto. Hechos, tal vez, sin experiencia gremial de ninguna naturaleza, porque así como no tenían experiencia las personas que colaboraron en el proyecto de escalafón, y a ponchazos lo hicieron; así tampoco tenían experiencia aquellas personas que lograron hacer ese estatuto, y a ponchazos lo hicieron. Hay que saber recono-

cer ciertos errores que se cometen. Como presidente de la Asociación, reconozco que tiene errores el estatuto, pero también se que los mismos pueden ser modificados. Y pueden ser modificados ahora, porque ahora es el momento actual gremial que podemos darle un vuelco total a nuestra Asociación, para convertirla en la necesidad de todos los judiciales. Ya no hay tanto miedo como antes, tanto miedo en los empleados judiciales. Ya han tomado conciencia, y se sabe que unidos no nos pueden hacer nada. Y nadie podrá derrotarnos si estamos todos unidos. Por esa misma razón, la Asociación, el consejo directivo provisorio también tiene redactados estatutos gremiales, para ser presentados al Ministerio de Trabajo, si es necesario, una vez que se constituya el consejo directivo definitivo. Pero voy a contestar ahora a lo que dijo Lavié. Efectivamente, Lavié es un amigo de hace muchos años y me conoce muy bien, como yo lo conozco a él. Con respecto a los actuales estatutos tengo que decirle que cometió un error, se equivocó, porque si bien el consejo directivo no tiene facultades para reformar los actuales estatutos, si tiene facultades para interpretar las reformas ya hechas. Los estatutos que pueden llegar y que pueden tener cada uno de ustedes de la Asociación, son los que se mandaron imprimir en un primer momento, cuando se fundó. Se imprimieron quinientos, el costo es muy grande, en cada reforma que se efectuaron, no se podía mandar a imprimir otra vez quinientos estatutos, o cien o mil de nuevo; una próxima reforma, otros quinientos o seiscientos estatutos de nuevo, era un poco costoso, es costoso hacer eso. Por esa razón, los estatutos que pueden tener ustedes son los primitivos, es decir que no contienen las reformas que se le han ido haciendo posteriormente. El artículo 10, inciso F del estatuto de la Asociación dice textual: «... ser elegido para los cargos sociales, derechos de los socios activos», y agrega, «... para ser miembro del consejo directivo y de la comisión revisora de cuentas, deberán tener una antigüedad mínima ininterrumpida de doce meses, con excepción del primer consejo directivo a formarse, conforme lo determina el artículo 48, en el que no será necesario tener tal antigüedad para ser miembro». Esa reforma fue introducida al estatuto en el mes de marzo de este año, aproximadamente, porque nos dimos cuenta de que si no se reformaba el estatuto de tal manera, cuando se llame a elecciones, no iban a tener cabida el grueso de asociados que se había volcado a la Asociación, en el mes de junio y julio del corriente año, que se fue vislumbrando desde el mes de marzo. Con posterioridad a ello, conversaciones

mantenidas con representantes de fuera, se vio la necesidad de que en los actuales estatutos puedan votar todos, no solamente ingresar en el consejo directivo a formarse, sino que también puedan votar todos. El espíritu de ese artículo 10, inciso F, fue eso casualmente. No solamente en que puedan ser elegidos, sino en que puedan votar todos. El consejo directivo provisorio cumple únicamente con el mandato que tuvo al fundar la Asociación, o sea, conseguir la autorización de mutualidades y posteriormente, la personería jurídica. E inmediatamente deberá llamar a asamblea ordinaria para renovar todo el consejo directivo, porque ese consejo directivo es provisorio, lo vuelvo a reiterar. Lavié dijo que se renovarían nada mas que cuatro o cinco cargos, y eso no es así, porque el consejo directivo provisorio no fue elegido por nadie, así que no se pueden mantener en esos cargos personas que no han sido elegidas por nadie. Se tiene que renovar íntegramente, desde el presidente hasta los revisores de cuentas. Por esa razón creo que Lavié se ha equivocado al decir que únicamente iban a ser renovados algunos cargos, no es así. Es estatuto prevee, y lo prevee con un fin, en uno de sus artículos, el de que las renovaciones serán por mitades, o sea, cada dos años se renueva la mitad del consejo directivo, pero eso para el consejo definitivo ya formado, no para un consejo directivo provisorio que no está formado. El artículo 50, agregado por el consejo directivo actual, se hizo para que todos tengan voz y voto en la próxima asamblea. Y la reforma... no reforma, el agregado del artículo, se hizo por el consejo directivo, sin asamblea previa, reitero, porque Lavié dijo que si bien podíamos modificar y agregar un artículo, bien podrían modificarse todos. El consejo directivo ha modificado ese último artículo respondiendo a los pedidos que todos los asociados le habían hecho. Y a su vez, interpretando el artículo 10, inciso F de los actuales estatutos, que son esos sus fines. Así fue como el consejo directivo provisorio inserto como artículo 50 la votación de todos. . .

Una voz masculina: perdón, te puedo hacer una pregunta. . . [murmillos. Voces que se cruzan].

Romano: si son atinentes con el tema, no hay ningún problema.

Otra voz masculina: ¿le concede la palabra? perfecto.

Primera voz: [se pierde el principio]... es un pedido de aclaración. Recién se te acaba de decir que esas reformas no están ni siquiera presentadas en la Inspección de Justicia, ¿que hay de eso? Porque vos estas hablando eso a titulo personal amistoso... y vengo oyendo el repetir mismo discurso cinco o seis oportunidades distintas, los otros

días en la asamblea de Instrucción.. en fin, en varios lugares, pero lo que recién me acabo de enterar es que esas reformas no existen legalmente. ¿Que pasa con eso?

Romano: ¿es así, ya esta? Te contesto. Nosotros, reformamos en primer lugar, por acta del consejo, lamento no haber traído el libro de actas, y agregamos ese artículo 50. Esa presentación de agregación, la hice personalmente yo en la Inspección General de Justicia. Hable con el Dr. Petersen, que es quien efectuó el dictamen de aprobación, dictamen de aprobación de los actuales estatutos, le dije que teníamos la necesidad de agregar ese artículo 50 por los motivos que acabo de exponer, y me dijo que no era necesario agregar un artículo 50, no era necesario reformar los estatutos, porque no podíamos hacerlo, sino agregar al expediente actual una nota para que se interprete el artículo 10, inciso F. Y eso es lo que el consejo directivo es lo que ha efectuado. . . [una voz que lo interrumpe diciendo si el expediente esta archivado].

Lavié: el expediente efectivamente esta archivado desde el día 21 [otra voz que interrumpe].

Romano: esas cosas no se hacen de un día para el otro. . .

Lavié: . . . desde el día 21 de julio esta archivado, con la firma de. . . [Se corta].

[Termina el primer lado del cassette].

[Murmullos].

Una voz: ruego a los presentes que los murmullos o los comentarios los hagan interiormente, cada uno toma conciencia de las cosas que va deponiendo, las interrupciones al orador, las concede el orador, luego cada uno puede anotarse y hacer las observaciones que quiera.

Romano: mi intención no fue acá hablar del artículo 50, y parece ser que están haciendo hincapié en cualquier cosa. Para no dar crédito a lo que digo. Mi intención cuando vine acá y pedí hablar fue otra, no la del artículo 50, fue la de que en la actualidad. . . voy a ser breve y. . .

Una voz masculina: no, no es una interrupción. ¿Vos me contestas un segundo una pregunta que te puedo hacer. . . ?

Romano: como no. . .

Misma voz: objetivamente hablando, el boletín N° 7 de ustedes dice, «el consejo directivo provisorio pone en conocimiento de todos los socios que por resolución del día de la fecha se ha resuelto agregar el artículo que estamos comentando». Parágrafo ultimo dice que «una vez aprobada dicha reforma por la Inspección General de Personas Ju-

rídicas, se llamara a elecciones conforme lo determinan los estatutos», que habla de aprobación y de reforma. Tú has dicho otra cosa recién. Dijiste que no es una reforma y que no necesita aprobación.

Romano: te contesto, te contesto. Cuando el consejo directivo hizo esa reforma, o mejor dicho ese agregado, no lo había consultado en la Inspección General de Personas Jurídicas, porque no había ido y preguntado si se podía o no se podía hacer tal cosa. Con posterioridad cuando nos presentamos con eso nos dijeron la novedad. Mi intención al hablar no era hablar del artículo 50, sino era hablar de una unidad total de los judiciales, se puede lograr ampliamente, y se puede lograr a través de la Asociación actual, primero porque ya tiene un tiempo de vida que le permite solicitar ante los organismos correspondientes, la personería gremial que tanto anhelamos todos. Y si tiene algunos errores los actuales estatutos, se pueden modificar ampliamente, inclusive desde su artículo uno hasta su artículo 50. Es necesario que el personal judicial tome conciencia plena de que una división interna, una agremiación que corra paralela con la actual Asociación Civil y Mutua, no nos es conveniente a ninguno, al contrario, le es conveniente a los de afuera, porque si adentro no estamos unidos, les resulta mucho más fácil combatirnos. Reitero que debemos luchar por una sola asociación, y no por dos agremiaciones.

Una voz masculina: pido la palabra Sr. presidente, quiero contestarle al Sr. Romano.

Otra voz masculina: tengo una moción de orden...

Alvaro: hay una moción de orden.

[Confusión de voces que discuten sobre si sigue hablando Romano o se hace lugar a la moción de orden].

Romano: no tengo más nada que decir [Nueva confusión de voces, solicitando hacerle preguntas a Romano]. Estoy dispuesto a contestar cualquier pregunta.

Una voz femenina: yo quiero hacer una pregunta. [no se comprenden las primeras palabras]... como lo acabás de decir perfectamente tenemos que estar todos unidos, los estatutos que están en este momento en la Inspección General de Justicia o en la Inspección de Personas Jurídicas, son discutibles por la mayoría de los empleados judiciales. ¿Tenés algún problema en que formemos nuevos estatutos, en que escribamos otros y pidamos la cancelación de éstos?

Romano: en absoluto.

[Se superponen las voces, pero continua hablando la persona que preguntaba].

La misma voz: o sea que nos unimos [se pierde detrás de la voz de Romano y una salva de aplausos].

Romano: yo hablé en reiteradas oportunidades y la Asociación no es mía como para decir que puedo; pero hablé en reiteradas oportunidades con los representantes de fuera diciéndoles que es necesario cumplir con los actuales estatutos para luego modificarlos. ¿Y de que forma se puede cumplir? Llamando a asamblea para elegir nuevo consejo, en el que tendrán voz y voto todos, y en el que podrán presentarse las listas que quieran, de cualquier índole y de cualquier persona, y todos podrán votar y todos podrán tener voz en esta asamblea.

[Nueva confusión de voces].

Una voz femenina: quisiera preguntar quiénes [no se entiende] las actuales autoridades del consejo directivo.

Romano: ¿las actuales? presidente, el suscripto; vicepresidente [es interrumpido por la voz que había preguntado, no se comprende qué]. En esa fundación de cuarenta personas se elige un consejo provisorio, claro, para actuar, es como se quiere formar ahora una mesa directiva provisoria. . . eso no fue elegido en asamblea ni nada, los cuarenta que fundaron dijeron fulano, fulano y fulano [nueva serie de murmullos].

Otra voz masculina: Romano, quiero hacerte una pregunta. . .

Romano: he venido casualmente a eso, a contestar preguntas.

Misma voz: [no se entiende]. . . es infructuoso la creación de otra Unión o Asociación [no se comprende]. . . porque de la lectura de tu Asociación mejor dicho, la que presidís, lo único que me puede dar a mi como empleado judicial es préstamos, en cambio la que yo quiero constituir, yo quiero formar parte, es un gremio, entonces [murmullos] entonces, podemos tener tu Asociación, pero para que nos de préstamos, porque para otra cosa, en la actualidad, no sirve. Y una agremiación para poder luchar por mayores sueldos.

Romano: yo te contesto. Vuelvo a reiterar de que cuando se fundo esta Asociación no se daban las pautas que se dan ahora para poder hacer una agremiación y si los actuales estatutos, que tienen los mismos fines que una gremial, que había que agregarle una o dos cosas, medidas y luchas, los actuales estatutos de la Asociación, como es civil y mutual, no hablan ni de medidas a tomar ni de luchas, por esa misma razón porque es civil y mutual. Pero en todo lo demás, los estatutos

gremiales son similares a los de la actual Asociación [interrumpido por murmullos].

Una voz masculina: perdón, perdón, no podemos continuar con diálogos, hay una lista de oradores, se hace tarde. . .

La voz que pregunto previamente: quisiera hacerle otra acotación acá, a Romano. . . como última. . . Vos constituís una Asociación para defensa de tus asociados. Mi fuero, el ochenta por ciento es socio, mi fuero es Penal Económico, es socio de tu Asociación, a mi fuero lo han sancionado con multa; vos recaudas doscientos por mil setecientos socios, hace la cuenta, bastante por mes, por que no saliste en defensa de nuestros legítimos derechos [interrumpido por una salva muy fuerte de aplausos].

Romano: yo te contesto, yo te contesto. La actual Asociación hace dos años que viene funcionando en un cuartito de dos por dos, que es mi actual despacho, en ese cuartito de dos por dos, se hace todo lo que se puede. El consejo directivo provisorio no esta con una amplitud para poder trabajar, y cuando le ocurrió eso a tu fuero no te olvides que yo te fui a ver y te dije que hubiera sido conveniente que ya que trabajabas en ese pedido de reconsideración, lo hubieras presentado vía Asociación y no. . .

[Lugar en donde se han perdido unos dos centímetros de cinta].

Misma voz masculina:. . . no te hablo de [incomprensible], sino de ponerte con los mangos que nos descuentan [aplausos].

Romano: te vuelvo a contestar. La Asociación hasta el mes pasado percibía por mes setenta mil como cuota de asociados, hasta el mes pasado. Recién el 18 o el 19, no recuerdo bien la fecha, de este mes, recibí el primer cheque grande, de 350.000 pesos. El primero. También no se le pueden pedir peras al olmo. Si recién lo tenemos actualmente, no podemos, ya mismo, estos 350.000 pesos, tomar nosotros la determinación de devolvérselo a todos los empleados sancionados. Son muchos, en Penal también lo hay. Ahora, cuando ocurrieron los disturbios en Penal Económico, el consejo directivo, y yo personalmente he estado trabajando, prácticamente sin descanso, en el proyecto de escalafón que se ha presentado. Es así, y si no que lo digan los que estuvieron en la comisión de estudio, que algunos de la comisión de estudio se anime a decir que no es verdad. . .

Varias voces: no es verdad. . . [risas y posteriormente aplausos].

Romano: siendo así, veo que han llegado muy bajo, muy bajo, porque a todos le consta que en las reuniones que se efectuaban en la

Secretaría de Lavié he asistido a todas. . . [una voz que no se comprende lo que dice] no señor, he asistido a todas, no he faltado a ninguna.

Una voz masculina: perdón, le voy a pedir que se pare la comisión de estudio y que uno por uno diga cuantas veces lo vieron. . .

[Confusión de voces entre Romano y otras].

[Una voz pide permiso para «contestar desde afuera», que hace suponer desde fuera de la Secretaría].

Una voz masculina: ¿cuántas veces lo viste?

Otra voz masculina: tres veces Armando. . .

La misma voz: ¿Malisa?

Orlando: permiso, hago lo mismo. Tres veces te ví Armando. . .

La misma voz: ¿Lavié. . . ?

Lavié: sí, tres veces, podrían ser tres veces. . .

La misma voz: ¿Acosta. . . ?

[Voces que se cruzan, imposible determinar lo que dicen].

La voz que preguntaba: yo que concurrí a todas las reuniones puedo decir que fuiste tres veces nada mas. . . [se eleva el murmullo nuevamente].

Una voz masculina: la imputación del Sr. Romano de que no estuve nunca. . .

Orlando: y el Sr. perfectamente estuvo y fue uno de los que colabore con mas tarea en la parte del personal de maestranza [murmullos].

Una voz masculina: está en uso de la palabra la Sra. Malisa. . .

Orlando: silencio por favor. Silencio. . .

Una voz masculina: está en uso de la palabra la Sra. Malisa Orlando de Cristello del fuero Civil. . .

Orlando: veo muy aceptable lo que dice Romano en cuanto a la división. Ahora me gustaría hacerle saber o que ustedes me dijeran a donde esta la división, porque si en 1.700 socios, afiliados, como dice el boletín N° 8 de la Asociación, somos seis mil empleados judiciales, y en una Asociación hay mil seiscientos, y en otro sector, quedamos tres mil y pico de empleados, yo no veo la división porque la división esta en si, porque todos esos empleados no se han asociado ni se han afiliado a esa Asociación. El hecho en si de que pensemos en pelear de una sola manera y unidos me parece perfecto, pero con los cañones, con la postura, con la tesitura que nosotros hemos implantado a esto, porque es muy distinto designar a una comisión de un grupo de cuarenta personas, hacer unos estatutos, pedir la aprobación, mejor

dicho, pedir la personería, y que después recién se larguen quinientos ejemplares y se conozcan así, y que los socios no conozcan la realidad de esos estatutos porque aparentemente parece que quisieron ser modificados en reiteradas ocasiones y nadie los ha podido tener, es muy distinto a someter a la consideración de una asamblea de empleados judiciales para que ellos decidan si los estatutos son convenientes o no para los fines que ellos persiguen; es muy distinto someter a la votación y someter a una asamblea una comisión y la formación de una lista que gestione y que se convierta en mesa provisoria, que hacerlo en una especie de gabinete entre cuarenta personas que nadie conocía. Se nos ha cuestionado en muchos aspectos si somos o no somos representantes de los fueros, yo específicamente soy representante del fuero Civil en la parte de los juzgados, no los represento a todos, a raíz de las sanciones, y a raíz de que la Asociación no ha dado absolutamente nada para justamente cubrir la erogación que le represento a los empleados la lucha, la gente se ha abierto del movimiento. Lamentablemente eso nos toca a todos. Estamos en un movimiento y hemos visto que cuando pateamos, se nos oye, se nos escucha y se nos recibe. Cuando nos quedamos muy tranquilos, y hacemos notas y dialogamos, no pasa absolutamente nada. También es muy cierto que el proyecto de escalafón, que esta en este momento en presidencia, y que aparentemente, de acuerdo a las últimas versiones, ha sido girado a la Corte, es una patraña, porque la Corte tuvo conocimiento de ese proyecto por mano del Sr. Romano, que se llevo una copia que yo, personalmente, saque del original, en la Cámara Civil, saque siete ejemplares, una se la di al Sr. Romano y el me manifiesto que lo llevaba a la Corte. No me pareció correcto, pero de cualquier manera, como en el fondo, lo iban a tener igual, el me dijo «todavía ganamos terreno». Entonces en esa mención, me pareció que no tenía no le hacia mucho. El Sr. Corradini fue la persona encargada, por parte de la Corte, para estudiar ese proyecto. Romano me vino a llamar a mí para ir a hablar con Corradini. Así que la Corte no es nuevo que ahora venga a tener que estudiar el proyecto, y que en presidencia quieran verlo con la Corte, cuando la Corte concretamente lo vio con anterioridad y pudo haber dicho lo que se le dio la gana. A nosotros nos interesa el proyecto y peleándolo en nuestro terreno, en la forma que lo hicimos siempre, que fue la forma que nos recibió la Corte, en la forma en que nos recibieron en el Ministerio y en la forma en que nos recibieron en presidencia, el día 25 o 26 del mes pasado. Lo que si es concreto y

real, es que queremos formar una Asociación que se llamaría, como se ha propiciado recién, Unión del Personal de la Justicia de la Nación, no con idea de división, sino con la idea de que el personal se vuelque realmente al interés legítimo de defender sus derechos en todos los terrenos, y con una cara también legal; no dudamos que eso es muy difícil, no dudamos y sabemos perfectamente que tenemos que luchar contra el artículo 8 del Reglamento para la Justicia Nacional, inc. M). Pero no es una prohibición, no se confundan, muchos no lo saben; eso es una autorización que hay que pedirle a las respectivas Cámaras. Hay mucha gente, y posiblemente acá haya, que en justicia estuvo asociada, y esta afiliada aun, a la 322; a nosotros nunca nos represento, siempre fue mala palabra, pero a esa gente, el descuento, les viene por planilla, y yo no conozco, e inclusive tengo el caso personal de mi hermana, que le hayan pedido autorización a nadie ni que la hayan sancionado por pertenecer a la 322, ni que le haya pedido permiso a la Cámara para hacerlo. Así que considero que si la gente esta de acuerdo, es procedente en este momento se someta a votación si quiere o no la personería gremial, si quiere o no que luchemos por una cosa que consideramos justo y no con el temor reverencial de pedirle nada a la Corte, porque a nosotros nunca se nos regalo nada, a la Asociación se les dio un local, un local y el mobiliario y se le dieron las maquinas [una voz lejana interrumpe diciendo que fue una conquista, el local. Luego voces]. La conquista o no, no la conozco, pero si, lo que si supongo es que todo lo demás... [voces]... nosotros lo vamos a lograr luchando en nuestro terreno, y no con el acomodo y la componenda [ovación].

Voces: que se vote...

Una voz masculina: pido la palabra, por favor.

Una voz masculina: Perdón. Hay una lista de oradores. Sugiero al presidente que haga leer la lista de oradores por Secretaría...

Una voz cercana masculina: Que se vote... , que se vote, después la lista de oradores sigue...

Alvaro: bueno señores, por presidencia se llama a votación entonces... [voces pidiendo votación].

Una voz masculina: quiero hacer una moción de orden para que también se vote el repudio a las actuales autoridades de la Asociación y el repudio a su [interrumpida por una ovación].

Orlando: solicito que por favor se vote si la gente que esta presente quiere o no la personería gremial formando una nueva asociación que

se va a denominar Unión del Personal de la Justicia de la Nación, le solicito que lo hagan la votación levantando la mano [murmullos]. La Asamblea es soberana. Creo que no cabe ninguna duda que de los aquí presentes hay una total mayoría.

Una voz masculina: perdón, perdón. Bajen la mano porque es prácticamente mayoría. . .

Orlando: bajen la mano los que hayan votado por sí, y levanten la mano los que no quieran esa agremiación y esa nueva asociación [murmullos y luego aplausos]. Señores, muchas gracias, es una demostración de confianza, y es una demostración de lo que realmente queremos los empleados judiciales. A partir de este momento se integra la Unión del Personal de la Justicia de la Nación.

[Una voz que grita Viva! Luego una ovación].

Orlando: señores, corresponde ahora formar una lista con las autoridades que vayan, provisorias, que de ahora en adelante gestionen, peleen y luchen hasta poder obtener esa personería gremial [una voz grita: Que sean los delegados actuales. Otra voz: De los fueros]. Moción de orden [murmullos]. Moción de orden. ¿Es moción de orden el que dijo recién que sean los actuales delegados? [la voz contesta que sí].

Una voz femenina: que se lea la lista de los actuales delegados.

Orlando: dos mociones de orden tenemos. Que sean los delegados actuales, es una; otra que se lea la lista de los delegados actuales [murmullos diciendo que es la misma moción]. Perfecto, es la misma moción.

Una voz masculina: estimo que, que la comisión provisoria sea formada por la. . . [crece enormemente el murmullo].

Orlando: les anuncio que. . . Para que todos tomen [murmullos]. Silencio por favor. Para que todos tomen conocimiento les digo los nombres de los Delegados generales de los fueros. El Sr. Cereza, aquí presente, Laboral; porque Laboral tiene distintos edificios les voy a decir cuatro miembros. El Sr. García Torre [una voz grita: que se pare]. Por favor. El Sr. Cereza [aplausos fuertes]. El Sr. Ricardo García, que lo tengo al frente [aplausos]. La Sta. Carreras, que la tengo acá [aplausos]. El Sr. Leguizamón, que esta por el fondo [dos o tres aplausos].

Una voz masculina: creo que el Sr. Leguizamón tiene que decir unas palabras. . .

Orlando: perfecto, estoy solamente dando los nombres de los delegados. El Sr. Leguizamón con mucho gusto va a venir a hablar.

Leguizamón: lo que yo le voy a pedir a los compañeros, es decir, hay mucha gente que se ha retirado y que hay mucha gente que esta atrás desconfirme en como se ha actuado en este momento. De golpe y porrazo se corta la lista de oradores y se dice señores aplaudan por la Unión, se aplaude y listo. Es decir, yo creo que la cuestión acá no es si es la Unión o es la Asociación, si es Romano o si somos nosotros. . .

Una voz masculina: ya esta decidido eso me parece. . .

Otra voz masculina: escuchemos al orador. . .

Leguizamón: el problema es el siguiente. Acá se ha debatido en una asamblea cuestiones, que como bien dijeron allá atrás, acá hemos venido a una asamblea que viene cierta gente que se viene a pelear. Es decir, yo creo que acá, y algunos oradores, como Malisa [lo interrumpen las voces. Uno pide que lo dejen hablar]. Como Malisa, como García Torre, que han hablado de lo que se puede hacer, o sea de las conquistas a seguir. Y estamos hablando en una asamblea que nos estamos tirando uno contra otro [murmillos fuertes] contra, señores, contra, acá señores se están tirando uno contra otro y lo que queremos nosotros es empezar [murmillos] es empezar a trabajar. Cuando nosotros queremos empezar a trabajar y tenemos mucho que hacer, muchísimo que hacer, tenemos el primero de octubre algo que han traído acá algunos veedores, tenemos que hacer algo importante en la Capital que nunca se hizo, tenemos acá un escalafón que esta dando vueltas, tenemos que hacer infinidad de cosas, y seguimos nosotros dándole confusión a la gran masa del personal. Acá no hemos venido a tirarnos contra Romano, y la valentía de el ha estado en venir, yo no he dicho que sea mentiroso o que ha dicho la verdad. Yo no he dicho eso. Yo quiero sobrepasar por encima de Romano, por encima de todos estos dirigentes que están acá. Yo quiero la única, la conquista del poder judicial a través de los empleados; a mi no me importa Romano ni todos los que están acá sentados alrededor de la mesa, lo que me importa, señores es hacer las cosas bien, sin confusión, no sembrando confusión entre la gente. Les aclaro que es muy difícil hablar así cuando hay varios que te están gritando, y ya en una reunión de representantes de los fueros me paso lo mismo, es decir, ya me estoy acostumbrando a hablar cuando la gente me grita. Pero lo importante es lo siguiente, yo no voy a cejar, personalmente y junto con un grupo de gente que ha venido acá, en luchar por la unidad del personal ju-

dicial, porque mañana la Asociación va a pedir la personería gremial y vamos a tener tres personerías dentro del poder judicial. Señores, yo lo que propongo acá, y hago una moción, ya que me lo están pidiendo, que de esta asamblea salga una comisión provisoria, tal como se ha votado, tal como lo venia haciendo Malisa, y que esa comisión provisoria se muestre como una junta ejecutiva dispuesta a lograr la unidad del personal judicial, y las verdaderas conquistas [murmullos]. Señores déjenme hablar! Señores, lo que no quiero es que acá se constituya una nueva unión, porque esta no es unión. Es decir, siempre, y esta es una vieja, una vieja un viejo trabajo que se hace, cuando alguien quiere dividir algo, señores me voy y hago la unión. Eso es mentira, también en trabajadores del estado hace muchos años existía una sola organización que agrupaba a todo el personal, que era la Asociación Trabajadores del Estado, bueno de ahí, se dividió y apareció una Unión, que es la Unión Personal Civil de la Nación. Siempre se dio eso, siempre se dio que alguien quería hacer la de ellos, y no tenía la suficiente claridad como para pelear desde adentro, como para terminar con todas estas cosas que no se si serán ciertas o mentira, con esto del estatuto y esas cosas, lo importante –y si es mentira lo tenemos que pasar por encima–, lo importante es la unidad del personal judicial, teniendo la claridad de los objetivos que se quiere. Hay objetivos muy, muy concretos, si nosotros a esos objetivos concretos no le damos claridad de organización no lo vamos a conseguir. Hay ejemplos palpables en las actuales organizaciones que están trabajando. Pronto habrá elecciones en la Dirección General Impositiva. Hay cuatro listas, señores. La Dirección General Impositiva, con una sola lista [murmullos]. Dejen hablar. Con una sola lista consigue la primer paritaria del sector estatal. ¿Por que?, porque hizo la misma movilización que nosotros, pero era una sola lista y ahora son cuatro listas, pero la pelean todos desde adentro. A mi no me importa discutir con Romano o con quien sea, pero habiendo una sola organización [murmullos y voces]. Señores, aquí existe hasta el momento una Asociación, mal, esta mal hecha, mal encarada, con malos dirigentes, bueno señores, hagámosla bien, sacamos a los malos dirigentes y hagamos [en medio de los gritos] y hagamos una sola organización. Basta de hacer cosas divisorias [nuevamente los murmullos y los gritos].

Una voz masculina: ¿puedo hacerte una pregunta?

Otra voz masculina (más cercana): lo dejás, Leguizamón que... [murmullos].

Orlando: silencio por favor!

Leguizamón: no estoy en contra de la votación que se hizo recién. Yo lo que quiero es que de aquí lo que salga sea una comisión, y que esa comisión se constituya en una junta ejecutiva y que busque, entre otras cosas, la unidad del poder judicial. Esa es la moción concreta mía [aplausos].

Orlando: señores, voy a poner en conocimiento de ustedes lo siguiente, que creo que es muy importante. Hemos dicho, y voy a reiterar ahora que nosotros no queremos la división del empleado judicial y del personal Judicial, por el contrario, sabemos perfectamente que unidos vamos a tener mucha más fuerza, y lo que diferimos es en la forma en que lo queremos hacer. Nosotros, digo nosotros hablando en forma general, como delegados de fuero y como integrantes de la comisión, pretendemos que así como integramos y hemos discutido recién la creación de un organismo nuevo que se llame Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, creemos que llegadas las condiciones o dadas las condiciones reales de modificaciones estatutarias, que hasta ahora son mentiras, de la Asociación actual, no vamos a tener ningún problema para lograr realmente esa unidad del personal judicial, esa lista de autoridades provisorias que salga de esta asamblea, a unirnos renunciando a esta designación que nos puedan o no dar en este momento, e integrarnos a esa Asociación, no queremos división, pero si queremos defender en nuestro terreno las... [no se entiende, por una ovación. Voces reclamando que se siga con la lista]. Sigo con la lista de los delegados actuales. Ya les he dicho que soy la delegada de los juzgados civiles, no de todos. Roberto D'Angelo es el subdelegado de Civil junto conmigo [aplausos]. El Sr. Mario Chiessa, junto con el Sr. Adolfo Raggio [aplausos]. El Sr. Alvaro, que ejerce la presidencia, y el Sr. Alfredo Palacios por Penal [aplausos]. El Sr. Carlos María Lahite, por Correccional con tres edificios [aplausos] el Sr. Merlo, por la Dirección Administrativa y Contable [aplausos]. El Sr. Tarsa, por Ordenanzas de la Justicia Laboral. Perdón si omití alguno. Penal Económico, perdón tiene un nuevo delegado, el Sr. Núñez. El Sr. Fernando Ochoa era el delegado del fuero hasta hace muy pocos días, aunque sigue colaborando en todas sus funciones, por cuestiones de trabajo no puede seguir [aplausos]. El Sr. Carlos Valora, por Paz, perdón [aplausos]. El Sr. Gerardo Santamaría, por Paz también, por el edificio de 714 [aplausos]. La Sra. Julia R. de Rodríguez [aplausos]. El Sr. Torres, por Registros, Comercial de Registros [aplausos]. Hay

alguien mas [una voz le contesta que no]. Federal me falta. El Sr. Abel García, por Federal, fue delegado hasta ayer.

Una voz masculina: que se integren los delegados de Federal, que se los invite si no están presentes.

Orlando: no vamos a tener ningún problema, no se si acá se encuentran presentes los delegados surgidos de la asamblea hace dos días en Federal, la asamblea en realidad no fue lo que se puede denominar realmente una asamblea porque faltaron muchos delegados. La asistencia y el... es decir, lo han sacado de sus funciones al Sr. García no obstante no estar presentes, pero como nosotros nos basamos en lo que quiere la gente y lo que quieren los fueros, no tenemos ningún problema en aceptarlos aunque sabemos que la asamblea no ha sido constituida en su integridad o por lo menos con la mayor cantidad de los delegados de los juzgados. Pero no tenemos ningún inconveniente, cuando sepamos quienes son los delegados actuales...

Una voz masculina: perdón, por Secretaría, a propósito del tema, voy a leer una nota que ha llegado de Federal. Dice así: «Buenos Aires, 23 de septiembre de 1971. Señores asambleístas: Con motivo de la convocatoria a una asamblea general de empleados judiciales a celebrarse en el día de la fecha en la calle Tucumán 739, de la Capital, los que suscriben, en representación de las dependencias del fuero Federal, que se indican al pie, manifestamos lo siguiente: 1ro.) Que negamos autoridad o representatividad a toda persona que presente en dicha asamblea, apoye cualquier moción tendiente a organizar cualquier asociación paralela a la Asociación del Personal Judicial, ya reconocida, arrogándose la representación del fuero Federal. 2do.) En consecuencia, disintimos con la creación de organizaciones de esa índole, ya que en la actualidad entendemos que habiendo una asociación reconocida por las autoridades competentes, no justificamos la creación de otra u otras similares que agrupen al personal judicial. 3ro.) Los vicios o errores de que pudiere adolecer nuestra asociación, pueden y deben ser corregidos en su seno utilizando para ello los mecanismos pertinentes. 4to.) Queda así fijada nuestra posición, solicitando que la presente sea puesta en conocimiento de los concurrentes a la asamblea. Firman, por el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 1, Ignacio Soto; el Juzgado N° 2 no firmó; el Juzgado N° 3, el Sr. Alfredo Millán; el Juzgado N° 4, no firmó; el Juzgado N° 5, el Sr. Robles; el Juzgado N° 6, no firmó; el Juzgado N° 7 no firmó; el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, firmó el Sr. Rafael Espínola; el N° 2, Adolfo Pauson; el

Nº 3, Nicolás Azaro; Los Juzgados Criminales y Correccionales Federales, Nº 1, el Sr. Gerardo Laremborg; el Nº 2, Gilberto López Cabanillas; el Juzgado Nº 3 se declaro prescindente; el Nº 4, el Sr. Baigorri; de las Salas I y II, de la Cámara Civil y Comercial, el Sr. Hernán Cabral Bustamante; de las Salas I y II de la Cámara Contencioso Administrativo, el Sr. Alfredo Echeverri; la Sala Penal, el Sr. Carlos H. Guidi; por la Fiscalía Penal Nº 2, de las cuatro que existen, el Sr. Alfredo Bisoridi; las Fiscalías Civiles y Comerciales y Contenciosas, la Sra. Elsa B. Álvarez; y la Defensoría Oficial, el Sr. Juan Pablo Oli.

Orlando: señores, vamos a someter a votación, en forma general, los estatutos que hemos confeccionado, lamentablemente, por cuestión tiempo –y aunque parezca un poco chiste– por cuestión dinero, no tenemos aún en la totalidad como pensábamos, los estatutos para darle a todo el mundo, en este momento, en la asamblea, los vamos a hacer llegar, apenas los tengamos impresos, junto con las fichas de la nueva asociación que acabamos de integrar, de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, que va a moverse con esta sigla, con la sigla utilizando las palabras iniciales de cada una de ellas, a partir del día de mañana. Los estatutos les hemos dado, junto con la convocatoria de la asamblea de hoy, un resumen para tener un panorama general de lo que contienen. Vuelvo a aclararles que esto no es una utopía, ni siquiera es una cosa que esta muy bien escrita, aparentemente no se va a hacer; es muy lindo integrar una comisión, o decir vamos a dar préstamos, si no integramos una comisión que así lo pelee; es muy lindo decir vamos a conseguir esto y aquello, pero vamos a tener que formar, en cada una, o para cada una de las cosas, una subcomisión que se encargue realmente de que todo esto lo podamos lograr y hacer, y que nos pelee el escalafón por sobre de todas las cosas. Someto a votación en forma general el resumen de los estatutos que les mandamos con la convocatoria a esta asamblea. ¿Están de acuerdo? [mumullos. Una voz que dice «Por mayoría»].

Una voz lejana: [no se entienden las primeras palabras]... creo que estos estatutos que hoy se aprueben queden regimentados para desempeñarse para la próxima asamblea, y para poder hacer revocable o aceptable directamente todo el estatuto

Orlando: me parece perfecto. Cuando nosotros les enviemos los estatutos con las fichas a los respectivos juzgados, organismos y dependencias, todo el mundo, todo el mundo que tenga interés en hacer una modificación, que note, observe algo que hayamos omitido, o pre-

tenda hacer una corrección, que nos las haga llegar, no vamos a tener ningún inconveniente, si la observación es correcta, y hemos omitido consignar, poner o sacar algo que no corresponda o que si corresponda y no lo hayamos puesto, de agregarlo antes, para no cometer exactamente los mismos errores que la actual Asociación, con muchísimo gusto lo vamos a hacer, ha sido estudiado y gracias a Dios pensamos que tiene pocos errores, pero como no somos infalibles, puede tenerlo. Y muchos ojos ven mas que los que los hemos confeccionado, así que, todos van a tener conocimiento de todos los artículos que son 98; son unos cuantos para poderlos votar y someter ahora uno por uno a consideración, por eso no lo hacemos, pero hágannos llegar cualquier observación de cualquier tipo que tengan, cosa que cuando nosotros vayamos ante las autoridades competentes que tengan que aprobarlos o no, sepamos que es lo que los empleados judiciales quieren sobre eso y si están de acuerdo, y el día –sí es que sucede– que nos lleguemos a integrar con esa Asociación actual, existente, por modificación de los de ellos, vamos a ir en base a nuestros estatutos, con nuestra conducta y con nuestra línea, pidiendo inclusive la modificación del nombre de la actual Asociación; eso quiero que quede aclarado para todo el mundo.

Una voz: sí, García. . .

Macias: quería hacer una reflexión tratando de aunar criterios de la Sra. y de Leguizamón. . .

Misma voz: eso es lo que se iba a poner a votación. . .

Macias: tengo la impresión de que el afán de todos es de luchar, y de luchar con éxito. Creo que hay un camino andado -y espero por favor que no empiecen las agresiones-, hay un camino andado por la Asociación, que por mas condenables que puedan ser sus estatutos e incluso la conducta -sobre todas- sus autoridades, ese camino andado es útil, en alguna medida, para todo el personal judicial. Si no interprete mal la aclaración de la Sra. hace un instante de ante las observaciones de Leguizamón, creo que podríamos convenir en un paso mas antes de irnos esta noche; un mes pasa muy rápido, hace meses que estamos peleando y podemos decir que hace años; un mes pasa en muy poco tiempo, Romano dijo que todo el mundo va a poder votar el 28 de octubre, yo propondría que los compañeros que han sido elegidos, recién votados masivamente para integrar esta comisión de la Unión, queden además autorizados para entre ellos, si es que sobra y posiblemente sobre el numero de ellos, el de el numero de miem-

bros de la comisión directiva, del consejo directivo de la Asociación, queden autorizados para elegir entre ellos los miembros de una lista que, en el caso de no estar la Unión perfectamente organizada, y no creo que pueda lograrlo, para el 28 de octubre, se puedan presentar, siendo socios de la Asociación, se puedan presentar como lista a esa elección, a la que concurriríamos precisamente para votarlos, puesto que son la expresión de este grupo de hoy, y para demostrar el repudio, como dijo alguien [aplausos y murmullos]. Perdón, lo digo –por eso dije que esperaba que no hubiera agresiones–, lo digo como paso complementario creo que útil, porque si el propósito de todos es que haya unión, que haya una sola institución, el nombre es lo de menos, si duele mucho, el actual, si esta muy mal visto, se le cambia también, eso no es problema, porque una asamblea extraordinaria lo puede hacer después. . .

Una voz masculina: perdón, puedo hacer una interrupción. . .

Macias: me dejas terminar. . .

La misma voz: es sobre eso que estas diciendo. . .

Otra voz: no, el Sr. García Conde. . .

Otra voz: esta en el uso de la palabra, si la concede perfecto. . .

La voz que interrumpió al orador: cuando termine.

Macias: gracias. Creo que estos propósitos de reforma, de incorporación de la posibilidad de lucha gremial y de otros menesteres que deben ser secundarios creo, sobre las posibilidades de ayuda de la institución en diversos ordenes, con préstamos u otras cosas; todos esos campos de acción, creo que se van a poder incorporar, como se propone por la Sra., las observaciones posibles a los estatutos, lo mismo pensar en las fallas que tienen los estatutos actuales de la Asociación, incluso compararlos con el proyecto que tiene la Unión, tratar de hacerlos lo mejor posible, pero no perder la ocasión de que el 28 de octubre no nos ocurra algo lamentable, que creo todos tenemos que reconocer que sería lamentable, que se de lo que Leguizamón teme, y que por ahora tiene razón, y va seguir teniéndola quizás el 28 de octubre, si el 28 de octubre no va la gente que esta acá, va gente que apoya a la comisión actual de la Asociación, vota esa Asociación y sigue siendo una Asociación reconocida con dos instituciones que están en cierto modo desuniendo al gremio [algunos aplausos]. Si hay ese riesgo, me parece que es muy fácil combatirlo, que hay una punta de gente acá que esta asociada a la Asociación, se va con una lista de la gente que simpatiza con el grupo actual, con la mayoría acá, y se copa la Asocia-

ción, [voces que se superponen]. . . y en ese momento, se verán como están los pasos de una y otra, y que es lo mas practico, si se disuelve la Asociación, en una asamblea y se deja subsistente la Unión, o si se le da nuevo nombre y las nuevas características que se quieran votar.

Una voz masculina: perfecto, gracias García. . . [murmullos. Se superponen voces].

Una voz masculina lejana: yo quería contestarle. . . [murmullos] una sola cosa. . . lo que dice el compañero García, en alguna medida todos lo queremos, pero ocurre que hubo un problema legal de por medio, que no puede hacerse efectivo eso que todos queremos. A las elecciones que ha llamado la Asociación, por la modificación que ha introducido vamos a poder votar todos, y vamos a poder ser elegidos todos, eso es cierto, pero esa modificación dice bien claro por esta única vez, quiere decir que para modificar los estatutos, la nueva dirección de la Asociación se va a tener que regir por los estatutos sin esta última modificación, es decir van a votar solamente los socios activos, en concreto [se pierde la voz por problemas de la cinta. Murmullos]. . . y yo me pregunto, si los que estamos ahora y queremos votar no vamos a acceder a candidatos [se pierde]. . . en una asamblea extraordinaria, para que queremos votar si después los cuarenta que están [se pierde]. . . van a hacer lo que quieren. . . [murmullos. Voces].

Una voz masculina: interpretando. . . interpretando [se pierde] la Unión empleados judiciales, aquí ya hemos resuelto la creación de la Unión, hemos designado una mesa directiva provisoria, considero que viendo lo que dijo el compañero Leguizamón y el compañero recién, ya que tiene razón en cierto sentido, que es necesario finiquitar. Pero vamos a finiquitar en base al estatuto gremial que nosotros queremos, la comisión se pondrá, si lo decide la mayoría, en movimiento desde mañana y si el día 28 de octubre la Asociación ha resuelto convocar a esa misma asamblea extraordinaria para modificar sus propios estatutos, nos presentamos nosotros con nuestros estatutos para que lo aprueben. ¿De acuerdo? [varias voces diciendo «de acuerdo». Murmullos. Orlando y otra voz pidiendo un momento].

Orlando: un momentito por favor. No se retiren. Falta un punto muy importante, lo dejamos para el final, para debatirlo también, pero es muy importante. ¿Señores, quieren o no hacer un alguna medida de fuerza o alguna cosa como ser trabajo a código, jornada de protesta o paro, o salir a la calle?, no se me ocurre otra. Me gustaría que se sometiera a votación. . .

Una voz masculina: la Federación ha...

Orlando: la Federación ha dicho que el día 1ro. de octubre, que se ha hecho el 1ro. de octubre para que no coincida con ningún gremio ni ninguna cosa de tipo política, sino que sea independiente, de los empleados de tribunales de toda la Republica, ha decretado un paro. Nosotros le anticipamos a la Federación Judicial Argentina, que por lo menos en Capital nuestra mentalidad era todavía por lo menos muy difícil y que no podíamos adherirnos así lisa y llanamente a una medida de fuerza tan drástica. Eso no le quita, que considero, dado que los puntos son muy coincidentes, las banderas son las mismas, y ellos están luchando por una equiparación con nosotros, que la lograrían si nosotros lográramos nuestro escalafón; que sería importante, para ese día, decretar una medida X, la que ustedes estén de acuerdo, pero que ese día se cumpla, se cumpla masivamente en todos los edificios de tribunales peleando uniformemente por ellos y por lo nuestro, aprovechando que es una ocasión propicia. . .

Una voz masculina: [no se entiende]. . . todavía no nos han pagado la retroactividad, no nos han dado los cinco mil pesos [sigue, pero no se entiende. Aplausos].

Orlando: eso es lo que he pedido, eso es lo que he pedido a votación [aplausos]. No dejo de lado, no dejo de lado de que la lucha esta lanzada hace cuatro meses atrás, y que todavía lo único que hemos obtenido son palabras. Así que no es que deje de lado y que postergue una lucha de aquí hasta el 1ro. Les he hecho acordar que tenemos primero que votar una medida, si están de acuerdo, casi inmediata, y después, la medida del primero [voces]. Me parece perfecto. Todos hagan la moción de orden que consideren oportuna sobre el tema.

Lara: si nosotros vamos a disponer una medida de fuerza, trabajo a código, paro, salida a la calle, lo que fuera, que si se va a cumplir, que se cumpla; y que si se hace se comunique así a la Cámara y no lo hagan como hacemos todos que los principales [se pierde]. . . los paros y todo y no comunican y no les descuentan [se pierde].

Orlando: me parece perfecto. Me parece muy correcto lo que vos has dicho, porque eso ocasiona, lamentablemente, divisiones; me ocurrió a mi en Civil lo mismo, me ocurrió lo mismo. Ahora tenemos un ejemplo, muy palmario, de lo que hicieron los empleados de Laboral: hicieron un pozo común, de 160.000 pesos, acá tengo el comunicado, en el cual, en el edificio de la calle Esmeralda juntaron 93.000 pesos, en el edificio de la calle Talcahuano, 63.000, y en el edificio de Cangallo,

no hicieron la suma, pero fue cosa de 34.500; ese dinero se repartió en partes proporcional con los descuentos que habían sufrido cada uno de los sancionados. Acá esta lo recaudado, lo comunicado a todo el mundo, y el informe para todo el personal. La gente lo ha recibido y el que no lo recibió lo ha donado, y es preferible, no se hace como, porque consideremos que les hace falta el dinero, sino todo lo contrario, sino como una medida de repudio hacia la Cámara y hacia la Corte, por la arbitrariedad de sus sanciones, entonces eso que has dicho me parece perfecto. Ahora quiere hablar García.

García: quería complementar lo que decía Graciela Lara, me saco la palabra. La verdad es que fue muy penoso, para gente, y creo que tengo autoridad para hacerlo porque figuro en la nomina de los sancionados, salí dispuesto a la sanción, no reclame de la sanción, porque salí dispuesto a ella, no quiero miserias ni perdones de nadie, pero me fue muy lamentable y a cierta gente, e incluso también a algún magistrado, tuve ocasión de decírselo, y no le gusto mucho, pero lo comente que me parecía lamentable que el hubiese comunicado que personal suyo, que como todo el de Instrucción o como la gran mayoría de Instrucción no había trabajado, le hubiesen comunicado a la Cámara que si lo habían hecho. Y de esta manera eludieran poner la cara. Las actitudes nuestras que tienen algún valor serán por la medida en que nos juguemos, poniendo la cara, no escondiéndonos. Esto es un gesto muy lindo, y no lo digo por alarde de ninguna naturaleza, porque mi hogar también necesita como el de cualquiera, pero yo no deseo que ningún compañero mío tenga que venir a poner en una bolsa para tratar de compensar lo que me descuentan. Repito que yo sabía a lo que me exponía y estaba dispuesto a aguantar y lo voy a aguantar, y lo que pueda venir también. Pero lo que si me parece importante es que mostremos la fuerza nuestra. No solo diciéndose en los diarios que prácticamente no trabajaron los tribunales, que los camaristas que tengan que comunicar a la Corte, que los jueces tengan que informar que su personal se [incomprensible], porque a mi el juez me dio la ocasión [aplausos. Se pierde la voz por problemas de la cinta]. Ojalá estos aplausos signifiquen después el imponerle a los jueces [se pierde], o como le dije a algún empleado incluso a Bianco, de quien tengo un desagrado profundo y se lo he dicho en la cara, y lo nombro con bastante pesar; acá se lo ataco mucho a Romano, a otros habría que atacar también, lo digo así, no me importa que le llegue a Bianco porque se lo he dicho en la cara, y hay testigos acá que lo saben. Que no

me vengan a decir que es tu juez el que impuso la nota, el único juez que conozco que impone ciertas notas es el Dr. Gallego, que los demás han consultado a su personal. Incluso al Dr. Gallego, como a todos, les gustaba informar que su personal trabajo. Así que el empleado que quiere, y como se lo dije yo a Bianco, y si su juez se lo impone vaya y presente su nota personal en la Cámara [aplausos]. Pero que no se deje confundir con los que no quieren salir; los que quieren salir, o los que quieren parar, que se muestren en todo momento, que pongan la firma y que [ininteligible] a sus jueces comunicar así; y entonces saldrá en los diarios, en alguna forma, no lo que no salio, que fueron sancionados una minoría, saldrá que se paralizaron prácticamente los tribunales y que la Corte no se si se animara, tuvo que sancionar al 90 % del personal. Y eso si tiene significación, no la pobreza de los pocos que nos castigaron, que después nos traten de compensar con una colecta, que la tienen que sufrir todos, ¿por que? Sinceramente no la quiero, no quiero ni limosnas de la Corte ni la colaboración de los compañeros. Si ellos no quisieron poner la cara, que no me la vengan a poner por abajo cuerda [aplausos].

Orlando: ¿están de acuerdo, que por razones que todos conocemos, interfueros resuelva la medida de fuerza a adoptar? [muchas voces a coro contestando que si]. Y que asuma la responsabilidad comunicándose en la misma forma [sigue el murmullo]... la Unión directamente? [voces gritando que si a coro]... perfecto... perfecto...

Una voz masculina: empecemos a dar la cara ya el lunes...

Orlando: perfecto. Y a partir del lunes, directamente van a recibir un comunicado, entre las doce y las dos de la tarde como máximo... [es interrumpida por voces].

[En primer plano, pero en bajo volumen, se escuchan los cambios de opiniones de lo que es la comisión directiva de la Unión, sobre cuando debe ser la medida. Al superponerse las voces se torna imposible separarlas].

Orlando: moción de orden...

Una voz masculina: voy a proponer que a los delegados que se han nombrado en este momento, se les confiera el mandato y la obligación de coordinar, en la medida en que mejor crean los paros en lo futuro. ¿Están de acuerdo? [muchas voces gritando «sí»].

Otra voz masculina: yo voy a proponer que el lunes empiece con un paro de una hora. Que puede ir de... [muchas voces gritando «No»]. Esperen! [murmullo cada vez más alto]... el lunes... no, no

acepto interrupciones, déjenme terminar. El lunes una hora, el miércoles, dos horas, y que termine el día primero con tres horas, de 15 a 18. Adhiriéndonos al paro de la Federación. Es decir, lunes, miércoles y viernes, es una vieja táctica golpear y esperar, no nos apresuremos a parar, quince ni cinco ni diez días seguidos porque nadie los va a aguantar. Tenemos que ser concientes de todo lo que pasa adentro, y podemos digitalarlo muy bien si somos concientes [murmullos]. Esa es mi moción [murmullos y voces que se superponen].

Una voz masculina: por favor, esta en el uso de la palabra la Sra. [Gritos pidiendo silencio].

Una voz femenina: considero que las medidas que tenemos que adoptar, por favor señores les pido silencio, las medidas que tenemos que adoptar no son paros parciales en nuestro lugar de trabajo, sino nuestra jornada común de protesta. Cuando nosotros tiramos algún gamexane no trabajamos, señores. No les demos el gusto de sancionarnos, molestémoslos, molestémoslos continuamente. Pero no les demos el gusto de que nos saquen la plata que tanto ganamos [aplausos fuertes].

Una voz masculina: el delegado del Juzgado Civil N° 1 [murmullos].

Delegado: por favor, señores. En esta asamblea se ha votado todo lo que estaba en el orden del día, y algunas otras cosas, pero lo que dijo el Sr. recién, de Correccional, creo, no se voto, o sea, que a fin de cuentas no se ha decidido si los juzgados van a informar que no se ha trabajado. Eso considero yo, como juzgado sancionado del fuero Civil, que el Juzgado Civil N° 1, y muchos juzgados civiles no van a ir al paro hasta que no estén completamente seguros de que todos los juzgados van a informar que no se ha trabajado. Eso no se ha agotado, acá estamos decidiendo de un paro y va a ser igual que siempre, algunos sancionados y otros no, y después vamos a tener que volver a hacer todas estas colectas y todo lo demás. Por eso yo presento como moción de orden eso... [murmullos].

Una voz masculina: perdón, perdón, perdón... voy a hablar por Paz...

Otra voz masculina: el Sr. Rosa va a hablar por Paz, por el fuero de Paz...

Orlando Rosa: en el último movimiento de fuerza, en nuestro fuero hay 49 juzgados, 6 salas, una mesa general de entradas y 4 fiscalías. En mi edificio, en el Podestá, Uruguay 714, tuvimos dos días antes

una asamblea, y nos comprometimos, los delegados, bajo palabra de honor, a exigir a nuestros jueces que si parábamos, comunicasen a las cámaras que habíamos parado. Se hizo y todos fueros y todos los juzgados de paz, todas las salas pararon y no trabajaron. Al día siguiente se elevó la nota. De 49 juzgados, 6 salas, 4 fiscalías y una mesa general de entradas; dos, el Juzgado 34, al cual pertenezco, y el Juzgado 7, comunicaron que su personal había parado y no había trabajado. Bajo palabra de honor de los delegados, 48 hs. antes. Se pidió sanciones. Yo hace quince años que vengo luchando, hace quince años que soy delegado. Me he ligado un mes de suspensión, en el año 63, porque me agarraron poniendo gamexane. Me las aguante. Se hizo la colecta pertinente en el fuero, en ese entonces ganaba 20.000 pesos, se juntaron 4.000. No seamos ilusos e idílicos. Apoyo, si, lo que dijo la compañera acá creo que de Trabajo, que hagamos el gamexane, los petardos; pero no vaya a ser que a todos acá bajo palabra de honor exijamos a nuestros jueces y ellos manden la nota, yo y los compañeros de mi juzgado le exigimos que pusiese la nota. No creíamos en la traición de los otros juzgados, y acá hay juzgados, están presentes, a vos te veo del 8, con Arias, que pararon y mandaron la nota, y esto no es la primera vez que me sucede a mi, me ha repetido otras veces y he sido yo el caballito de batalla junto con mi juzgado, que donde estoy yo porque es el delegado, nos cae la sanciones. Al día siguiente se reunió mi juzgado, y me recrimino a mí, personalmente como delegado que yo los había conducido a eso, y que les estaban descontando y que les iban a meter sanciones por eso. No quiero que si se toma una medida de fuerza, perfecta, de parar o de hacer trabajo a código o lo que sea, que después aparezcan en las respectivas salas, el 80 % trabajo, y haya 6 juzgados que nos ligen de nuevo, porque eso es la traición y eso es idílico, y no vamos a arrastrar a ninguno mas a un movimiento [murmullós]. . . Así que hago moción concreta: De que si se toma la medida de fuerza sea como hasta ahora, gamexane y cohete, pero yo no quiero figurar mas como caballito sancionado [aplausos fuertes].

[Se corta el segundo lado del cassette].

Lavié: [murmullós]. Creo que lo mas conveniente es la guerra de guerrillas, en este momento con la Corte, sabiendo como actúa la Corte. Creo que las medidas se deben cumplir en cada fuero, con las posibilidades que cada fuero tiene, lo mas convenientes es establecer jornadas de protesta, y en cada lugar se trabaja a código, paro total, gamexane, petardos, y esas medidas deben ser decretadas no por la

Unión, sino por comisión interfueros, porque poner la cabeza en la guillotina es idiota, no tiene ningún sentido [voces, murmullos].

Una voz masculina: [interrumpiendo] hay ordenanzas (?) en esta Unión, en la Unión del personal que se crea en este momento que sería [incomprensible] de paro por 24 hs.

Yo propongo como moción que las medidas de fuerza, como tradicionalmente la ha estado haciendo hasta ahora, las siga decretando la comisión interfueros que es reconocida unánimemente por todos nosotros como comisión de lucha [murmullos].

García Torre: compañeros. . . compañeros, les quiero hacer esta moción concreta y brevemente fundada. Nosotros hemos dicho que queremos una organización que sirva para la defensa de los intereses judiciales, pero hay una realidad muy, muy concreta. La lista de delegados que aquí se ha leído, y que integraría la mesa provisoria de la Unión de Empleados Judiciales. . .

Una voz masculina: [acota, en voz no alta ni baja]. Ya ha sido sacada de aquí por la policía, decile. . .

García Torre: si la asamblea esta, lo resuelve, va a dar la cara. Pero creemos que, a pocas horas de tomada esta determinación por esta asamblea, no sería justo, no sería justo, dadas las circunstancias actuales, de que inmediatamente de salido de acá, tuviera que dar la cara con medidas de fuerza. De cualquier manera, de cualquier manera, ya la Asociación del Personal se ha encargado de hacer una denuncia en el boletín número 8, denunciando a los integrantes de la Unión o los que propician esta asamblea, como integrantes de esa dirección de lucha, que es interfueros. Creo que, sobre esta base, no hay en ese sentido, confusión alguna, las medidas que hasta ahora se adoptaron las tomo una dirección de lucha reconocida por todo el mundo, que no va a tener contradicciones con la Unión de Empleados Judiciales, porque prácticamente, todos lo sabemos, son la misma cosa. Yo entiendo, y esto lo propongo para que se vote en esta asamblea, que la medida para adoptar el lunes, que debe ser y en ese sentido la comparto, una jornada de lucha, la adopte también interfueros con el aval posterior de la Unión de Empleados Judiciales.

[Una voz femenina interrumpe proponiendo algo que no alcanza a entenderse. Una voz masculina cercana dice que le parece correcto, y que le den lugar].

García Torre: de cualquier manera [murmullos fuertes]. De cualquier manera. . .

Una voz masculina: (en voz muy baja) Si somos democráticos, que lo quieran los fueros... [murmullos].

García Torre: me disculpan un segundo. Lo que dice acá la compañera tiene razón, pero tenemos acá el problema candente de que incluso el retroactivo no ha sido pagado, no hemos sido incluidos en el aumento de emergencia y no salió el escalafón. La gente en concreto esta en estado de asamblea permanente, esta en estado de alerta esperando también medidas. La consulta puede hacerse el día viernes, o sea mañana. De cualquier manera, el adoptar una jornada de lucha de la medida que se ha venido adoptando hasta ahora, es decir, fijando una hora para demostrar ese descontento, es una cosa que prácticamente nivela todos los fueros, y nivela prácticamente todas las dependencias del poder judicial. Y en segundo lugar, que se vote también la adhesión a la jornada nacional de lucha que propone la Federación Judicial Argentina para el día 11ro. de octubre. Esas dos cosas.

[Voces que dicen: «Que se vote»].

[Murmullos. Voces que se cruzan].

Orlando: someto a votación que las medidas de lucha las adopta interfueros o la comisión directiva de la Unión [muchas voces gritando «interfueros»]. Por interfueros, levanten la mano... Mayoría. ¿Hace falta que proponga que levanten la mano por la Unión? [voces diciendo «no»]. Tipo de lucha. Primero, jornada de protesta a partir del lunes por una hora. Levanten la mano [muchas voces hablando a la vez]. Por favor, les pido, para mañana no hay tiempo material, y ustedes no conocen lamentablemente el esfuerzo que no es poder mandarles los volantes y los comunicados. No hay tiempo, acá no estamos todos los empleados judiciales. El lunes, el lunes ustedes pueden haber hablado con los integrantes de un montón de juzgados, ya los saben, y nos dan tiempo a nosotros para hacer los impresos para el lunes, eso no le quita que lógicamente de que aguanten un poco mas, ya que si hemos aguantado durante un periodo de dos meses sin hacer nada, no nos va a pasar nada porque mañana no hagamos una jornada de protesta. Y el lunes que realmente sea masiva y que se cumpla, y que se sienta el cohete, el gamexane y todas las formas de protesta que tenemos los empleados judiciales [murmullos]. Petardo y gamexane. ¿Están de acuerdo el lunes a partir de las 15, una hora? [voces]. ¿Dos horas? [voces]. ¿Dos horas? [muchas voces. La asamblea gritando]. A partir de una hora determinada, es decir, no podemos, y piensen también que la parte económica es muy importante, los cohetes no nos los

regalan, hay que comprarlos, y salen caros; tampoco podemos decretar una jornada de protesta que no pase absolutamente nada, entonces es preferible que la dispongamos por dos horas y que en el transcurso de esas dos horas, todos los que puedan y los que tengan dinero y que se yo, hagan todo el mayor ruido posible, pero dejándolo liberado a la posibilidad de cada edificio y de cada una de las dependencias [voces]. A partir de las quince, a partir de las quince hasta las diecisiete, dos horas quieren acá, a partir del lunes. En los juzgados Federales, no obstante su disidencia, cumplen las jornadas de protesta, han roto cristales, cosa que no ha sucedido en todos los edificios, como paso en el edificio nuevo de la calle Paraná, que han roto cristales y se ha lastimado gente, así que no obstante eso, Federal cumple con todo. . .

Una voz masculina: [sus primeras palabras no se entienden debido a la distancia desde la que habla]. Me parece inconveniente en este momento [incomprensible] programar fehacientemente y [incomprensible] cualquier tipo de plan de lucha, porque a mi no me cabe la menor duda de que dentro de una o dos horas las fuerzas represivas ya van a estar en conocimiento de todas las medidas que vamos a adoptar [voces]. Yo propongo [voces] interfueros, siempre que ha propuesto medidas de lucha, fueron acatadas sus decisiones por la inmensa mayoría de los empleados de la nación. . . entonces lo que yo propongo, darle a interfueros la potestad que decida por su cuenta el método de lucha y la modalidad de aplicación [voces que se van superponiendo e imposibilitando su escucha]. . . porque si no el día lunes vamos a tener a la guardia de infantería en las escaleras del palacio y no vamos a poder hacer absolutamente nada [voces].

Otra voz masculina: propongo que los delegados de cada fuero hagan colectas para la volanteada. . .

Otra voz masculina distinta: un momentito, un momentito. Nosotros queremos hacerles entender algo. Para todos esos volantes que hacen falta, para movernos en la forma en que tiene que moverse la comisión como lo ha hecho hasta ahora, con la pequeña colaboración de todos, hemos podido lograr extender muchos volantes, para el apoyo de todas estas medidas de fuerza. Les pedimos a ustedes que en este momento hagan la colaboración de lo que pueda cada uno, en lo que es en la parte moneda, porque hace falta, no tenemos fondos. . . [voces]. En este momento, y los que puedan hacerlo, que lo hagan. No hay ninguna obligación.

[Voces que se cruzan].

Una voz masculina: quiero aclarar de que se van a tener que guiar por los volantes que saque interfueros, para las medidas de fuerza a realizarse [voces].

[Continúan comentarios en la presidencia, mientras se recolectan las colaboraciones. Murmullos].

[Termina la grabación].